

T
049

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Administración

“FACTORES QUE CONTRIBUYEN A UN PROYECTO PRODUCTIVO DE BIENES Y DE SERVICIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA, EN EL PERÍODO 2007”

TESIS

Presentada por:

Bach. Germán Wilber Machicado Lea

Para optar el Título de:

Licenciado en Administración

**TACNA - PERÚ
2008**

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Administración

“FACTORES QUE CONTRIBUYEN A UN PROYECTO PRODUCTIVO DE BIENES Y DE SERVICIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA, EN EL PERÍODO 2007”

Tesis presentada a la Comisión de Grados y Títulos y Aprobada por el Jurado Calificador:

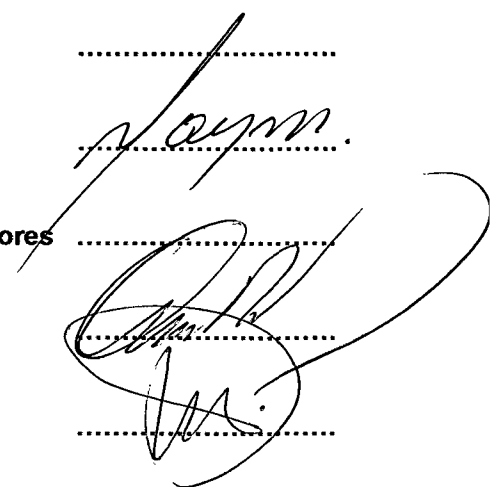
Presidente : CPC. Cristóbal Santiago Laura Vargas

Secretario : Lic. Adm. Ruperto Layme Uchochoque

Vocal : Lic. Adm. Ascensión Américo Flores Flores

Vocal : Mgr. Oscar Alfredo Begazo Portugal

Asesor : Lic. Alejandro Mego Cubas

Handwritten signatures of the members of the Jury of Qualification, corresponding to the names listed on the left. The signatures are written in black ink on a white background.

Dedicatoria:

*A mi amada familia: mis hijos André,
Adrian y mi esposa Ingrid por ser el
motivo de mi formación profesional.*

*A mis padres: Germán y Agripina y
hermanas: Liliana y Eva, por su
paciencia, comprensión y apoyo*

Agradecimiento:

Agradezco primeramente a Dios, a mis asesores de Tesis Lic. Alejandro Mego Cubas y Mgr. Oscar Begazo Portugal y los profesores que aportaron en mi formación profesional

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	1
RESUMEN	4
THEY SUMMARIZE	6

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del Problema	8
1.2 Formulación del Problema	11
1.3 Justificación de la Investigación	12
1.4 Objetivos de la Investigación	15
1.4.1 Objetivo Principal	15
1.4.2 Objetivos Secundarios	15
1.5 Hipótesis	16
1.5.1 Hipótesis General	16
1.5.2 Hipótesis Específicas	17
1.6 Variables y su Operatividad	18

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes	19
2.2 Educación Técnica Productiva	21
2.3 Características de la Educación Técnica Productiva	21
2.4 Objetivos de la Educación Técnica Productiva	22
2.5 Ciclo Básico	23
2.6 Ciclo Medio	23
2.7 Proyecto Productivo	24
2.8 Mercado	24
2.9 Estudio de Mercado	25
2.10 Segmentación de Mercado	26
2.11 Producto – Servicio	26
2.12 Recursos de Financiamiento	26
2.13 Publicidad	27
2.14 Marketing	28
2.15 Apto	28
2.16 No Apto	28

CAPITULO III : MARCO METODOLOGICO

3.1 Tipo de Investigación	29
3.2 Población y Muestra	30

3.2.1 Población	30
3.2.2 Muestra	30
3.2.3 Tipo de Muestra	31
3.3 Técnicas de Recolección de Datos	31
3.3.1 Técnica de la Encuesta	32
3.3.2 Técnica de la Observación	32

CAPITULO IV

PRESENTACION Y DISCUSION DE DATOS

4.1 Descripción del Trabajo de Campo	33
4.2 Análisis Estadístico y Verificación de Hipótesis	33
4.3 Verificación de Hipótesis General	109
4.4 Verificación de Hipótesis Específicos	111
4.5 Discusión de los Resultados	113
CONCLUSIONES	116
RECOMENDACIONES	118
BIBLIOGRAFIA	120
ANEXOS	124

INTRODUCCION

Desde la perspectiva del desarrollo, cada país depende en mayor medida de su capacidad para construir una relación interactiva y retroalimentada entre ciencia, técnica y sector productivo. Por esta razón, toda estrategia de vinculación y colaboración entre la educación y el sector productivo debe partir, necesariamente, de una estrecha comunicación entre la investigación básica y la aplicada, tomando en consideración sus vertientes de producción de conocimientos (investigación), transmisión académica (docencia), difusión y extensión (actualización y educación continua). No debemos olvidar que las instituciones educativas son las responsables de organizar institucionalmente este proceso para crear un espacio adecuado de integración de necesidades y respuestas en materia de saber científico y sus aplicaciones tecnológicas.

Por lo que se refiere a la educación tecnológica, es de capital importancia que ésta fomente el carácter innovador, infunda el sentido de diversidad a las soluciones, entrene la inteligencia para la creatividad, estimule la imaginación y eduque el espíritu crítico, además de dotar a los investigadores, profesionales, técnicos, tecnólogos y especialistas, con el

interés por conservar su mente abierta al cambio constante en la ciencia y la tecnología, en la búsqueda permanente del desarrollo humano considerando como su base de sustentación y fin último del verdadero desarrollo que propicie bienestar en los individuos y la sociedad.

Frente a las necesidades del sector productivo, el Ministerio de Educación inicia el proceso de conversión de los Centros Educativos Ocupacionales (CEOs) a Centros de Educación Técnico Productivo (CETPROs), que está orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. Contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a estudiantes de Educación Básica, propiciando la participación de la comunidad educativa de los gobiernos locales y regionales.

La provincia Mariscal Nieto de Moquegua, cuenta con un sector productivo limitado, orientado a la pesca, por tal sentido el nuevo enfoque de conversión a Centros de Educación Técnico Productivo orienta a la formulación de proyectos de producción y de servicios de acuerdo a las necesidades del mercado laboral de la región y lo que produce como materia prima, motivando y orientando a los estudiantes para aplicar lo aprendido en algún campo específico de la producción o los de servicios, con visión empresarial.

Por tal razón, el presente estudio está dirigido a conocer y analizar los factores que contribuyen al éxito de un Proyecto Productivo de Bienes y Servicios como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, contribuyendo a la formación técnico-profesional de los estudiantes y es una fuente de financiamiento complementaria para fortalecer las capacidades institucionales; permitiendo así al egresado formar una pequeña o micro empresa.

RESUMEN

Frente a las demandas externas del avance de la ciencia y tecnología, como del proceso de globalización económica, los países del mundo vienen fortaleciendo el proceso de modernización de la educación en la visión de lograr en el futuro de ciudadanos competentes y preparados para enfrentar las exigencias de los nuevos mercados laborales.

En este contexto, el Perú a través del Ministerio de Educación, viene implementando acciones que implica la modernización de la educación, ejecutando programas orientados a mejorar la calidad de la educación, rediseñando el sistema educativo con la finalidad de responder a los retos del escenario nacional y mundial.

En este sentido, con el propósito de conocer cuáles son los principales logros que vienen alcanzando con la aplicación del Nuevo Diseño Curricular Básico de Educación Secundaria, en el área de Gestión de Procesos Productivos y Empresariales, se realiza la presente investigación que tiene como objetivo principal el de analizar y determinar en qué medida la aplicación del Nuevo Diseño Curricular Básico en el

Area de Gestión de Procesos Productivos y Empresariales, permite en el estudiante el logro de aprendizajes significativos en el campo empresarial, creándole condiciones básicas para la creación de pequeñas y micro-empresas y la mejora de su perspectiva profesional.

La investigación nos permite visualizar los resultados preliminares que vienen sucediendo en la formación de los estudiantes de los Centros de Educación Técnico Productiva de la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua con respecto a la aplicación de los factores de producción para la elaboración de un Proyecto Productivo de Bienes y de Servicios.

Los resultados de la investigación nos indican, en términos generales, que la aplicación de los factores de producción para la elaboración de Proyectos Productivos, viene generando expectativas positivas bajo la experiencia misma, con visión de crecer empresarialmente con un trabajo en conjunto con la Unidad de Gestión Local Mariscal Nieto y el Gobierno Regional de Educación de Moquegua.

THE SUMMARY

In the face of the scientific advance's external requests and technology, I have a meal of the worldly process of economic growth, the countries they come strengthening the educational- modernization process in to be able to in the future of townspeople competent vision and preparations to confront the new labor markets's requirements.

In this context, the Perú through the Ministry of Education, he comes implementing actions that the educational modernization implies, executing orientated programs to improve educational quality, redesigning the educational system with to respond to the challenges of the scenario national and worldwide purpose.

In this sense which ones are, in the intention of knowing the main things achievements that come catching up with with the productive- processes application of the New basic design of secondary education, in the steps area and it comes true entrepreneurial, show it(subj) investigation that he aims at principal the of examining and determining whereon measured the productive- and- entrepreneurial- processes application of the New basic

design in the steps area, permit in the student the significant- learnings achievement in the country entrepreneurial, creating basic conditions in order to children's creation to him and micro - companies and he improves her of his professional perspective.

investigation permits visualizing the preliminary aftermaths that come succeeding in the technical formation of the Centers of education's students to us productive Moquegua's urban Mariscal Nieto regarding the application of the inputs stop her elaboration of a productive goods and services project.

the investigation's aftermaths indicate us, by and large he comes, than the application of the inputs in order to the productive- projects elaboration, generating positive expectancies under the same experience, with vision from growing on as businessman, with a job in tandem with the local- steps unit Mariscal Nieto and regional education Government of Moquegua.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del Problema:

El desarrollo de la economía mundial estará sostenido sobre la modernización de la educación y el crecimiento industrial de la sociedad; en ese sentido la clave del éxito es la educación. La realidad educativa del país, es un aspecto amplio, difícil y complejo. La problemática es muy delicada y la solución corresponde al Estado, quien tiene la obligación de diseñar la política educativa, de formular los lineamientos generales de los planes de estudio, supervisar el cumplimiento y la calidad de la educación, y establecer las estrategias que permitan resolver la problemática educativa como la Educación Técnica Productiva. Pero tradicionalmente el Estado se ha caracterizado por ser conservador, burocrático e ineficaz, generando como consecuencia el funcionamiento de un sistema educativo técnico productivo con serias limitaciones en su capacidad de formular proyectos de producción y de servicios como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, no adecuándose a la realidad de la región. En ese

sentido resulta evidente que la problemática educativa gira en torno a la calidad de capacitación que presentan los estudiantes egresados de Educación Técnica Productiva, frente a las exigencias del mercado laboral y productivo de la región, del país y del mundo globalizado.

Los cambios en un proceso de modernización de la educación resultan indispensables, si consideramos que la calidad educativa técnica productiva, significa pertinente de los contenidos con las necesidades e intereses de los estudiantes para formular un Proyecto Productivo de Bienes y Servicios en el mercado productivo de la localidad. Por tal motivo, el Ministerio de Educación con coordinación de los especialistas de la Educación Técnica, de la Dirección Regional de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local, a programado cursos de capacitación a los docentes de Area Técnica, durante los años 2005, 2006 y 2007 basando a la realidad del Centro Educativo Técnico Productivo, a la elaboración de una Programación en base a Competencias y Evaluación en base a criterios, no priorizando los factores para elaborar un buen Proyecto Productivo de Bienes y Servicios siendo ésta una debilidad para la modernización Educativa Técnica Productiva de la Provincia de Moquegua.

Por otro lado, los factores para elaborar el Proyecto Productivo que comprende como primer factor en "Infraestructura y equipamiento", no está acorde a la especialidad productiva que oferta el centro educativo técnico como infraestructura propia y un equipamiento moderno; como segundo factor en "Capacitación docente", que está orientado a la formulación de módulos terminales para la elaboración de programaciones orientado a la realidad local y regional, dejando el cómo elaborar un proyecto productivo en base a sus factores; como tercer factor en "Estudio de mercado", que nos permitirá aprobar el módulo Terminal a ofertar para la localidad, pero se desarrolla en base al criterio experimental pero no a un estudio previo como diagnóstico; como cuarto factor en "Recursos de financiamiento", que está orientado a los ingresos de matrícula y a la misma producción de las diferente especialidades, son insuficientes para la producción en grandes escalas; y finalmente el quinto factor en "Marketing publicitario", es aplicado según el criterio del docente y de la dirección de los centros de educación técnico productiva, permitiendo así como consecuencia, baja demanda de alumnos, y venta de bienes y servicios para la provincia Mariscal Nieto de Moquegua; por tal motivo es conveniente, llevar una oportuna y correcta administración de estos riesgos, mediante la se busque identificar, medir, analizar, evaluar y reportar los riesgos derivados a la elaboración de un proyecto

productivo en los centros de educación técnico productiva de la provincia Mariscal Nieto de Moquegua.

1.2. Formulación del Problema

La nueva propuesta del Ministerio de Educación de Modernizar la Educación Ocupacional a una Educación Técnica Productiva a generado grandes expectativas, pero como toda propuesta existe aspectos que necesita mejorar que se va conociendo durante su aplicación y desarrollo en la perspectiva de lograr un egresado competitivo y con visión empresarial; surge como necesidad formular las siguientes interrogantes.

¿En qué medida la elaboración de un Proyecto Productivo de Bienes y Servicios en un Centro Técnico Productivo, se aplica los factores para la elaboración de un Proyecto Productivo de Bienes y Servicios, en concordancia con el perfil empresarial de la Provincia Mariscal Nieto de la región de Moquegua?

1.3. Justificación de la Investigación

El presente trabajo de investigación es original, porque no hay estudios previos similares en la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua, tampoco a nivel de otras regiones, según lo consultado con Dirección Regional de Educación de Moquegua.

Tiene relevancia académica, desde el punto de vista que puede ser tomado como documento sustentatorio para ampliar o planificar actividades de capacitación y de supervisión sobre Proyecto Productivo de Bienes y Servicios.

Es importante conocer, que en la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua y a nivel nacional, la Educación Técnica Productiva en el mes de agosto del 2005, se vino aplicando en los Centros de Educación Técnica Productiva como Centros Pilotos en forma experimental por un año hasta Julio del 2006, cuyo resultado no se conocen en forma oficial por la Dirección Regional de Educación de Moquegua, por la complejidad del proceso y la no participación conjunta por parte de la Unidad de Gestión Local en la etapa. También se puede hacer mención que, durante los años 2005, 2006 hasta la actualidad se ha realizado una serie de cursos de capacitación organizado por la Dirección Regional de Educación de Moquegua, de un modo inconcluso, dando mayor prioridad la parte de Programación Curricular del Ciclo Básico, dejando el cómo

elaborar un Proyecto Productivo de Bienes y Servicios. Los Docentes de los Centros de Educación Técnica Productiva formulan su Proyecto Productivo en base a un esquema entregado por la Dirección Regional de Educación de Moquegua y guías teóricas que no garantizan la buena formulación del Proyecto. Los Proyectos de Producción, una vez elaborados, son aprobados por una comisión seleccionada en el mismo Centro de Educación, en donde está comprendido por un Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, y un Fiscal no seleccionados en forma democrática como dictamina la ley o son desconocidos por los mismos docentes.

La Finalidad de las actividades productivas en los Centros de Educación Técnico Productiva es de promover actividades productivas en sus planes y programas de desarrollo, teniendo en cuenta su capacidad instalada, potencial humano calificado y ejes de desarrollo local y regional, como también completar la formación integral de los estudiantes. Es por ello, la importancia de conocer los factores que contribuyen el éxito de un Proyecto Productivo de Bienes y Servicios, para cumplir con las expectativas propuestas del Ministerio de Educación.

Los Lineamientos Pedagógicos y de Gestión para los Centros de Educación Técnico Productiva, en concordancia con la Ley General

de Educación, presenta una estructura aprobada, donde existe o debe de existir un Departamento de Actividades Productivas y de Servicios Empresariales quien es la instancia que desarrolla Proyectos Productivos junto al personal docente, que permitan al Centro de Educación Técnica Productiva generar recursos para su sostenibilidad como son: mejorar e implementar el equipamiento, infraestructura, marketing publicitario, recursos de financiamiento para futuros proyectos, y principalmente capacitación docente sobre estudio de mercado y elaboración de un Proyecto Productivo.

Los resultados obtenidos y el análisis respectivos permitirá plantear estrategias de cambio y formular un plan de monitoreo y supervisión para periodo posteriores, además de constituirse en un elemento inicial de comparación y análisis.

Es de interés personal para el investigador, porque le permitirá responder a la interrogante nacida en la observación durante la experiencia personal como profesor en un Centro de Educación Técnico Productivo de la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo Principal

Analizar y determinar en qué medida la formulación de un Proyecto Productivo de Bienes y Servicios está orientado a los factores para el éxito en el campo empresarial, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje en los Centros Educativos Técnico Productivo en la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua.

1.4.2. Objetivo Específico

1.4.2.1. Conocer y evaluar la infraestructura y equipamiento, capacitación docente, estudio de mercado, recurso de financiamiento, y marketing publicitario como factores de producción de los Centros Educativos Técnico Productivo en base a la realidad empresarial de la Provincia Mariscal Nieto de la región de Moquegua.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis General

1.5.1.1. (H₁)

“Dado que el Proyecto Productivo de Bienes y Servicios en los Centros de Educación Técnica Productiva de la Provincia Mariscal Nieto de la región de Moquegua, es probable que está orientado a los factores para el éxito en el campo empresarial, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, mejorando así la calidad educativa en el área Técnica.”

1.5.1.2. (H₀)

“Dado que el Proyecto Productivo de Bienes y Servicios en los Centros de Educación Técnica Productiva de la Provincia Mariscal Nieto de la región de Moquegua, es probable que, no está orientado a los factores para el éxito en el campo empresarial, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, mejorando así la calidad educativa en el área Técnica.”

1.5.2. Hipótesis Específicas

1.5.2.1. (H₁)

“Dado que la infraestructura y equipamiento, capacitación docente, estudio de mercado, recurso de financiamiento, y marketing publicitario como factores de producción de los Centros Educativos Técnico Productivo, es probable que, cumple con los requerimientos mínimos según reglamento de Educación Técnico Productiva del Ministerio de Educación, en base a la realidad empresarial de la Provincia Mariscal Nieto de la región de Moquegua.”

1.5.2.2. (H₀)

“Dado que la infraestructura y equipamiento, capacitación docente, estudio de mercado, recurso de financiamiento, y marketing publicitario como factores de producción de los Centros Educativos Técnico Productivo, es probable que, no cumple con los requerimientos mínimos según reglamento de Educación Técnico Productiva del Ministerio de Educación, en base a la realidad empresarial de la Provincia Mariscal Nieto de la región de Moquegua.”

1.6. Variables y su Operatividad

Variable Independiente: Factores de Producción			
Definición	Factores	Indicador	Escala
Medios utilizados en los procesos de producción	Infraestructura y Equipamiento	Puntaje obtenido según valoración de los ítems de la ficha de recolección de información.	Apto 51 a 100%
	Capacitación Docente		
	Estudio de Mercado		No Apto 0 a 50%
	Recursos de Financiamiento		
	Marketing		
	Publicitario		
Variable Dependiente: Proyecto Productivo			
Definición	Factor	Indicador	Escala
Es un esfuerzo temporal llevado a cabo para crear un producto o servicio.	Proyecto	Puntaje obtenido según valoración de los ítems de la ficha de recolección de información.	Apto 51 a 100% No Apto 0 a 50%

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes

El presente trabajo de investigación, no existe estudios relacionados al tema de investigación, por ser una nueva propuesta educativa y experimental en la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua, tampoco a nivel de otras regiones, según la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

Por consiguiente, en todo proceso de modernización educativa, se desarrollan cambios sustanciales, que generalmente, si no tienen una adecuada infraestructura, equipamiento, capacitación docente y recursos de financiamiento; son muchos los factores que impiden su aplicación, pero mediando su desarrollo existe la posibilidad de corregir y mejorar la calidad de enseñanza en base a los objetivos planteados por el Ministerio de Educación.

La conversión a Centro de Educación Técnica Productiva comenzó a experimentar desde agosto del año 2005, a pesar que no existe resultados oficiales sobre esta etapa; es muy importante ir conociendo los resultados desde el campo, con la Dirección, Coordinadores, Docentes y Estudiantes, quienes son los principales partícipes de la Modernización Educativa.

La formulación de un Proyecto Productivo de Bienes y Servicios, es el principal objetivo para la Educación Técnica Productiva, en donde el estudiante demostrará si realmente al egresar será capaz de crear una pequeña o micro empresa mediante la formulación de un proyecto de producción o de servicio en el campo laboral – empresarial de la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua.

Para tal efecto, la nueva propuesta de Educación Técnica Productiva, exige a la Dirección Regional de Educación de Moquegua, Unidad de Gestión Local Marisca Nieto, Directores de los Centros de Educación Técnica Productiva, Coordinares y Docentes, quienes son los partícipes directos de la Modernización Educativa, se exige una organización educativa y avance conjunta, dirigido a una buena capacitación al estudiante cumpliendo con los fines de un Centro Educativo Técnico Productivo, conociendo los factores que contribuyan al éxito un Proyecto Productivo de Bienes y Servicios en la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua.

2.2. Educación Técnica Productiva

La Educación Técnica-Productiva es la forma de educación orientada a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano, así como a la promoción de la cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología, del desarrollo local, regional y nacional, así como a las necesidades educativas de los estudiantes en sus respectivos entornos¹.

Asimismo, contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a los alumnos de la Educación Básica. Se rige por los principios dispuestos en los artículos 40° al 45° de la Ley General de Educación N° 28044.

2.3. Características de la Educación Técnica-Productiva

Son características de la Educación Técnico-Productiva las siguientes²:

¹ DIRECTIVA NO 030-2004-DINESST/UFP, "Orientaciones Transitorias Para La Implementación De La Educación Técnico -Productiva En Los Centros De Educación Ocupacional"

² DIRECTIVA NO 030-2004-DINESST/UFP, "Orientaciones Transitorias Para La Implementación De La Educación Técnico -Productiva En Los Centros De Educación Ocupacional"

- a) Pertinente, porque oferta capacitación técnica orientada a la producción de bienes y servicios con demanda en el mercado laboral local, regional, nacional y/o internacional.
- b) Flexible, porque la organización de los servicios educativos responde a la heterogeneidad de los estudiantes y a la peculiaridad de sus contextos, y se organiza en diferentes módulos ocupacionales.
- c) Innovadora, porque promueve y desarrolla cambios de gestión institucional y pedagógica, orientándose hacia el desarrollo científico y tecnológico.
- d) Promueve una cultura de valores éticos, morales y de protección al ecosistema, optimizando los recursos naturales locales y regionales que favorezcan al desarrollo humano.
- e) Desarrolla actividades productivas y de servicios empresariales.

2.4. Objetivos de la Educación Técnico-Productiva

Son objetivos de la Educación Técnica-Productiva, además de los señalados en el artículo 41º de la Ley General de Educación N° 28044, los siguientes³:

- a) Propiciar la participación de la comunidad educativa, de los gobiernos locales y regionales, de los sectores productivos, organizaciones laborales y la sociedad, en las actividades educativas de esta forma educativa.

³ DIRECTIVA NO 030-2004-DINESST/UFP, "Orientaciones Transitorias Para La Implementación De La Educación Técnico -Productiva En Los Centros De Educación Ocupacional"

- b) Promover una cultura emprendedora e innovadora que facilite la inserción laboral de los egresados y que los habilite para generar su propio empleo o empresa.

2.5. Ciclo Básico

El Ciclo Básico provee al estudiante de las competencias laborales y capacidades necesarias para ejecutar trabajos de menor complejidad que le permitan incorporarse al mercado ocupacional. Se accede a este ciclo sin requisitos escolares, pero previa identificación de capacidades básicas indispensables para el aprendizaje laboral. Está organizado en módulos que permitan el logro de competencias con valor y significado para el mundo del trabajo⁴.

2.6. Ciclo Medio

El Ciclo Medio provee al estudiante de las competencias laborales necesarias para el ejercicio de una actividad ocupacional especializada. Para acceder a este ciclo se requiere competencias equivalentes al nivel de Educación Primaria o al Ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa. Se organiza en módulos convergentes que en conjunto constituyen una especialidad

⁴ DECRETO SUPREMO N° 022-2004-ED, Reglamento de Educación Técnica Productiva

Técnico-Productiva. Cada especialidad Técnico-Productiva se sustenta en su perfil técnico profesional respectivo⁵.

2.7. Proyecto Productivo

Es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendente a resolver, entre muchas una necesidad humana.

En esta forma pueden haber diferentes ideas, inversiones de diverso monto, tecnología y metodología con diverso enfoque, pero todas ellas destinadas a resolver las necesidades del ser humano en todas sus facetas como pueden ser: educación, alimentación, salud, ambiente, cultura, etc.

Un proyecto productivo, es un esfuerzo temporal llevado a cabo para crear un producto o servicio. Una secuencia de eventos con comienzo y final, dirigida a lograr un objetivo y realizada por gente dentro de parámetros establecidos, como los de: tiempo, costo, recursos y calidad⁶.

2.8. Mercado

Los Mercados que en la terminología económica de un mercado es el área dentro de la cual los vendedores y los compradores de una

⁵ DECRETO SUPREMO N° 022-2004-ED, Reglamento de Educación Técnica Productiva

⁶ DECRETO SUPREMO N° 022-2004-ED, Reglamento de Educación Técnica Productiva

mercancía mantienen estrechas relaciones comerciales, y llevan a cabo abundantes transacciones de tal manera que los distintos precios a que éstas se realizan tienden a unificarse⁷.

2.9. Estudio de Mercado

Es la función que vincula a consumidores, clientes y público con el mercadólogo a través de la información, la cual se utiliza para identificar y definir las oportunidades y problemas de mercado; para generar, refinar y evaluar las medidas de mercadeo y para mejorar la comprensión del proceso del mismo.

Dicho de otra manera el estudio de mercado es una herramienta de mercadeo que permite y facilita la obtención de datos, resultados que de una u otra forma serán analizados, procesados mediante herramientas estadísticas y así obtener como resultados la aceptación o no y sus complicaciones de un producto dentro del mercado⁸.

⁷ KOMIYA S., Raúl (2004); Marketing para PYMES. Editora Palomino. Pág. 17

⁸ GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); Formulación de Proyectos Productivos. Editorial La Cantuta. Pág. 36

2.10. Segmentación de Mercado

Es el proceso que consiste en dividir el mercado total de un bien o servicio en varios grupos más pequeños e internamente homogéneos.

Todos los mercados están compuestos de segmentos y éstos a su vez están formados usualmente por subsegmentos. Por ejemplo el segmento de adolescentes puede dividirse aún más atendiendo a bases de edad, sexo, o algún otro interés⁹.

2.11. Producto - Servicio

Producto – servicio significa el ofrecimiento, de satisfacer necesidades. Lo que interesa a los clientes es como ellos ven el producto.

La calidad del producto - servicio también debería determinarse a través de como los clientes ven el producto. Desde una perspectiva comercial, calidad significa la capacidad de un producto – servicio para satisfacer las necesidades o requerimientos de un cliente¹⁰.

2.12. Recursos de Financiamiento

Es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que

⁹ KOMIYA S., Raúl (2004); Marketing para PYMES. Editora Palomino. Pág. 41

¹⁰ GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); Formulación de Proyectos Productivos. Editorial La Cantuta. Pág. 33

generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios. Recursos financieros que se obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera de la institución a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo¹¹.

2.13. Publicidad

Publicidad, término utilizado para referirse a cualquier anuncio destinado al público y cuyo objetivo es promover la venta de bienes y servicios. La publicidad está dirigida a grandes grupos humanos y suele recurrirse a ella cuando la venta directa —de vendedor a comprador— es ineficaz. Es preciso distinguir entre la publicidad y otras actividades que también pretenden influir en la opinión pública, como la propaganda o las relaciones públicas. Hay una enorme variedad de técnicas publicitarias, desde un simple anuncio en una pared hasta una campaña simultánea que emplea periódicos, revistas, televisión, radio, folletos distribuidos por correo y otros medios de comunicación de masas. Desde sus inicios en la edad antigua, la publicidad ha evolucionado hasta convertirse en una enorme industria.

¹¹ KOMIYA S., Raúl (2004); Marketing para PYMES. Editora Palomino. Pág. 48

2.14. Marketing

Marketing o Mercadotecnia, conjunto de técnicas utilizadas para la comercialización y distribución de un producto entre los diferentes consumidores. El productor debe intentar diseñar y producir bienes de consumo que satisfagan las necesidades del consumidor. Con el fin de descubrir cuáles son éstas se utilizan los conocimientos del marketing. Al principio se limitaba a intentar vender un producto que ya estaba fabricado, es decir, la actividad de mercadotecnia era posterior a la producción del bien y sólo pretendía fomentarlas¹².

2.15. Apto

Indicador de aceptación que considera el calificativo excelente y bueno; obteniendo un promedio porcentual mayor igual que 51% y cumpliendo las expectativas del docente para desarrollar el proyecto productivo de bienes y servicios.

2.16. No Apto

Indicador de no aceptación que considera el calificativo regular y deficiente; obteniendo un promedio porcentual menor igual que 50% y no cumpliendo las expectativas del docente para desarrollar el proyecto productivo de bienes y servicios.

¹² GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); Formulación de Proyectos Productivos. Editorial La Cantuta. Pág. 83

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1. Tipo de Investigación

Considerando el propósito y el tema de investigación, de la que requerimos obtener resultados que se ajusten a la verdad y sea concluyente en el análisis de un hecho real como es la formulación de un proyecto productivo de bienes y servicios en los Centros de Educación Técnica Productiva de la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua. El proceso de investigación se desarrollará sobre la base del diseño de investigación **descriptivo - comparativo**, orientado a establecer y analizar el comportamiento de variable independiente y dependiente en estudio.

Mediante el estudio se buscará especificar las propiedades, características y los perfiles importantes para la elaboración de un proyecto de producción, midiendo, evaluando y recolectando datos sobre la aplicación de los factores de producción en los centros de educación técnica productiva.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

Los centros de educación técnica productiva ha funcionado desde agosto del año 2005 a nivel nacional, se consideró solo un centro educativo como centro piloto en la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua; llamado el CETPRO "Santa Fortunata"; disminuyendo así un estudio real de la investigación. A partir de agosto del año 2006 hasta el año 2007 aumentaron tres centros de educación técnica productiva, obteniendo una población total de cuatro centros de educación técnica productiva, aumentando así un mejor estudio y análisis de la realidad de la nueva propuesta del Ministerio de Educación en la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua.

3.2.2. Muestra

La Dirección Regional de Educación de Moquegua, reúne a una población de 4 centros de educación técnico productiva siendo el más alto de las provincias de Moquegua, desde agosto del 2006 hasta el año 2007. La muestra representativa de centros de educación técnico productivo que formará parte de la investigación, se elegirá aplicando el método de muestreo no probabilística, considerando la

población como muestra para una mejor investigación y resultados.

3.2.3. Tipo de Muestra

Para efectos de estudio, los centros de educación técnica productiva, que se seleccionará como muestra, se aplicarán el tipo de muestreo *no probabilístico*, determinando la muestra según el criterio del investigador. Siendo la población una cantidad menor para el desarrollo de la investigación, se ha considerado a la población como muestra de estudio para la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua.

3.3. Técnicas de Recolección de Datos

La recolección de la información ha tenido un rol muy importante para el desarrollo de la presente investigación, la misma que luego de recolectada ha sido procesada y analizada para determinar conclusiones puntuales con respecto a los objetivos específicos y así plantear soluciones minimizando el margen de error en la toma de decisiones.

Las técnicas para la recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes:

3.3.1. Técnica de la Encuesta

Mediante la aplicación de la encuesta dirigidas a los docentes de los diferentes centros de educación técnica productiva de la provincia Mariscal Nieto de Moquegua, los mismos que fueron ejecutados personalmente con la finalidad de que la información obtenida sea lo más directa, objetiva y veraz posible, para lo cual se hizo uso de preguntas cerradas para una buena tabulación, análisis e interpretación.

3.3.2. Técnica de la Observación

Esta técnica se dio de manera permanente durante la investigación, gracias a esta técnica se logró observar factores de producción, principalmente la infraestructura, equipamiento de los centros de educación técnica productiva de la provincia Mariscal Nieto de Moquegua, permitiendo así comprobar las condiciones que se desarrolla la producción de bienes y servicios.

CAPITULO IV

PRESENTACION Y DISCUSION DE DATOS

4.1 Descripción del Trabajo de Campo

El trabajo de investigación, se desarrolló considerando aspectos fundamentales del proceso de modernización del sistema educativa productiva, específicamente en "Proyecto Productivo en Bienes y Servicios".

La información obtenida ha permitido describir los datos y establecer su relación con las variables independiente y dependiente, así como las variables intervinientes, para posteriormente efectuar un análisis estadístico que va a permitir validar la hipótesis general en estudio, tal como se podrá observar a continuación.

4.2 Análisis Estadístico y Verificación de Hipótesis

CUADRO N° 01

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

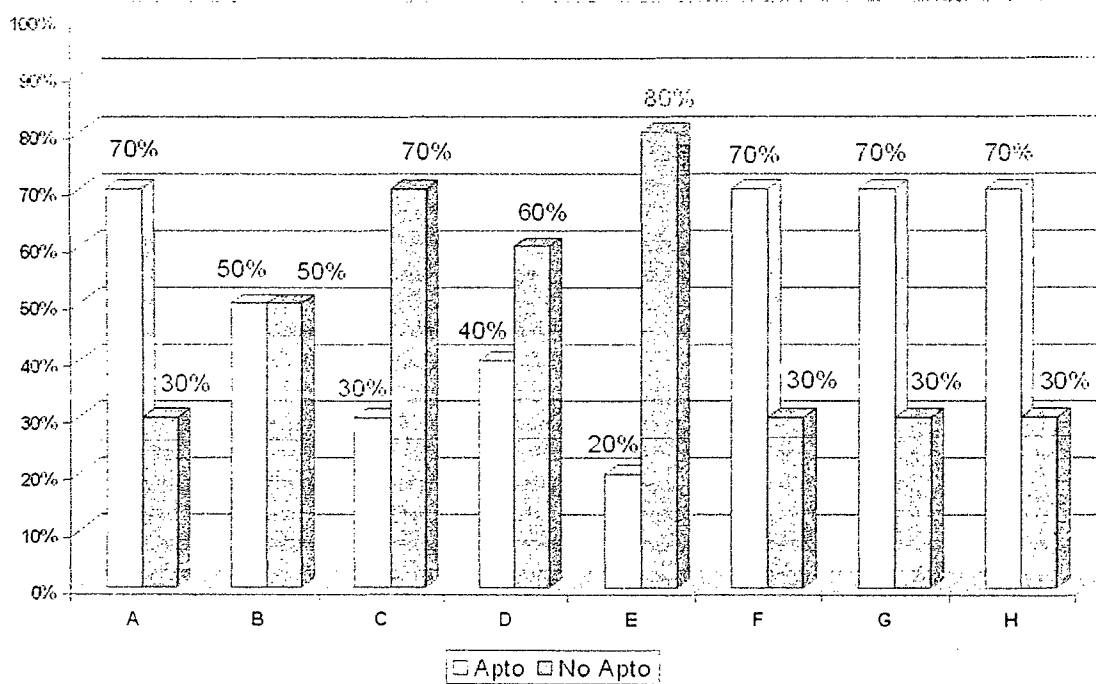
“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL

CETPRO “SANTA FORTUNATA”

ITEMS	CETPRO	"Santa Fortunata"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿La infraestructura de su CETPRO es: ?	7	70%	3	30%	10	100%
B	¿La infraestructura de su aula-taller es: ?	5	50%	5	50%	10	100%
C	¿El equipamiento de su aula-taller es: ?	3	30%	7	70%	10	100%
D	¿La modernidad del equipamiento es:?	4	40%	6	60%	10	100%
E	¿El cantidad de equipos es:?	2	20%	8	80%	10	100%
F	¿El espacio de su aula-taller es: ?	7	70%	3	30%	10	100%
G	¿La ubicación de los equipos y mobiliario en el aula taller para el desarrollo teórico y práctico es: ?	7	70%	3	30%	10	100%
H	¿La seguridad e higiene, de su aula-taller es:?	7	70%	3	30%	10	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 01
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “SANTA FORTUNATA”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 01

En el cuadro N° 01, se observan el resultado de la encuesta referente a "Infraestructura y Equipamiento" a los docentes del Centro de Educación Técnico Productivo "Santa Fortunata", sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO "Santa Fortunata", se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 70% de aceptación con respecto a la infraestructura de su Institución Educativa y calificativo de **No Apto** con un promedio de 30% de aceptación con respecto al equipamiento.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación en la infraestructura y no al equipamiento por la cantidad y modernización, nos permitirá producir bienes y servicios en menos escala y de baja calidad en un ambiente adecuado, permitiendo así, insatisfacción de los consumidores de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 02

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

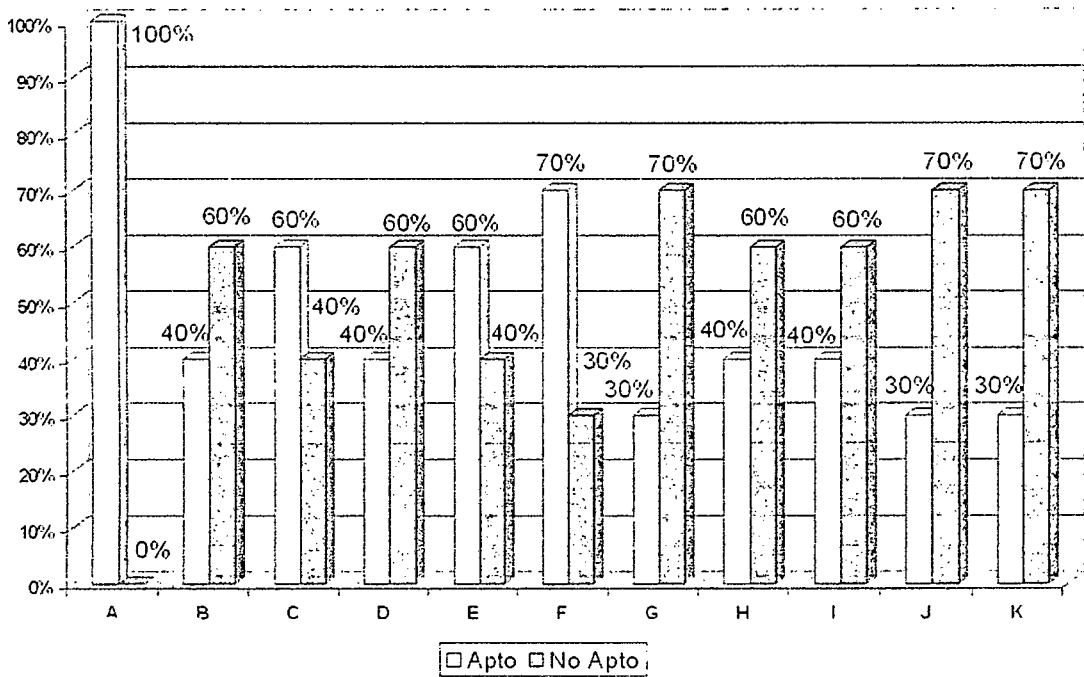
“CAPACITACION DOCENTE” A LOS DOCENTES DEL

CETPRO “SANTA FORTUNATA”

ITEMS	CETPRO	"Santa Fortunata"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El dominio de tu especialidad es: ?	10	100%	0	0%	10	100%
B	¿El conocimiento de reparar y dar mantenimiento a los equipos es: ?	4	40%	6	60%	10	100%
C	¿El conocimiento de los ejes de desarrollo local y regional es: ?	6	60%	4	40%	10	100%
D	¿El conocimiento de elaborar el análisis FODA es:?	4	40%	6	60%	10	100%
E	¿El conocimiento de Estudio Técnico del producto o de servicio es:?	6	60%	4	40%	10	100%
F	¿El conocimiento de control de calidad es:?	7	70%	3	30%	10	100%
G	¿El conocimiento de las normas legales relacionadas a la micro y pequeña empresa y formalización de pequeñas y micro empresas es:?	3	30%	7	70%	10	100%
H	¿El conocimiento de como crear cadenas productivas y de valor para el diseño participativo de proyectos o la promoción de alianzas económicas es: ?	4	40%	6	60%	10	100%
I	¿La capacitación que recibe de la Dirección Regional de Educación de Moquegua es:?	4	40%	6	60%	10	100%
J	¿La capacitación que recibe de la Unidad de Gestión Local "Mariscal Nieto" es:?	3	30%	7	70%	10	100%
K	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO a asistir o generar cursos de capacitación es:?	3	30%	7	70%	10	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 02
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“CAPACITACION DOCENTE” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “SANTA FORTUNATA”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 02

En el cuadro N° 02, se observan el resultado de la encuesta referente a "Capacitación Docente" a los docentes del Centro de Educación Técnico Productivo "Santa Fortunata", sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO "Santa Fortunata", se obtuvo el calificativo de **No Apto** con un promedio de 49% de aceptación con respecto a la capacitación técnico productiva.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener menor aceptación con respecto a capacitación técnico productiva, no nos permitirá estudiar, elegir, producir y vender un bien o servicio para formar futuros empresarios, permitiendo así, insatisfacción de formación profesional y de los consumidores de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 03

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

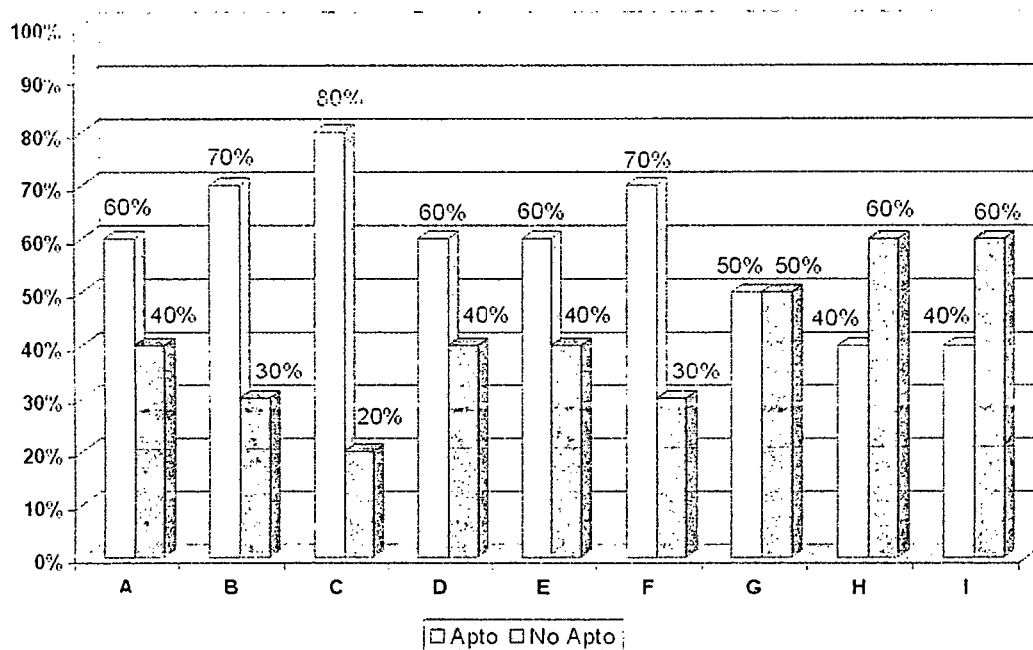
“ESTUDIO DE MERCADO” A LOS DOCENTES DEL

CETPRO “SANTA FORTUNATA”

ITEMS	CETPRO	"Santa Fortunata"					
		Calificativo				TOTAL	%
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿La técnica de recolección de información se aplica en forma:?	6	60%	4	40%	10	100%
B	¿La técnica que aplica para segmentar el mercado se da en forma:?	7	70%	3	30%	10	100%
C	¿El producto o el servicio se adapta a las necesidades del consumidor en forma: ?	8	80%	2	20%	10	100%
D	¿El conocimiento de análisis de la oferta del producto o servicio es :?	6	60%	4	40%	10	100%
E	¿El conocimiento de análisis de la demanda del producto o servicio es :?	6	60%	4	40%	10	100%
F	¿La identificación del Mercado Potencial del producto o servicio es:?	7	70%	3	30%	10	100%
G	¿El precio del producto se adapta a la realidad económica del consumidor en forma?	5	50%	5	50%	10	100%
H	¿Los canales de comercialización del producto o de servicio se orienta a la segmentación de mercado en forma?	4	40%	6	60%	10	100%
I	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO de comercializar el producto o servicio es:?	4	40%	6	60%	10	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 03
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“ESTUDIO DE MERCADO” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “SANTA FORTUNATA”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 03

En el cuadro N° 03, se observan el resultado de la encuesta referente a “Estudio De Mercado” del Centro de Educación Técnico Productivo “Santa Fortunata”, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO “Santa Fortunata”, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 59% de aceptación con respecto a “Estudio de Mercado”.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a “Estudio de Mercado”, nos permitirá identificar y definir las oportunidades y problemas de mercado; para generar, refinar y evaluar las medidas de mercadeo y para reducir el riesgo de venta, permitiendo así, garantizar la demanda para el bien o servicio que se lanzará al mercado competitivo de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 04

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

“RECURSO DE FINANCIAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL

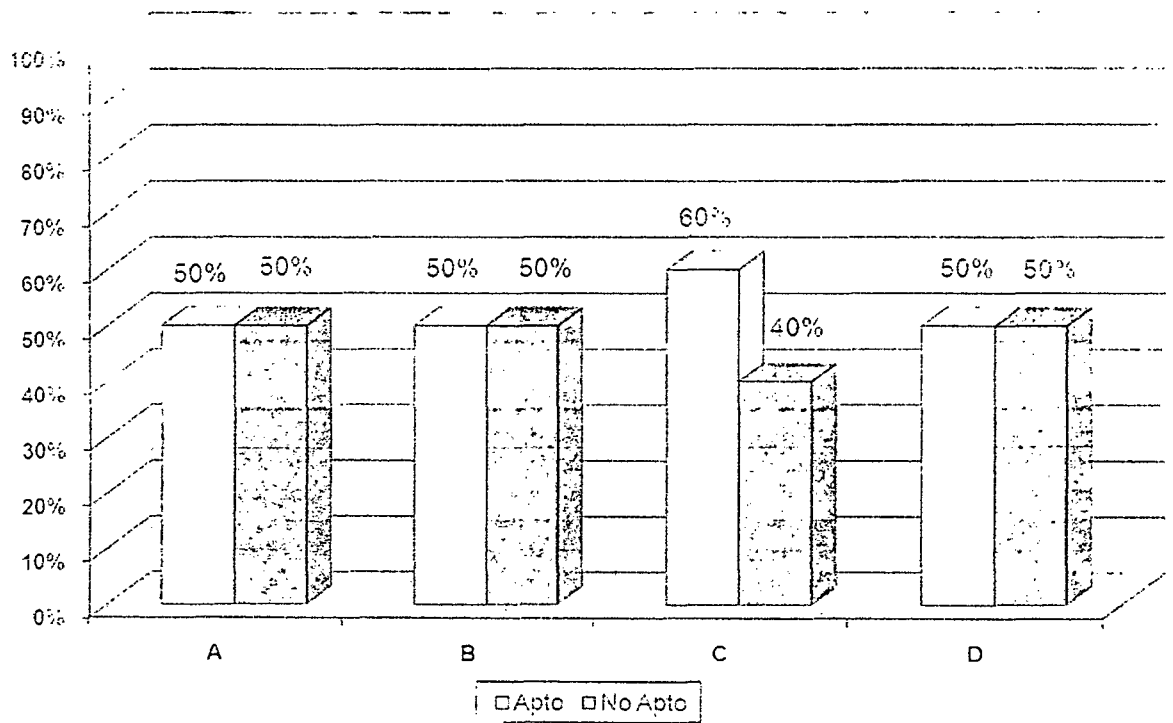
CETPRO “SANTA FORTUNATA”

RECURSOS DE FINANCIAMIENTO

ITEMS	CETPRO	"Santa Fortunata"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El ingreso económico del CETPRO es:?	5	50%	5	50%	10	100%
B	¿El porcentaje económico de inversión que le corresponde a su especialidad es:?	5	50%	5	50%	10	100%
C	¿Los Recursos de Financiamiento se adapta a los objetivos de producción en forma:?	6	60%	4	40%	10	100%
D	¿El conocimiento de tipos de recursos de financiamiento es:?	5	50%	5	50%	10	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 04
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“RECURSO DE FINANCIAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “SANTA FORTUNATA”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 04

En el cuadro N° 04, se observan el resultado de la encuesta referente a "Recurso De Financiamiento" del Centro de Educación Técnico Productivo "Santa Fortunata", sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO "Santa Fortunata", se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 52.5 % de aceptación con respecto a "Recurso De Financiamiento".

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener una aceptación considerable con respecto a "Recurso De Financiamiento", nos permitirá mantener la productividad a una cantidad mínima causa de: desconocimiento financiero, organización, administración y distribución económica de la Institución Educativa, y convenios con entidades privadas; para evaluar los recursos económicos disponibles que influye directamente en la productividad del bien y servicio.

CUADRO N° 05

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

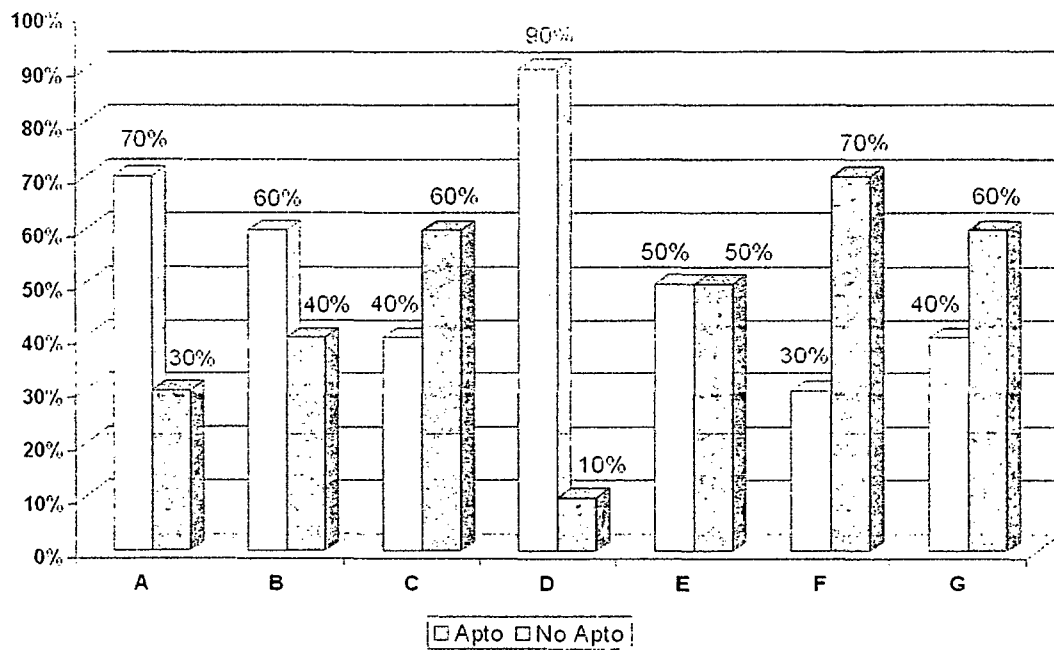
“MARKETING PUBLICITARIO” A LOS DOCENTES DEL

CETPRO “SANTA FORTUNATA”

ITEMS	CETPRO	"Santa Fortunata"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El nombre y prestigio del CETPRO sirve como publicidad en forma:?	7	70%	3	30%	10	100%
B	¿La presentación del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?	6	60%	4	40%	10	100%
C	¿La marca o nombre del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?	4	40%	6	60%	10	100%
D	¿El servicio que le da al consumidor es:?	9	90%	1	10%	10	100%
E	¿La estrategia de venta del producto o servicio al consumidor es:?	5	50%	5	50%	10	100%
F	¿Publicidad visual, radial y televisivo es:?	3	30%	7	70%	10	100%
G	¿La Dirección del CETPRO apoya a la publicidad y marketing en forma:?	4	40%	6	60%	10	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 05
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“MARKETING PUBLICITARIO” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “SANTA FORTUNATA”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 05

En el cuadro N° 05, se observan el resultado de la encuesta referente a "Marketing publicitario" del Centro de Educación Técnico Productivo "Santa Fortunata", sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO "Santa Fortunata", se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 54% de aceptación con respecto a "Marketing publicitario".

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a "Marketing publicitario", nos permitirá promover la venta de bienes y servicios de una manera atractiva y atrayente, considerando técnicas de comercialización y distribución para diferentes consumidores; para segmentar, personalizar mensajes, atraer y retener clientes permitiendo así el éxito en la productividad del bien y servicio.

CUADRO N° 06

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

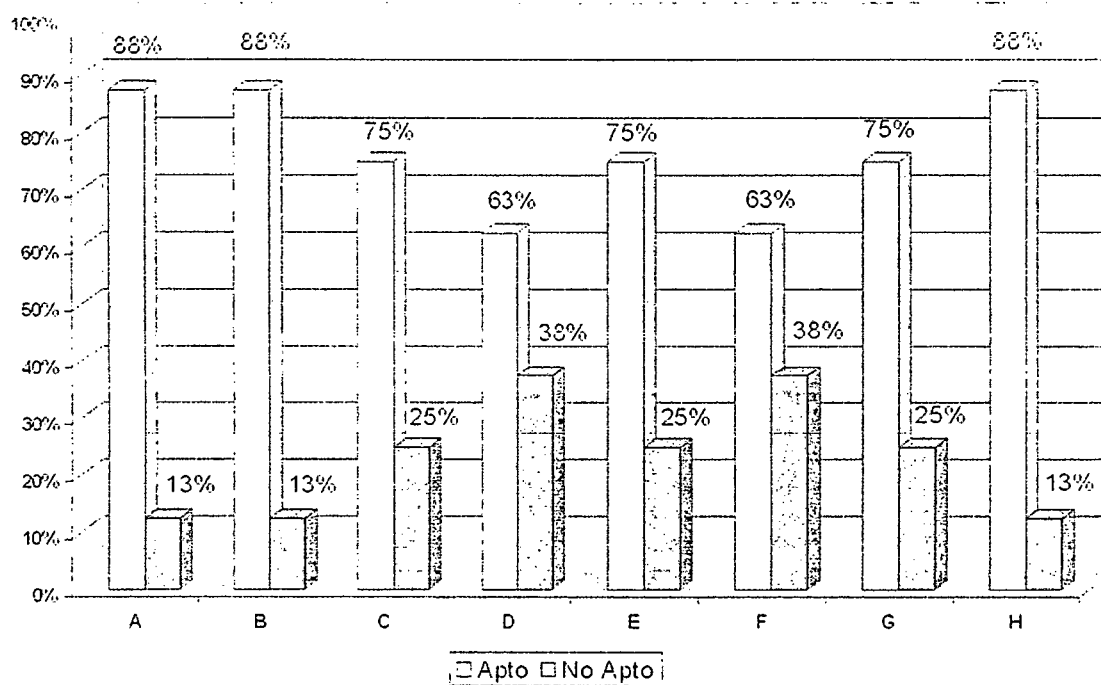
“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL

CETPRO “3RA BRIGADA BLINDADA”

ITEMS	CETPRO	"3ra Brigada Blindada"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿La infraestructura de su CETPRO es: ?	7	88%	1	13%	8	100%
B	¿La infraestructura de su aula-taller es: ?	7	88%	1	13%	8	100%
C	¿El equipamiento de su aula-taller es: ?	6	75%	2	25%	8	100%
D	¿La modernidad del equipamiento es: ?	5	63%	3	38%	8	100%
E	¿El cantidad de equipos es: ?	6	75%	2	25%	8	100%
F	¿El espacio de su aula-taller es: ?	5	63%	3	38%	8	100%
G	¿La ubicación de los equipos y mobiliario en el aula taller para el desarrollo teórico y práctico es: ?	6	75%	2	25%	8	100%
H	¿La seguridad e higiene, de su aula-taller es: ?	7	88%	1	13%	8	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 06
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “3RA BRIGADA BLINDADA”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 06

En el cuadro N° 06, se observan el resultado de la encuesta referente a “Infraestructura y Equipamiento” a los docentes del Centro de Educación Técnico Productivo “3ra Brigada Blindada”, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO “3ra Brigada Blindada”, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 86% de aceptación con respecto a la infraestructura de su Institución Educativa y calificativo de **Apto** con un promedio de 73% de aceptación con respecto al equipamiento.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación en la infraestructura y mayor aceptación al equipamiento por la cantidad y modernización, nos permitirá producir bienes y servicios en mayor escala y de buena calidad en un ambiente adecuado, permitiendo así, satisfacción de los consumidores de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 07

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

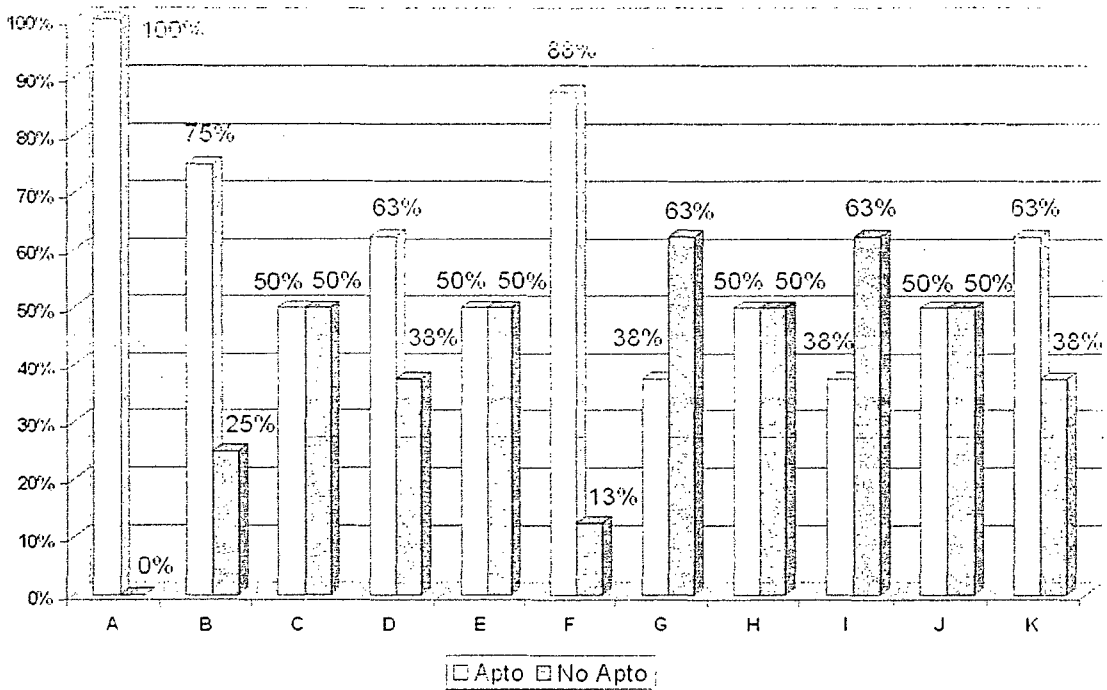
“CAPACITACION DOCENTE” A LOS DOCENTES DEL

CETPRO “3RA BRIGADA BLINDADA”

ITEMS	CETPRO	"3ra Brigada Blindada"					
		Calificativo				TOTAL	%
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El dominio de tu especialidad es: ?	8	100%	0	0%	8	100%
B	¿El conocimiento de reparar y dar mantenimiento a los equipos es: ?	6	75%	2	25%	8	100%
C	¿El conocimiento de los ejes de desarrollo local y regional es: ?	4	50%	4	50%	8	100%
D	¿El conocimiento de elaborar el analisis FODA es:?	5	63%	3	38%	8	100%
E	¿El conocimiento de Estudio Técnico del producto o de servicio es:?	4	50%	4	50%	8	100%
F	¿El conocimiento de control de calidad es:?	7	88%	1	13%	8	100%
G	¿El conocimiento de las normas legales relacionadas a la micro y pequeña empresa y formalización de pequeñas y micro empresas es:?	3	38%	5	63%	8	100%
H	¿El conocimiento de cómo crear cadenas productivas y de valor para el diseño participativo de proyectos o la promoción de alianzas económicas es: ?	4	50%	4	50%	8	100%
I	¿La capacitación que recibe de la Dirección Regional de Educación de Moquegua es:?	3	38%	5	63%	8	100%
J	¿La capacitación que recibe de la Unidad de Gestión Local "Mariscal Nieto" es:?	4	50%	4	50%	8	100%
K	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO a asistir o generar cursos de capacitación es:?	5	63%	3	38%	8	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 07
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“CAPACITACION DOCENTE” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “3RA BRIGADA BLINDADA”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 07

En el cuadro N° 07, se observan el resultado de la encuesta referente a “Capacitación Docente” a los docentes del Centro de Educación Técnico Productivo “3ra Brigada Blindada”, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO “3ra Brigada Blindada”, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 61% de aceptación con respecto a la capacitación técnico productiva.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a capacitación técnico productiva, nos permitirá estudiar, elegir, producir y vender un bien o servicio para formar futuros empresarios, permitiendo así, satisfacción de formación profesional y de los consumidores de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 08

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

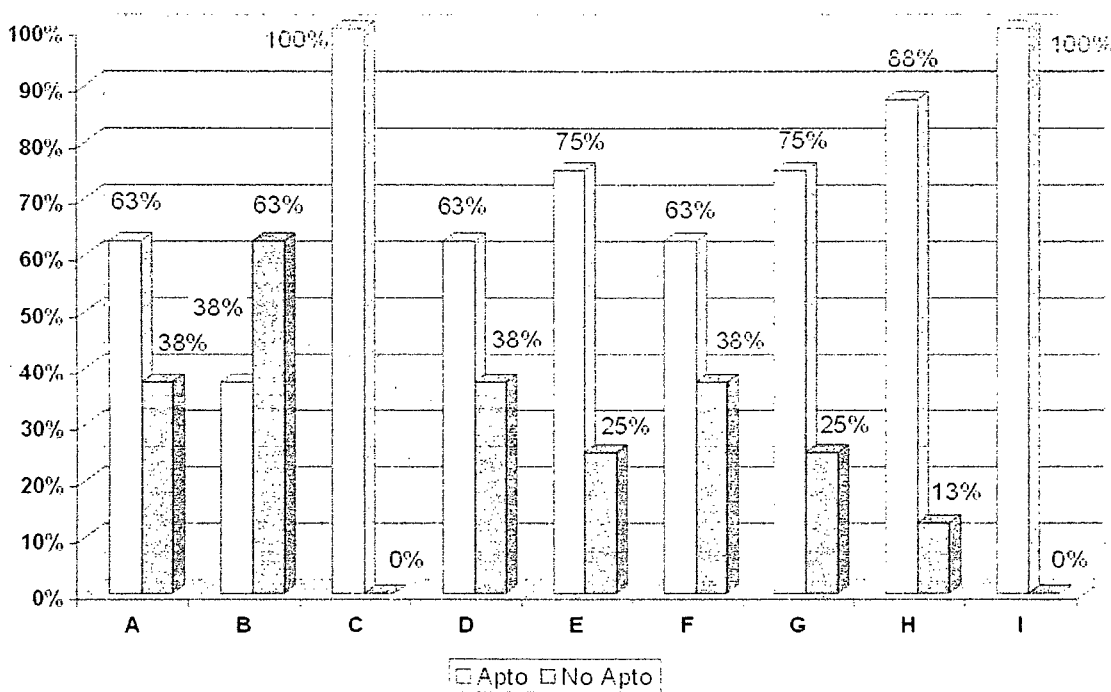
“ESTUDIO DE MERCADO” A LOS DOCENTES DEL CETPRO

“3RA BRIGADA BLINDADA”

ITEMS	CETPRO	"3ra Brigada Blindada"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿La técnica de recolección de información se aplica en forma:?	5	63%	3	38%	8	100%
B	¿La técnica que aplica para segmentar el mercado se da en forma:?	3	38%	5	63%	8	100%
C	¿El producto o el servicio se adapta a las necesidades del consumidor en forma: ?	8	100%	0	0%	8	100%
D	¿El conocimiento de análisis de la oferta del producto o servicio es :?	5	63%	3	38%	8	100%
E	¿El conocimiento de análisis de la demanda del producto o servicio es :?	6	75%	2	25%	8	100%
F	¿La identificación del Mercado Potencial del producto o servicio es:?	5	63%	3	38%	8	100%
G	¿El precio del producto se adapta a la realidad económica del consumidor en forma?	6	75%	2	25%	8	100%
H	¿Los canales de comercialización del producto o de servicio se orienta a la segmentación de mercado en forma?	7	88%	1	13%	8	100%
I	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO de comercializar el producto o servicio es:?	8	100%	0	0%	8	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 08
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“ESTUDIO DE MERCADO” A LOS DOCENTES DEL CETPRO
“3RA BRIGADA BLINDADA”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 08

En el cuadro N° 08, se observan el resultado de la encuesta referente a “Estudio De Mercado” del Centro de Educación Técnico Productivo “3ra Brigada Blindada”, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO “3ra Brigada Blindada”, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 74% de aceptación con respecto a “Estudio de Mercado”.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a “Estudio de Mercado”, nos permitirá identificar y definir las oportunidades y problemas de mercado; para generar, refinar y evaluar las medidas de mercadeo y para reducir el riesgo de venta, permitiendo así, garantizar la demanda para el bien o servicio que se lanzará al mercado competitivo de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 09

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

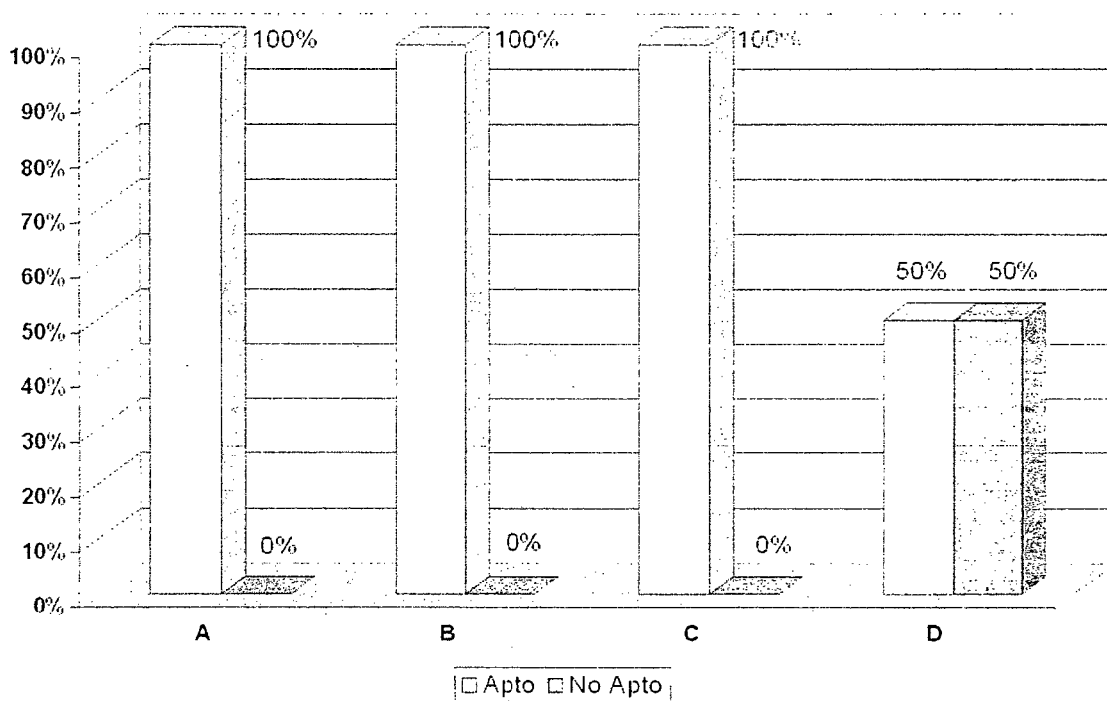
“RECURSO DE FINANCIAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL

CETPRO “3RA BRIGADA BLINDADA”

ITEMS	CETPRO	"3ra Brigada Blindada"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El ingreso económico del CETPRO es:?	8	100%	0	0%	8	100%
B	¿El porcentaje económico de inversión que le corresponde a su especialidad es:?	8	100%	0	0%	8	100%
C	¿Los Recursos de Financiamiento se adapta a los objetivos de producción en forma:?	8	100%	0	0%	8	100%
D	¿El conocimiento de tipos de recursos de financiamiento es:?	4	50%	4	50%	8	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 09
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“RECURSO DE FINANCIAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL CETPRO
“3RA BRIGADA BLINDADA”



Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 09

En el cuadro N° 09, se observan el resultado de la encuesta referente a "Recurso De Financiamiento" del Centro de Educación Técnico Productivo "3ra Brigada Blindada", sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO "3ra Brigada Blindada", se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 88% de aceptación con respecto a "Recurso De Financiamiento".

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a "Recurso De Financiamiento", nos permitirá aumentar la productividad a causa de: conocimiento financiero, organización, administración y distribución económica de la Institución Educativa, y convenios con entidades privadas; para evaluar los recursos económicos disponibles que influye directamente en la productividad del bien y servicio.

CUADRO N° 10

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

“MARKETING PUBLICITARIO” A LOS DOCENTES DEL

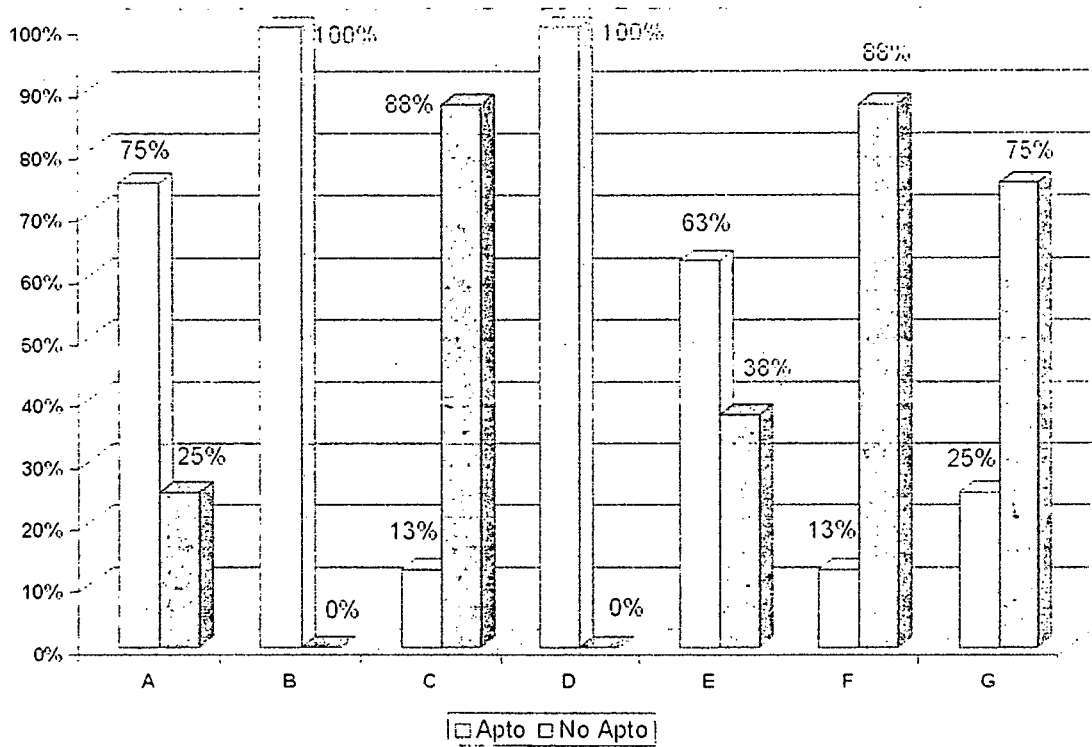
CETPRO “3RA BRIGADA BLINDADA”

ITEMS	CETPRO	"3ra Brigada Blindada"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El nombre y prestigio del CETPRO sirve como publicidad en forma:?	6	75%	2	25%	8	100%
B	¿La presentación del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?	8	100%	0	0%	8	100%
C	¿La marca o nombre del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?	1	13%	7	88%	8	100%
D	¿El servicio que le da al consumidor es:?	8	100%	0	0%	8	100%
E	¿La estrategia de venta del producto o servicio al consumidor es :?	5	63%	3	38%	8	100%
F	¿Publicidad visual, radial y televisivo es:?	1	13%	7	88%	8	100%
G	¿La Direccion del CETPRO apoya a la publicidad y marketing en forma:?	2	25%	6	75%	8	100%

Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 10
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“MARKETING PUBLICITARIO” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “3RA BRIGADA BLINDADA”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 10

En el cuadro N° 10, se observan el resultado de la encuesta referente a “Marketing publicitario” del Centro de Educación Técnico Productivo “3ra Brigada Blindada”, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO “3ra Brigada Blindada”, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 56% de aceptación con respecto a “Marketing publicitario”.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a “Marketing publicitario”, nos permitirá promover la venta de bienes y servicios de una manera atractiva y atrayente, considerando técnicas de comercialización y distribución para diferentes consumidores; para segmentar, personalizar mensajes, atraer y retener clientes permitiendo así el éxito en la productividad del bien y servicio.

CUADRO N° 11

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL

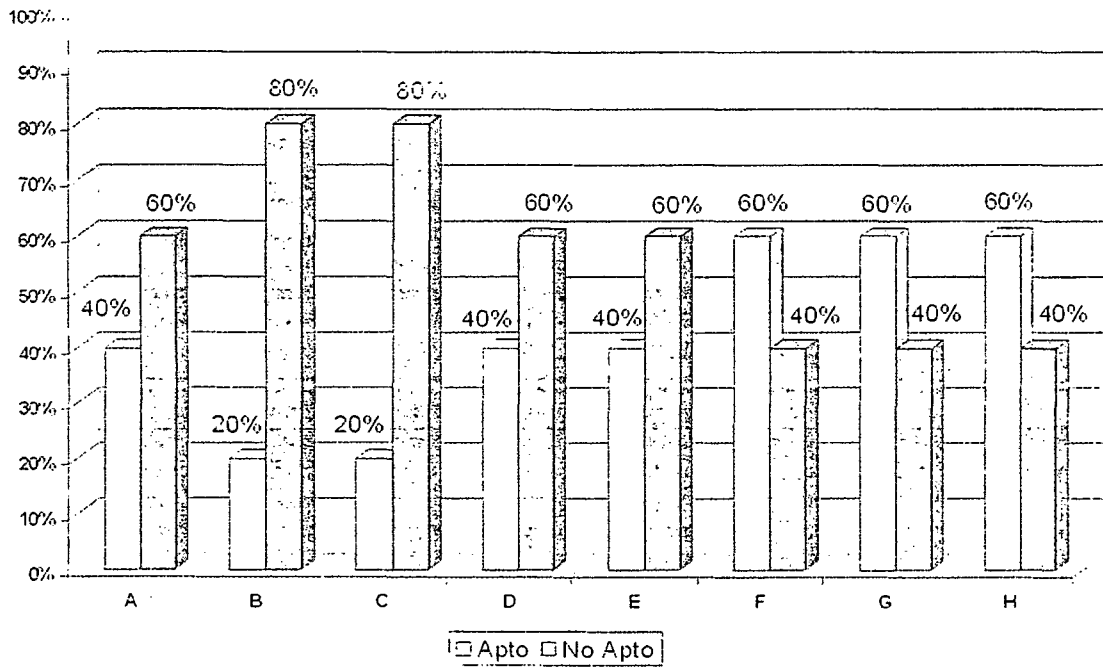
CETPRO “HORACIO ZEBALLOS GAMEZ”

ITEMS	CETPRO	"Horacio Zeballos Gamez"					
		Calificativo				TOTAL	%
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿La infraestructura de su CETPRO es: ?	2	40%	3	60%	5	100%
B	¿La infraestructura de su aula-taller es: ?	1	20%	4	80%	5	100%
C	¿El equipamiento de su aula-taller es: ?	1	20%	4	80%	5	100%
D	¿La modernidad del equipamiento es: ?	2	40%	3	60%	5	100%
E	¿El cantidad de equipos es: ?	2	40%	3	60%	5	100%
F	¿El espacio de su aula-taller es: ?	3	60%	2	40%	5	100%
G	¿La ubicación de los equipos y mobiliario en el aula taller para el desarrollo teórico y practico es: ?	3	60%	2	40%	5	100%
H	¿La seguridad e higiene. de su aula-taller es: ?	3	60%	2	40%	5	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 11

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO" A LOS DOCENTES DEL CETPRO "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"



Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 11

En el cuadro N° 11, se observan el resultado de la encuesta referente a "Infraestructura y Equipamiento" a los docentes del Centro de Educación Técnico Productivo "Horacio Zeballos Gamez", sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO "Horacio Zeballos Gamez", se obtuvo el calificativo de **No Apto** con un promedio de 48% de aceptación con respecto a la infraestructura de su Institución Educativa y calificativo de **No Apto** con un promedio de 36% de aceptación con respecto al equipamiento.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener menor aceptación en la infraestructura y menor aceptación al equipamiento por la cantidad y modernización, nos permitirá producir bienes y servicios en menor escala y de mala calidad en un ambiente inadecuado, permitiendo así, insatisfacción de los consumidores de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 12

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

“CAPACITACION DOCENTE” A LOS DOCENTES DEL

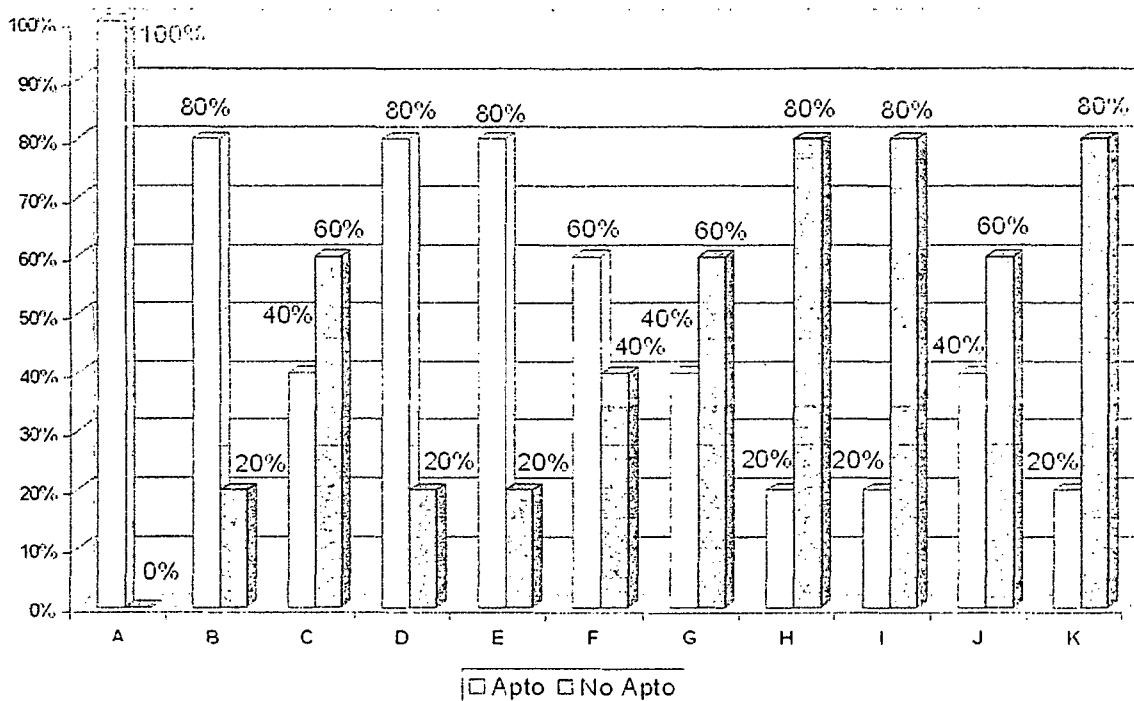
CETPRO “HORACIO ZEBALLOS GAMEZ”

ITEMS	CETPRO	"Horacio Zeballos Gamez"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El dominio de tu especialidad es: ?	5	100%	0	0%	5	100%
B	¿El conocimiento de reparar y dar mantenimiento a los equipos es: ?	4	80%	1	20%	5	100%
C	¿El conocimiento de los ejes de desarrollo local y regional es: ?	2	40%	3	60%	5	100%
D	¿El conocimiento de elaborar el analisis FODA es:?	4	80%	1	20%	5	100%
E	¿El conocimiento de Estudio Tecnico del producto o de servicio es:?	4	80%	1	20%	5	100%
F	¿El conocimiento de control de calidad es:?	3	60%	2	40%	5	100%
G	¿El conocimiento de las normas legales relacionadas a la micro y pequeña empresa y formalización de pequeñas y micro empresas es:?	2	40%	3	60%	5	100%
H	¿El conocimiento de cómo crear cadenas productivas y de valor para el diseño participativo de proyectos o la promoción de alianzas económicas es: ?	1	20%	4	80%	5	100%
I	¿La capacitación que recibe de la Dirección Regional de Educación de Moquegua es:?	1	20%	4	80%	5	100%
J	¿La capacitación que recibe de la Unidad de Gestión Local "Mariscal Nieto" es:?	2	40%	3	60%	5	100%
K	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO a asistir o generar cursos de capacitación es:?	1	20%	4	80%	5	100%

Fuente: Encuesta

Elaboración: Propja.

GRAFICO N° 12
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“CAPACITACION DOCENTE” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “HORACIO ZEBALLOS GAMEZ”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 12

En el cuadro N° 12, se observan el resultado de la encuesta referente a “Capacitación Docente” a los docentes del Centro de Educación Técnico Productivo “Horacio Zeballos Gamez”, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO “Horacio Zeballos Gamez”, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 53% de aceptación con respecto a la capacitación técnico productiva.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a capacitación técnico productiva, nos permitirá estudiar, elegir, producir y vender un bien o servicio para formar futuros empresarios, permitiendo así, satisfacción de formación profesional y de los consumidores de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 13

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

“ESTUDIO DE MERCADO” A LOS DOCENTES DEL CETPRO

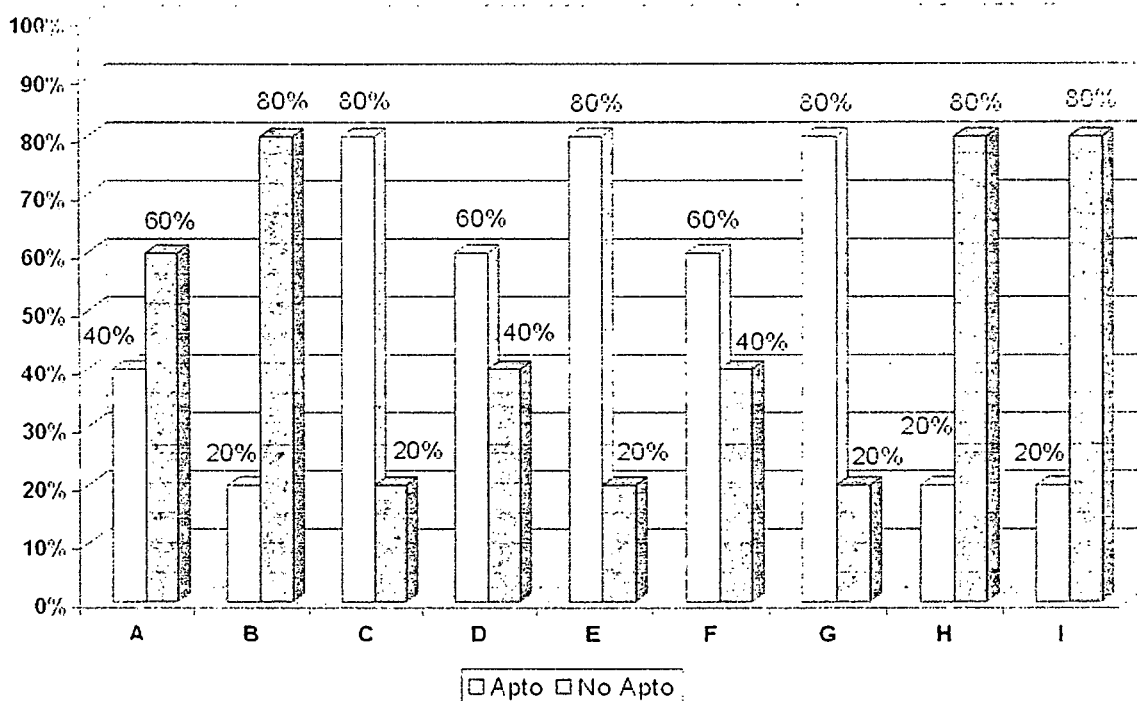
“HORACIO ZEBALLOS GAMEZ”

ITEMS	CETPRO	"Horacio Zevallos Gamez"					
		Calificativo				TOTAL	
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿La técnica de recolección de información se aplica en forma:?	2	40%	3	60%	5	100%
B	¿La técnica que aplica para segmentar el mercado se da en forma:?	1	20%	4	80%	5	100%
C	¿El producto o el servicio se adapta a las necesidades del consumidor en forma: ?	4	80%	1	20%	5	100%
D	¿El conocimiento de análisis de la oferta del producto o servicio es :?	3	60%	2	40%	5	100%
E	¿El conocimiento de análisis de la demanda del producto o servicio es :?	4	80%	1	20%	5	100%
F	¿La identificación del Mercado Potencial del producto o servicio es:?	3	60%	2	40%	5	100%
G	¿El precio del producto se adapta a la realidad económica del consumidor en forma?	4	80%	1	20%	5	100%
H	¿Los canales de comercialización del producto o de servicio se orienta a la segmentación de mercado en forma?	1	20%	4	80%	5	100%
I	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO de comercializar el producto o servicio es:?	1	20%	4	80%	5	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 13

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A "ESTUDIO DE MERCADO" A LOS DOCENTES DEL CETPRO "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"



Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 13

En el cuadro N° 13, se observan el resultado de la encuesta referente a “Estudio De Mercado” del Centro de Educación Técnico Productivo “Horacio Zeballos Gamez”, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO “Horacio Zeballos Gamez”, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 51% de aceptación con respecto a “Estudio de Mercado”.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a “Estudio de Mercado”, nos permitirá identificar y definir las oportunidades y problemas de mercado; para generar, refinar y evaluar las medidas de mercadeo y para reducir el riesgo de venta, permitiendo así, garantizar la demanda para el bien o servicio que se lanzará al mercado competitivo de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 14

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

“RECURSO DE FINANCIAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL

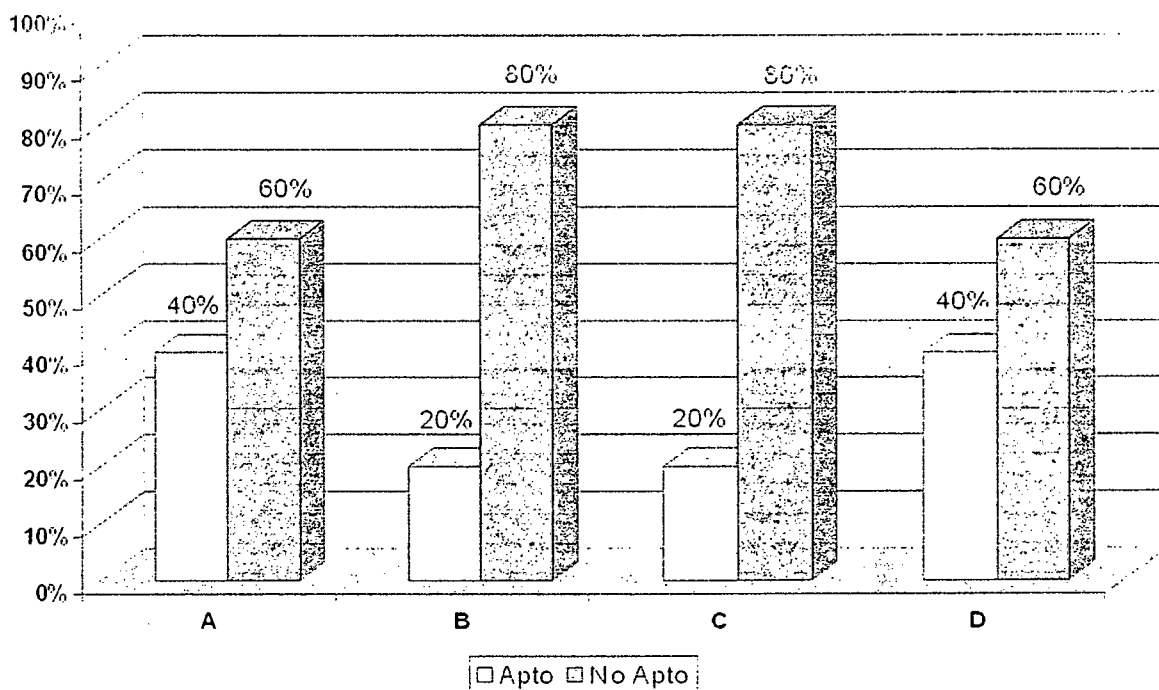
CETPRO “HORACIO ZEBALLOS GAMEZ”

ITEMS	CETPRO	"Horacio Zeballos Gamez"					
		Calificativo				TOTAL	%
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El ingreso económico del CETPRO es:?	2	40%	3	60%	5	100%
B	¿El porcentaje económico de inversión que le corresponde a su especialidad es:?	1	20%	4	80%	5	100%
C	¿Los Recursos de Financiamiento se adapta a los objetivos de producción en forma:?	1	20%	4	80%	5	100%
D	¿El conocimiento de tipos de recursos de financiamiento es:?	2	40%	3	60%	5	100%

Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 14
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“RECURSO DE FINANCIAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL CETPRO
“HORACIO ZEBALLOS GAMEZ”



Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 14

En el cuadro N° 14, se observan el resultado de la encuesta referente a "Recurso De Financiamiento" del Centro de Educación Técnico Productivo "Horacio Zeballos Gamez", sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO "Horacio Zeballos Gamez", se obtuvo el calificativo de **No Apto** con un promedio de 30% de aceptación con respecto a "Recurso De Financiamiento".

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener menor aceptación con respecto a "Recurso De Financiamiento", nos permitirá reducir la productividad a causa de: desconocimiento financiero, organización, administración y distribución económica de la Institución Educativa, y convenios con entidades privadas; para evaluar los recursos económicos disponibles que influye directamente en la productividad del bien y servicio.

CUADRO N° 15

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

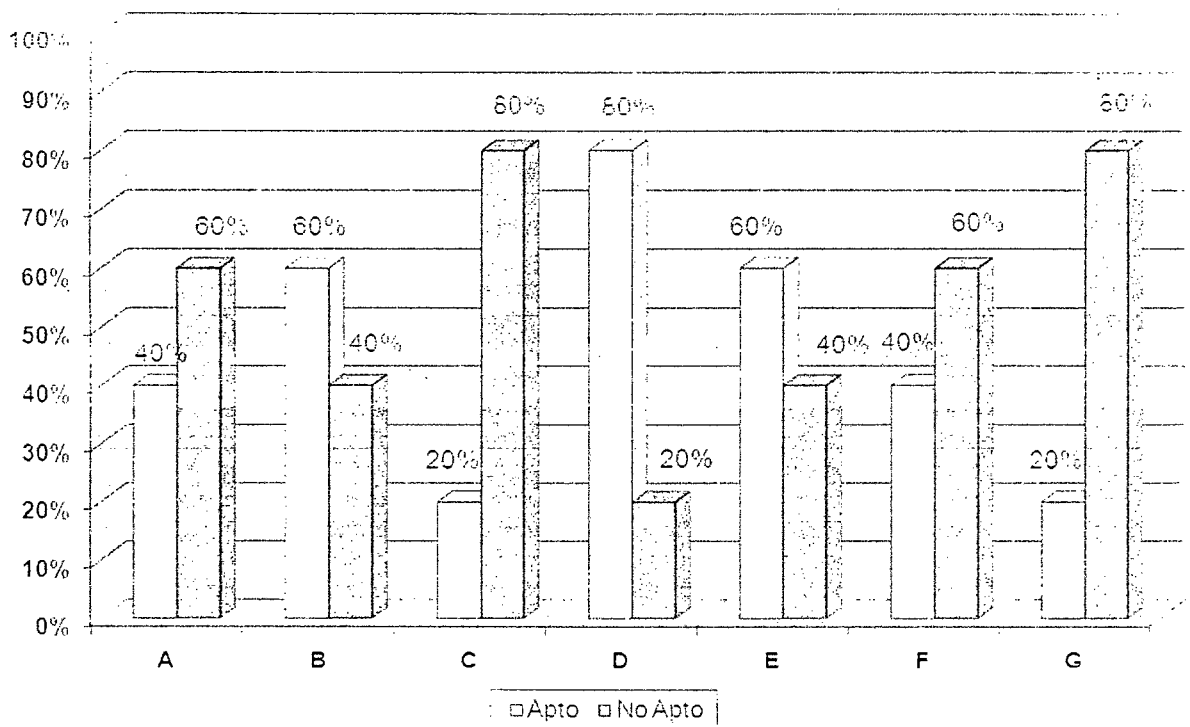
“MARKETING PUBLICITARIO” A LOS DOCENTES DEL

CETPRO “HORACIO ZEBALLOS GAMEZ”

ITEMS	CETPRO	“Horacio Zeballos Gamez”				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El nombre y prestigio del CETPRO sirve como publicidad en forma:?	2	40%	3	60%	5	100%
B	¿La presentación del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?	3	60%	2	40%	5	100%
C	¿La marca o nombre del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?	1	20%	4	80%	5	100%
D	¿El servicio que le da al consumidor es:?	4	80%	1	20%	5	100%
E	¿La estrategia de venta del producto o servicio al consumidor es :?	3	60%	2	40%	5	100%
F	¿Publicidad visual, radial y televisivo es:?	2	40%	3	60%	5	100%
G	¿La Dirección del CETPRO apoya a la publicidad y marketing en forma:?	1	20%	4	80%	5	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 15
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“MARKETING PUBLICITARIO” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “HORACIO ZEBALLOS GAMEZ”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 15

En el cuadro N° 15, se observan el resultado de la encuesta referente a "Marketing publicitario" del Centro de Educación Técnico Productivo "Horacio Zeballos Gamez", sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO "Horacio Zeballos Gamez", se obtuvo el calificativo de **No Apto** con un promedio de 45.7% de aceptación con respecto a "Marketing publicitario".

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener menor aceptación con respecto a "Marketing publicitario", no nos permitirá promover la venta de bienes y servicios de una manera atractiva y atrayente, sin considerar técnicas de comercialización y distribución para diferentes consumidores; para segmentar, personalizar mensajes, atraer y retener clientes permitiendo así el éxito en la productividad del bien y servicio.

CUADRO N° 16

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

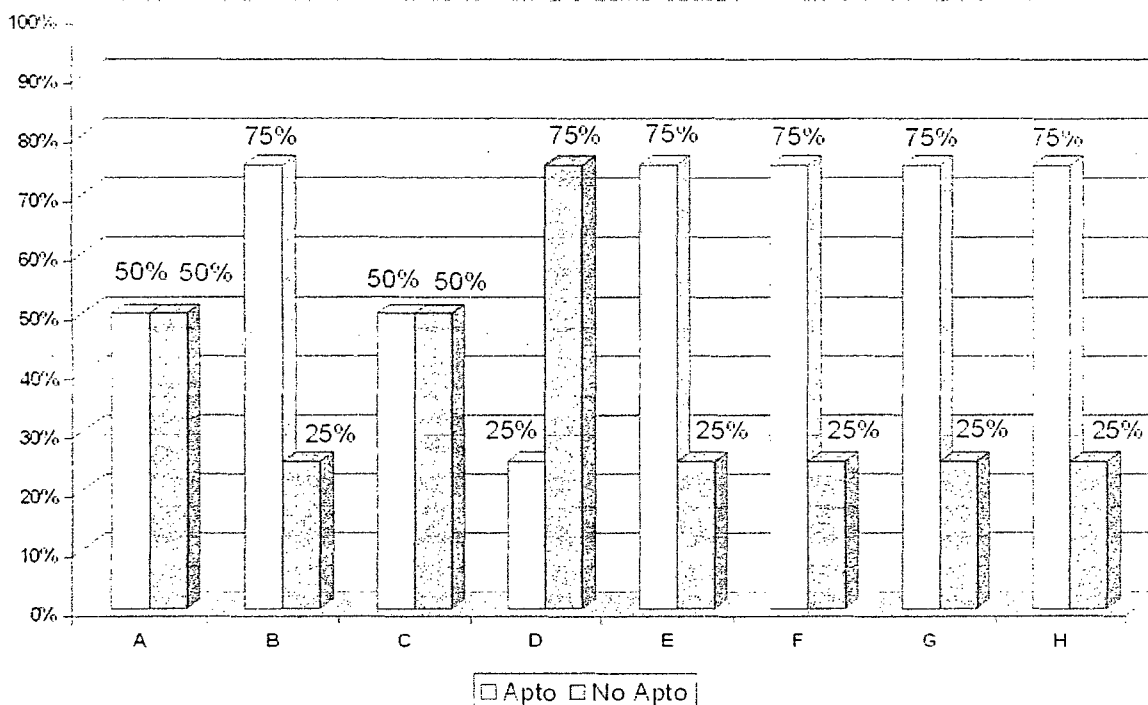
“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL

CETPRO “SIMON BOLIVAR”

ITEMS	CETPRO	"Simon Bolivar"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿La infraestructura de su CETPRO es: ?	2	50%	2	50%	4	100%
B	¿La infraestructura de su aula-taller es: ?	3	75%	1	25%	4	100%
C	¿El equipamiento de su aula-taller es: ?	2	50%	2	50%	4	100%
D	¿La modernidad del equipamiento es:?	1	25%	3	75%	4	100%
E	¿El cantidad de equipos es: ?	3	75%	1	25%	4	100%
F	¿El espacio de su aula-taller es: ?	3	75%	1	25%	4	100%
G	¿La ubicación de los equipos y mobiliario en el aula taller para el desarrollo teórico y práctico es: ?	3	75%	1	25%	4	100%
H	¿La seguridad e higiene, de su aula-taller es:?	3	75%	1	25%	4	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 16
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “SIMON BOLIVAR”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 16

En el cuadro N° 16, se observan el resultado de la encuesta referente a "Infraestructura y Equipamiento" a los docentes del Centro de Educación Técnico Productivo "Simón Bolívar", sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO "Simón Bolívar", se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 71% de aceptación con respecto a la infraestructura de su Institución Educativa y calificativo de **Apto** con un promedio de 68% de aceptación con respecto al equipamiento.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación en la infraestructura y mayor aceptación al equipamiento por la cantidad y modernización, nos permitirá producir bienes y servicios en mayor escala y de buena calidad en un ambiente adecuado, permitiendo así, satisfacción de los consumidores de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 17

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

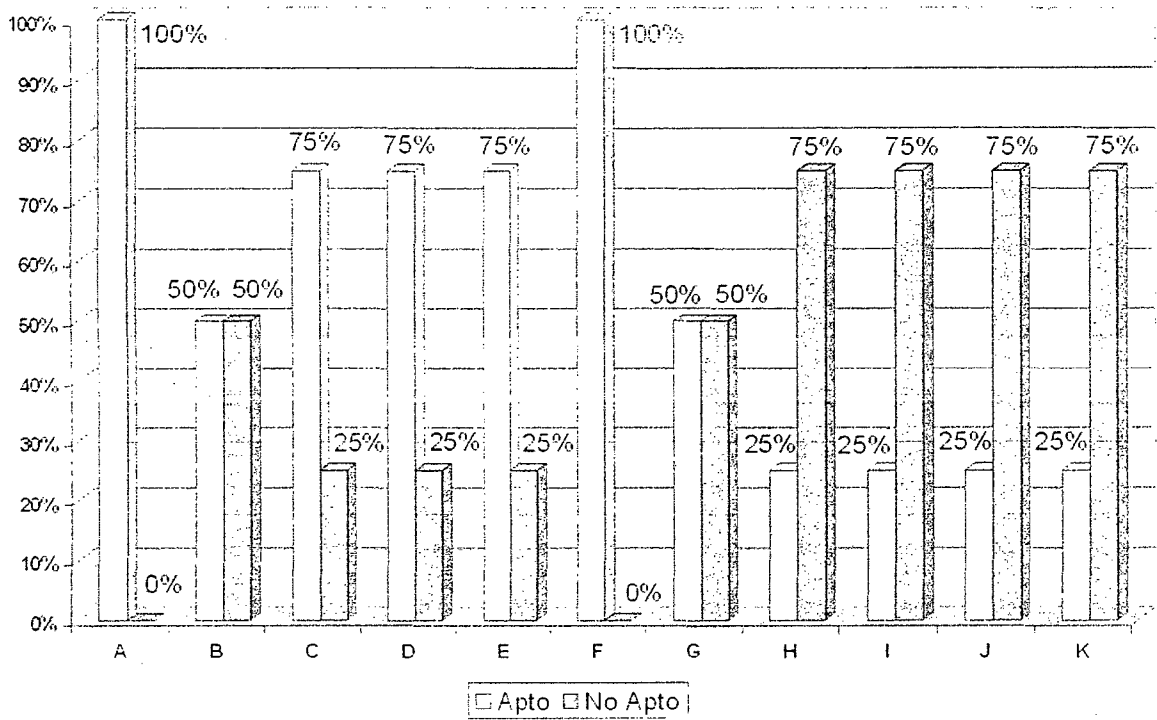
“CAPACITACION DOCENTE” A LOS DOCENTES DEL

CETPRO “SIMON BOLIVAR”

ITEMS	CETPRO	"Simon Bolivar"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El dominio de tu especialidad es: ?	4	100%	0	0%	4	100%
B	¿El conocimiento de reparar y dar mantenimiento a los equipos es: ?	2	50%	2	50%	4	100%
C	¿El conocimiento de los ejes de desarrollo local y regional es: ?	3	75%	1	25%	4	100%
D	¿El conocimiento de elaborar el análisis FODA es: ?	3	75%	1	25%	4	100%
E	¿El conocimiento de Estudio Técnico del producto o de servicio es: ?	3	75%	1	25%	4	100%
F	¿El conocimiento de control de calidad es: ?	4	100%	0	0%	4	100%
G	¿El conocimiento de las normas legales relacionadas a la micro y pequeña empresa y formalización de pequeñas y micro empresas es: ?	2	50%	2	50%	4	100%
H	¿El conocimiento de cómo crear cadenas productivas y de valor para el diseño participativo de proyectos o la promoción de alianzas económicas es: ?	1	25%	3	75%	4	100%
I	¿La capacitación que recibe de la Dirección Regional de Educación de Moquegua es: ?	1	25%	3	75%	4	100%
J	¿La capacitación que recibe de la Unidad de Gestión Local "Mariscal Nieto" es: ?	1	25%	3	75%	4	100%
K	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO a asistir o generar cursos de capacitación es: ?	1	25%	3	75%	4	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 17
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“CAPACITACION DOCENTE” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “SIMON BOLIVAR”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL CUADRO N° 17

En el cuadro N° 17, se observan el resultado de la encuesta referente a "Capacitación Docente" a los docentes del Centro de Educación Técnico Productivo "Simón Bolívar", sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO "Simón Bolívar", se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 57% de aceptación con respecto a la capacitación técnico productiva.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a capacitación técnico productiva, nos permitirá estudiar, elegir, producir y vender un bien o servicio para formar futuros empresarios, permitiendo así, satisfacción de formación profesional y de los consumidores de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 18

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

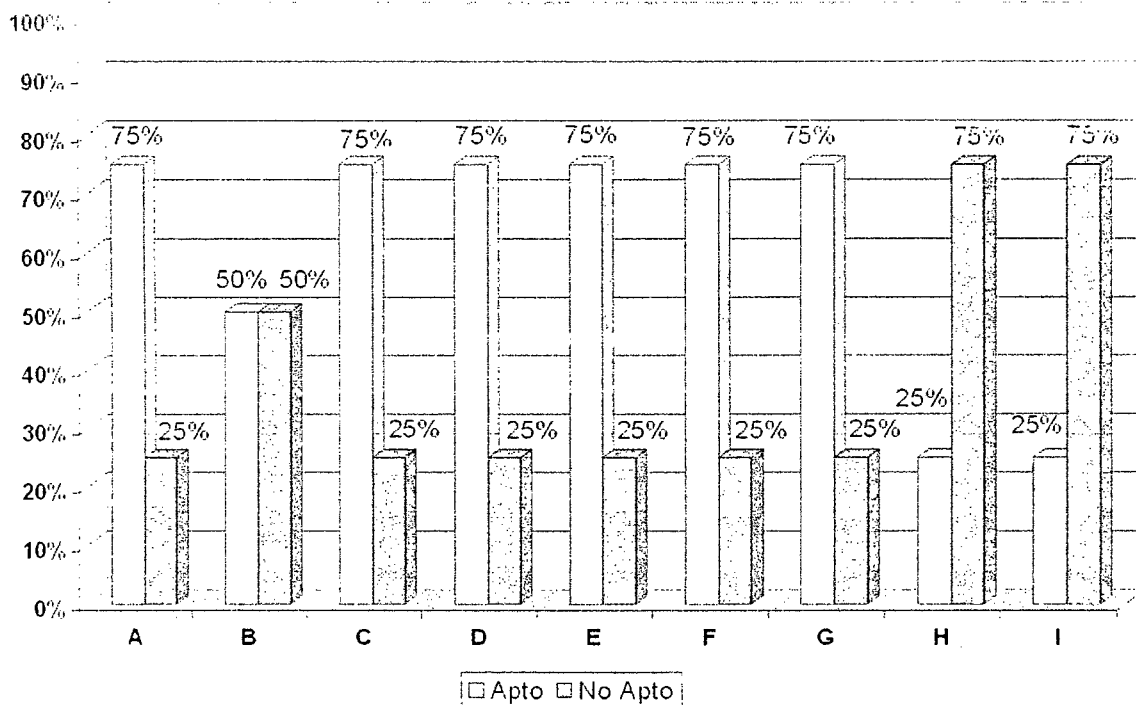
“ESTUDIO DE MERCADO” A LOS DOCENTES DEL CETPRO

“SIMON BOLIVAR”

ITEMS	CETPRO	"Simon Bolivar"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿La técnica de recolección de información se aplica en forma:?	3	75%	1	25%	4	100%
B	¿La técnica que aplica para segmentar el mercado se da en forma:?	2	50%	2	50%	4	100%
C	¿El producto o el servicio se adapta a las necesidades del consumidor en forma: ?	3	75%	1	25%	4	100%
D	¿El conocimiento de análisis de la oferta del producto o servicio es :?	3	75%	1	25%	4	100%
E	¿El conocimiento de analisis de la demanda del producto o servicio es :?	3	75%	1	25%	4	100%
F	¿La identificación del Mercado Potencial del producto o servicio es:?	3	75%	1	25%	4	100%
G	¿El precio del producto se adapta a la realidad económica del consumidor en forma?	3	75%	1	25%	4	100%
H	¿Los canales de comercialización del producto o de servicio se orienta a la segmentación de mercado en forma?	1	25%	3	75%	4	100%
I	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO de comercializar el producto o servicio es:?	1	25%	3	75%	4	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 18
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“ESTUDIO DE MERCADO” A LOS DOCENTES DEL CETPRO
“SIMON BOLIVAR”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 18

En el cuadro N° 18, se observan el resultado de la encuesta referente a "Estudio De Mercado" del Centro de Educación Técnico Productivo "Simón Bolívar", sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO "Simón Bolívar", se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 51% de aceptación con respecto a "Estudio de Mercado".

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a "Estudio de Mercado", nos permitirá identificar y definir las oportunidades y problemas de mercado; para generar, refinar y evaluar las medidas de mercadeo y para reducir el riesgo de venta, permitiendo así, garantizar la demanda para el bien o servicio que se lanzará al mercado competitivo de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 19

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

“RECURSO DE FINANCIAMIENTO” A LOS DOCENTES DEL

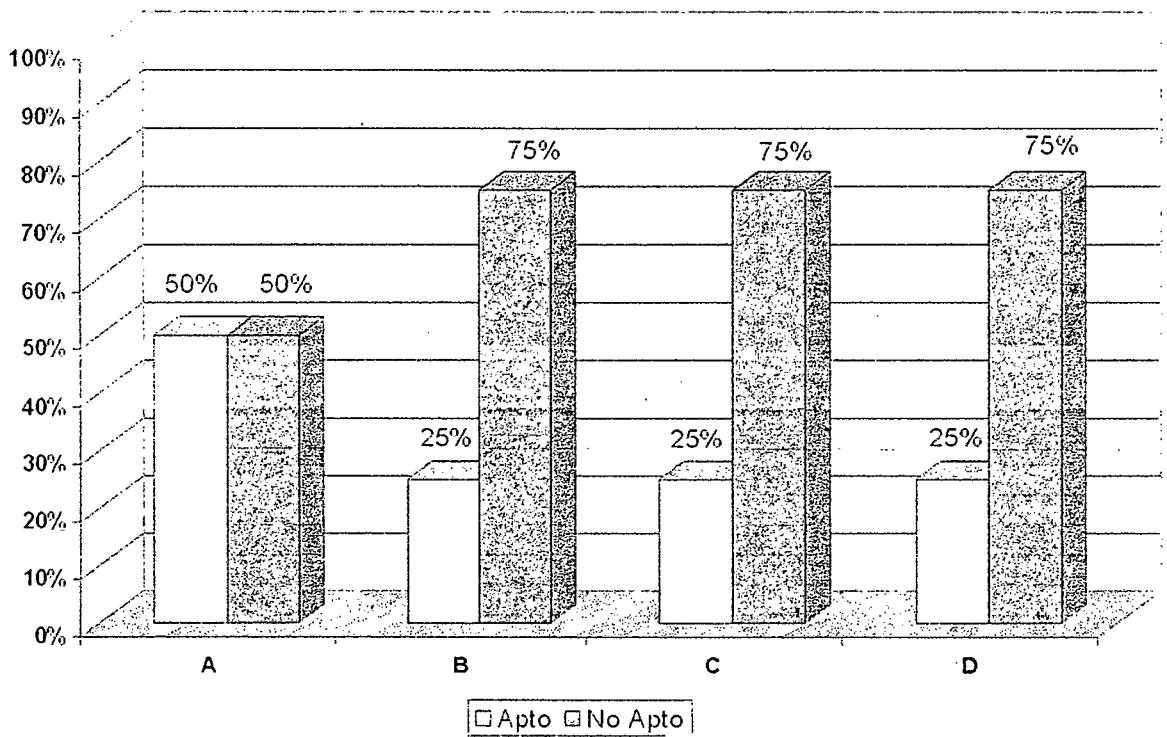
CETPRO “SIMON BOLIVAR”

ITEMS	CETPRO	"Simon Bolivar"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El ingreso económico del CETPRO es:?	2	50%	2	50%	4	100%
B	¿El porcentaje económico de inversión que le corresponde a su especialidad es:?	1	25%	3	75%	4	100%
C	¿Los Recursos de Financiamiento se adapta a los objetivos de producción en forma:?	1	25%	3	75%	4	100%
D	¿El conocimiento de tipos de recursos de financiamiento es:?	1	25%	3	75%	4	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 19

**RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
"RECURSO DE FINANCIAMIENTO" A LOS DOCENTES DEL CETPRO
"SIMON BOLIVAR"**



Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 19

En el cuadro N° 19, se observan el resultado de la encuesta referente a “Recurso De Financiamiento” del Centro de Educación Técnico Productivo “Simón Bolívar”, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO “Simón Bolívar”, se obtuvo el calificativo de **No Apto** con un promedio de 31% de aceptación con respecto a “Recurso De Financiamiento”.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener menor aceptación con respecto a “Recurso De Financiamiento”, nos permitirá reducir la productividad a causa de: desconocimiento financiero, organización, administración y distribución económica de la Institución Educativa, y convenios con entidades privadas; para evaluar los recursos económicos disponibles que influye directamente en la productividad del bien y servicio.

CUADRO N° 20

RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A

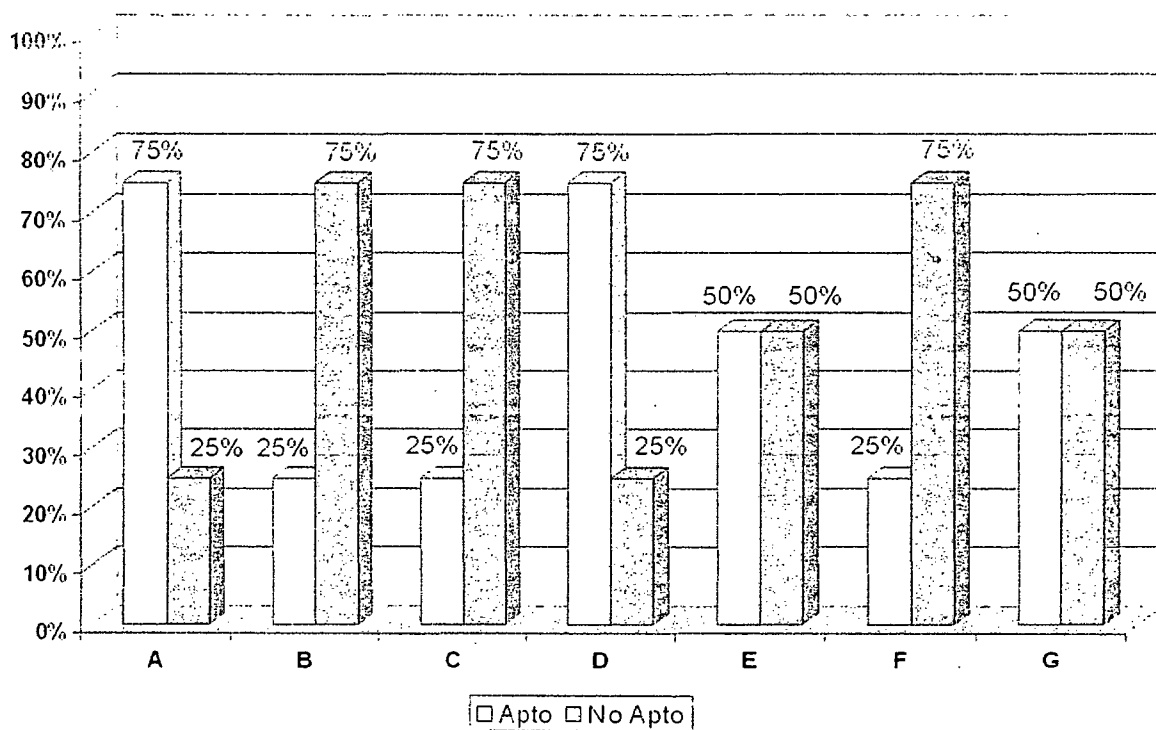
“MARKETING PUBLICITARIO” A LOS DOCENTES DEL

CETPRO “SIMON BOLIVAR”

ITEMS	CETPRO	"Simon Bolivar"				TOTAL	%
		Calificativo					
		Apto	Apto	No Apto	No Apto		
A	¿El nombre y prestigio del CETPRO sirve como publicidad en forma:?	3	75%	1	25%	4	100%
B	¿La presentación del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?	1	25%	3	75%	4	100%
C	¿La marca o nombre del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?	1	25%	3	75%	4	100%
D	¿El servicio que le da al consumidor es:?	3	75%	1	25%	4	100%
F	¿La estrategia de venta del producto o servicio al consumidor es :?	2	50%	2	50%	4	100%
F	¿Publicidad visual, radial y televisivo es:?	1	25%	3	75%	4	100%
G	¿La Dirección del CETPRO apoya a la publicidad y marketing en forma:?	2	50%	2	50%	4	100%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 20
RESULTADO DE LA ENCUESTA REFERENTE A
“MARKETING PUBLICITARIO” A LOS DOCENTES DEL
CETPRO “SIMON BOLIVAR”



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 20

En el cuadro N° 20, se observan el resultado de la encuesta referente a “Marketing publicitario” del Centro de Educación Técnico Productivo “Simón Bolívar”, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en el CETPRO “Simón Bolívar”, se obtuvo el calificativo de **No Apto** con un promedio de 46% de aceptación con respecto a “Marketing publicitario”.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener menor aceptación con respecto a “Marketing publicitario”, no nos permitirá promover la venta de bienes y servicios de una manera atractiva y atrayente, sin considerar técnicas de comercialización y distribución para diferentes consumidores; para segmentar, personalizar mensajes, atraer y retener clientes permitiendo así el éxito en la productividad del bien y servicio.

CUADRO N° 21

RESULTADO GENERAL

“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” DE LOS CETPROS

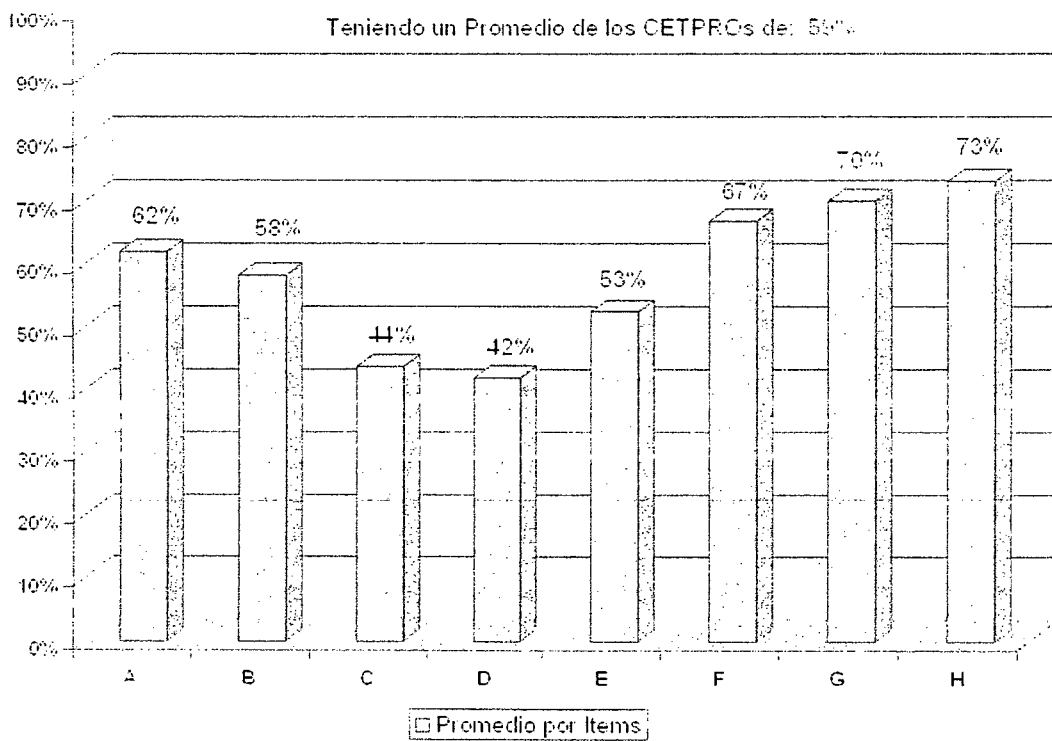
CETPRO		Santa Fortunata	3ra Brigada Blindada	Horacio Zaballos Gomez	Simon Bolivar	Promedio por Items
ITEMS						
A	¿La infraestructura de su CETPRO es: ?	70%	88%	40%	50%	62%
B	¿La infraestructura de su aula-taller es: ?	50%	88%	20%	75%	58%
C	¿El equipamiento de su aula-taller es: ?	30%	75%	20%	50%	44%
D	¿La modernidad del equipamiento es:?	40%	63%	40%	25%	42%
E	¿El cantidad de equipos es:?	20%	75%	40%	75%	53%
F	¿El espacio de su aula-taller es: ?	70%	63%	60%	75%	67%
G	¿La ubicación de los equipos y mobiliario en el aula taller para el desarrollo teórico y práctico es: ?	70%	75%	60%	75%	70%
H	¿La seguridad e higiene. de su aula-taller es:?	70%	88%	60%	75%	73%
Promedio por Cetpros		53%	77%	43%	63%	59%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 21

RESULTADO GENERAL

“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO” DE LOS CETPROS



Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 21

En el cuadro N° 21, se observan el resultado de la encuesta referente a "Infraestructura y Equipamiento" a los docentes de los CETPROs de la Provincia Mariscal Nieto, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en los CETPROs de la Provincia Mariscal Nieto, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de **59%** de aceptación con respecto a la infraestructura y equipamiento en las instituciones educativas.

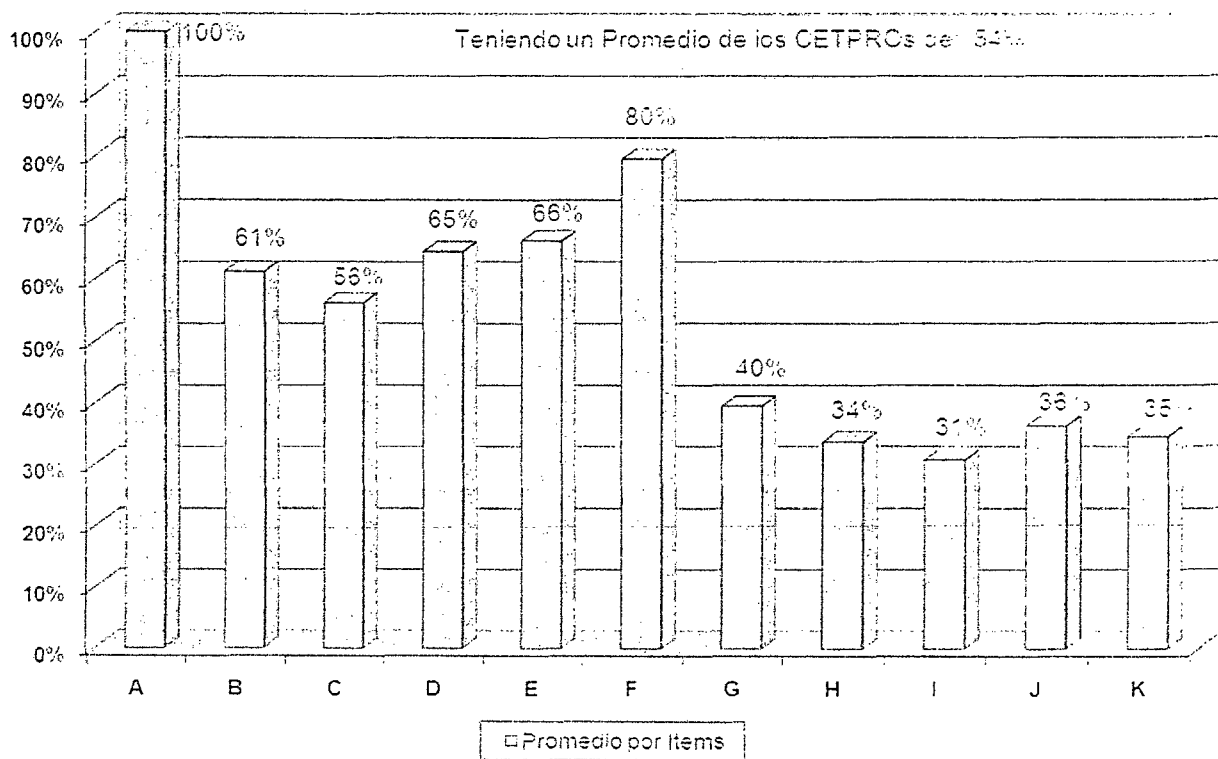
El indicar porcentual general, nos permite destacar que al tener mayor aceptación en la infraestructura y equipamiento, nos permitirá producir bienes y servicios en mayor escala y de buena calidad en un ambiente adecuado, permitiendo así, comodidad de los productores y de satisfacción de los consumidores de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 22
RESULTADO GENERAL
“CAPACITACION DOCENTE” DE LOS CETPROS

ITEMS	CETPRO					Promedio por Items
	Santa Fortunata	3ra Brigada Blindada	Horacio Zeballos Gamez	Simon Bolivar		
A	¿El dominio de tu especialidad es: ?	100%	100%	100%	100%	100%
B	¿El conocimiento de reparar y dar mantenimiento a los equipos es: ?	40%	75%	80%	50%	61%
C	¿El conocimiento de los ejes de desarrollo local y regional es: ?	60%	50%	40%	75%	56%
D	¿El conocimiento de elaborar el análisis FODA es:?	40%	63%	60%	75%	65%
E	¿El conocimiento de Estudio Técnico del producto o de servicio es:?	60%	50%	80%	75%	63%
F	¿El conocimiento de control de calidad es:?	70%	68%	60%	100%	80%
G	¿El conocimiento de las normas legales relacionadas a la micro y pequeña empresa y formalización de pequeñas y micro empresas es:?	30%	33%	40%	50%	40%
H	¿El conocimiento de cómo crear cadenas productivas y de valor para el diseño participativo de proyectos o la promoción de alianzas económicas es: ?	40%	50%	20%	25%	34%
I	¿La capacitación que recibe de la Dirección Regional de Educación de Moquegua es:?	40%	38%	20%	25%	31%
J	¿La capacitación que recibe de la Unidad de Gestión Local “Mariscal Nieto” es:?	30%	50%	40%	25%	36%
K	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO a asistir o generar cursos de capacitación es:?	30%	63%	20%	25%	35%
Promedio por Cetpros		49%	60%	53%	57%	54%

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 22
RESULTADO GENERAL
“CAPACITACION DOCENTE” DE LOS CETPROS



Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 22

En el cuadro N° 22, se observan el resultado de la encuesta referente a “Capacitación Docente” a los docentes de los CETPROs de la Provincia Mariscal Nieto, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio en los CETPROs de la Provincia Mariscal Nieto, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 54% de aceptación con respecto a la capacitación técnico productiva.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a capacitación técnico productiva, nos permitirá estudiar, elegir, producir y vender un bien o servicio para formar futuros empresarios, permitiendo así, satisfacción de formación profesional y de los consumidores de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 23
RESULTADO GENERAL
“ESTUDIO DE MERCADO” DE LOS CETPROS

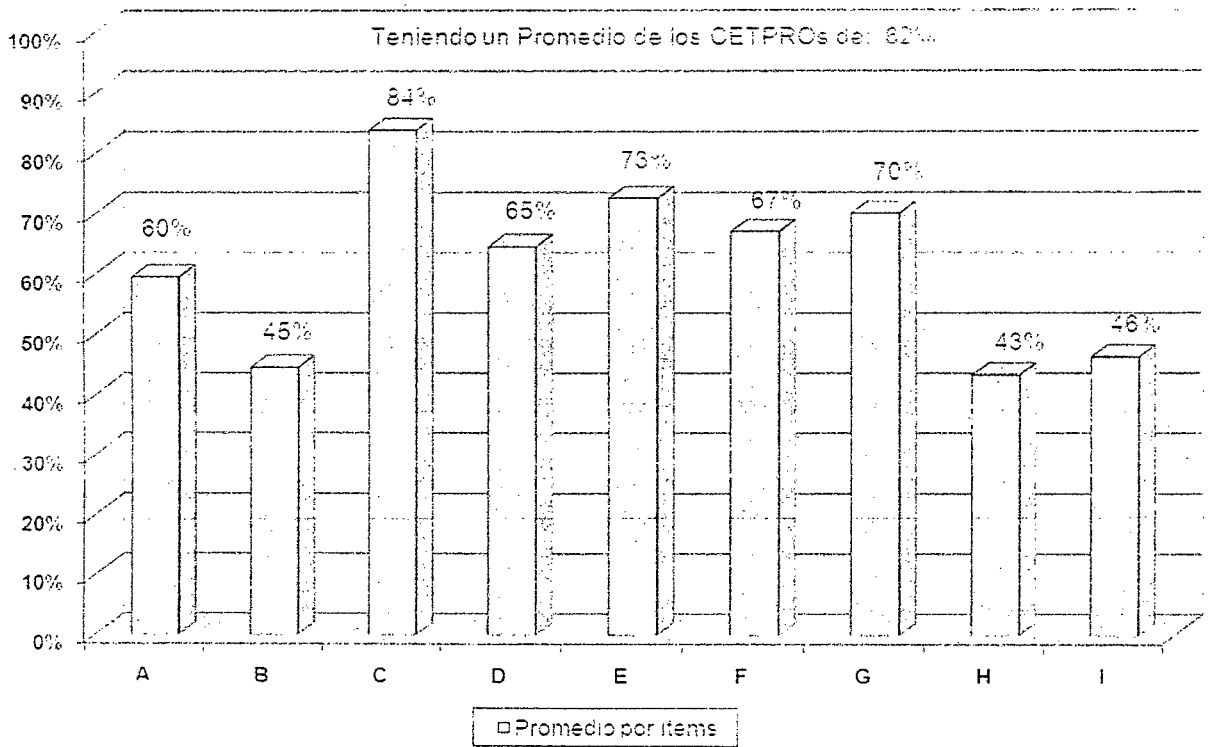
ITEMS		CETPRO				Promedio por Items
		Santa Fortunata	3ra Brigada Blindada	Horacio Zaballos Gamez	Simon Bolivar	
A	¿La técnica de recolección de información se aplica en forma:?	60%	63%	40%	75%	60%
B	¿La técnica que aplica para segmentar el mercado se da en forma:?	70%	38%	20%	50%	45%
C	¿El producto o el servicio se adapta a las necesidades del consumidor en forma: ?	80%	100%	60%	75%	84%
D	¿El conocimiento de análisis de la oferta del producto o servicio es :?	60%	63%	60%	75%	65%
E	¿El conocimiento de análisis de la demanda del producto o servicio es :?	60%	75%	80%	75%	73%
F	¿La identificación del Mercado Potencial del producto o servicio es:?	70%	63%	60%	75%	67%
G	¿El precio del producto se adapta a la realidad económica del consumidor en forma?	50%	75%	60%	75%	70%
H	¿Los canales de comercialización del producto o de servicio se orienta a la segmentación de mercado en forma?	40%	88%	20%	25%	43%
I	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO de comercializar el producto o servicio es:?	40%	100%	20%	25%	46%
Promedio por Cetpros		59%	74%	51%	61%	62%

Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 23

RESULTADO GENERAL

“ESTUDIO DE MERCADO” DE LOS CETPROS



Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 23

En el cuadro N° 23, se observan el resultado de la encuesta referente a “Estudio De Mercado” de los CETPROs de la Provincia Mariscal Nieto, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio de los CETPROs de la Provincia Mariscal Nieto, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 62% de aceptación con respecto a “Estudio de Mercado”.

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener mayor aceptación con respecto a “Estudio de Mercado”, nos permitirá identificar y definir las oportunidades y problemas de mercado; para generar, refinar y evaluar las medidas de mercadeo y para reducir el riesgo de venta, permitiendo así, garantizar la demanda para el bien o servicio que se lanzará al mercado competitivo de la provincia de Mariscal Nieto.

CUADRO N° 24

RESULTADO GENERAL

“RECURSO DE FINANCIAMIENTO” DE LOS CETPROS

CETPRO		Santa Fortunata	3ra Brigada Blindada	Horacio Zeballos Gamez	Simon Bolivar	Promedio por Items
ITEMS						
A	¿El ingreso económico del CETPRO es:?	50%	100%	60%	50%	65%
B	¿El porcentaje económico de inversión que le corresponde a su especialidad es:?	30%	100%	50%	40%	56%
C	¿Los Recursos de Financiamiento se adapta a los objetivos de producción en forma:?	60%	100%	60%	50%	68%
D	¿El conocimiento de tipos de recursos de financiamiento es:?	30%	50%	40%	25%	36%
Promedio por Cetpros		43%	83%	53%	41%	55%

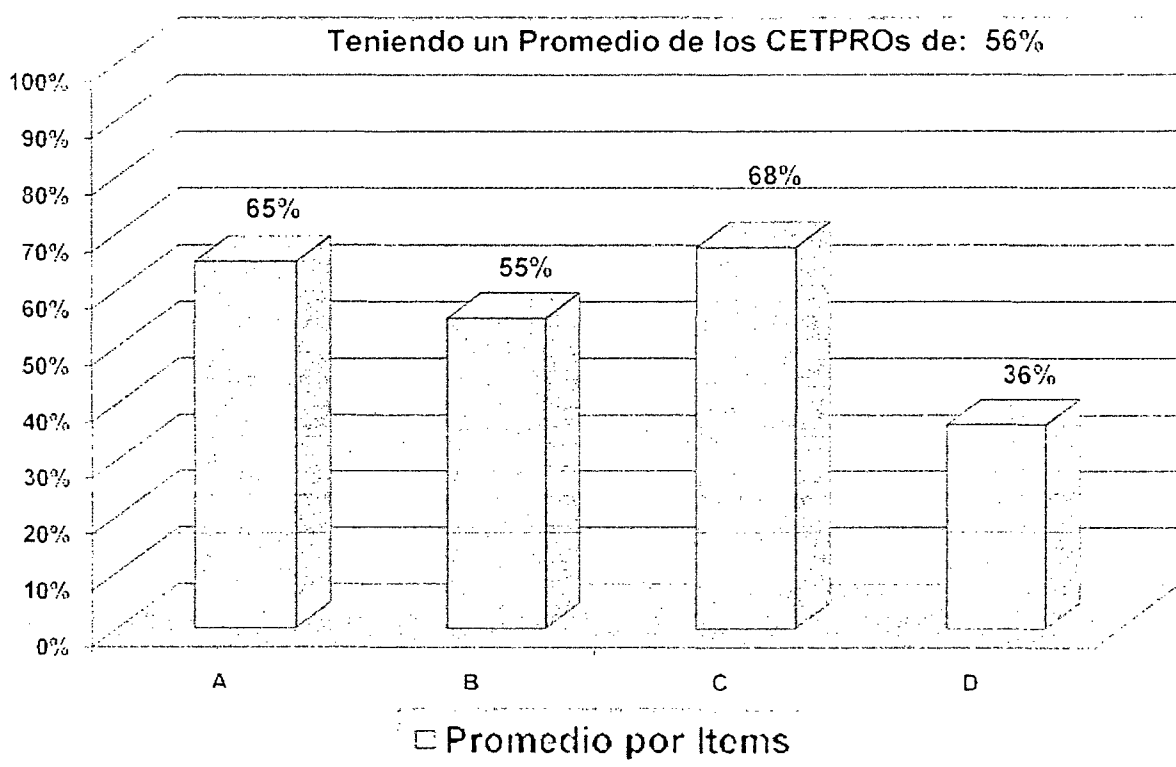
Fuente: Encuesta

Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 24

RESULTADO GENERAL

“RECURSO DE FINANCIAMIENTO” DE LOS CETPROS



Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 24

En el cuadro N° 24, se observan el resultado de la encuesta referente a "Recurso De Financiamiento" de los CETPROs de la Provincia Mariscal Nieto, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de los CETPROs de la Provincia Mariscal Nieto, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 56% de aceptación con respecto a "Recurso De Financiamiento".

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener aceptación con respecto a "Recurso De Financiamiento", nos permitirá mantener la productividad a causa de: conocimiento financiero, organización, administración y distribución económica de la Institución Educativa, y convenios con entidades privadas; para evaluar los recursos económicos disponibles que influye directamente en la productividad del bien y servicio.

CUADRO N° 25
RESULTADO GENERAL
“MARKETING PUBLICITARIO” DE LOS CETPROS

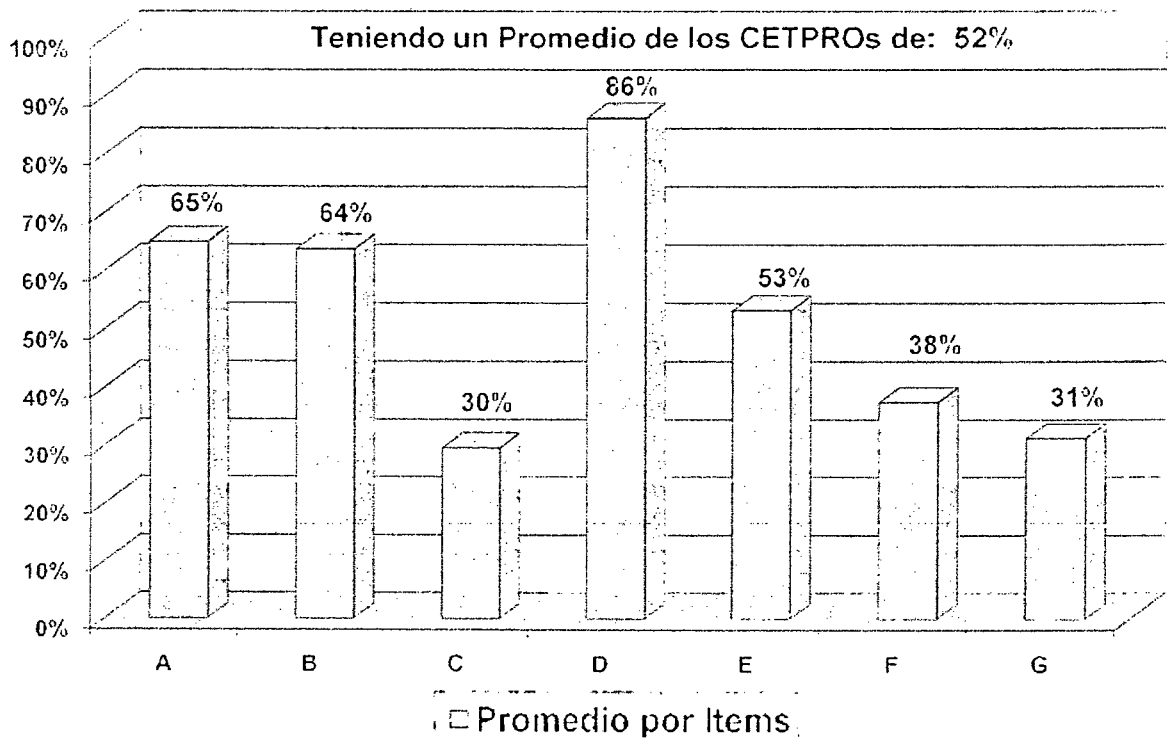
ITEMS		CETPRO	Santa Fortunata	3ra Brigada Blindada	Horacio Zeballos Gamez	Simon Bolivar	Promedio por items
A	¿El nombre y prestigio del CETPRO sirve como publicidad en forma:?		70%	75%	40%	75%	65%
B	¿La presentación del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?		60%	100%	70%	25%	64%
C	¿La marca o nombre del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?		50%	18%	25%	25%	30%
D	¿El servicio que le da al consumidor es:?		90%	100%	80%	75%	68%
E	¿La estrategia de venta del producto o servicio al consumidor es :?		50%	63%	50%	50%	53%
F	¿Publicidad visual, radial y televisivo es:?		50%	30%	45%	25%	38%
G	¿La Dirección del CETPRO apoya a la publicidad y marketing en forma:?		40%	25%	10%	50%	31%
Promedio por Cetpros			59%	59%	46%	46%	52%

Fuente: Encuesta
 Elaboración: Propia.

GRAFICO N° 25

RESULTADO GENERAL

"MARKETING PUBLICITARIO" DE LOS CETPROS



Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

ANALISIS E INTERPRETACION DEL CUADRO N° 25

En el cuadro N° 25, se observan el resultado de la encuesta referente a "Marketing Publicitario" de los CETPROs de la Provincia Mariscal Nieto, sobre el cual se tiene lo siguiente:

Que del 100% de encuestados considerados como muestra de estudio de los CETPROs de la Provincia Mariscal Nieto, se obtuvo el calificativo de **Apto** con un promedio de 52% de aceptación con respecto a "Marketing Publicitario".

Los indicadores porcentuales, nos permite destacar que al tener aceptación con respecto a "Marketing Publicitario", nos permitirá promover la venta de bienes y servicios de una manera atractiva y atrayente, considerando las técnicas de comercialización y distribución para diferentes consumidores; para segmentar, personalizar mensajes, atraer y retener clientes permitiendo así el éxito en la productividad del bien y servicio.

4.3 Verificación de Hipótesis

Para poder conocer y comprobar, en qué medida la nueva propuesta del Ministerio de Educación de convertir los Centros de Educación Ocupacional en Centros de Educación Técnico Productiva, aplicadas en la Provincia Mariscal Nieto de la Región de Moquegua, vienen generando cambios significativos referentes a la formulación de “Proyectos Productivos de Bienes y de Servicios”; por tal, es indispensable verificar las hipótesis de trabajo que se formularon en el proceso de investigación.

4.3.1 Verificación de Hipótesis General

4.3.1.1 (H₁)

“Dado que el Proyecto Productivo de Bienes y Servicios en los Centros de Educación Técnica Productiva de la Provincia Mariscal Nieto de la región de Moquegua, es probable que está orientado a los factores para el éxito en el campo empresarial, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, mejorando así la calidad educativa en el área Técnica.”

4.3.1.2 (H₀)

“Dado que el Proyecto Productivo de Bienes y Servicios en los Centros de Educación Técnica Productiva de la Provincia Mariscal Nieto de la región de Moquegua, es probable que, no está orientado a los factores para el éxito en el campo empresarial, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, mejorando así la calidad educativa en el área Técnica.”

Para verificar la hipótesis general, se considera pertinente y determinante tomar en cuenta los resultados de los análisis de los cuadros estadísticos N^o 21, 22, 23, 24 y 25. Que indican que los Centros de Educación Técnico Productiva como son: Santa Fortunata, 3ra Brigada Blindada, Horacio Zeballos Gámez, y Simón Bolívar aplican los factores de producción en forma conjunta como son: Infraestructura y equipamiento, Capacitación docente, Estudio de mercado, Recursos de financiamiento y Marketing publicitario; logrando obtener una aprobación en infraestructura y equipamiento con 59%, capacitación docente con 55% y estudio de mercado con 61%, recursos de financiamiento con 56% y marketing publicitario con 52%, demostrando así que el proyecto de producción de bienes y servicios son formulados de acuerdo a los factores de producción

que permiten el éxito de un bien o servicio en el mercado competitivo, siendo así factores de producción se trabaja en conjunto y no por selección, para garantizar el éxito de producción y de formación como proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta forma queda verificada la hipótesis general de la investigación rechazando la hipótesis nula.

4.3.2 Verificación de Hipótesis Específicas

4.3.2.1 (H₁)

“Dado que la infraestructura y equipamiento, capacitación docente, estudio de mercado, recurso de financiamiento, y marketing publicitario como factores de producción de los Centros Educativos Técnico Productivo, es probable que, cumple con los requerimientos mínimos según reglamento de Educación Técnico Productiva del Ministerio de Educación, en base a la realidad empresarial de la Provincia Mariscal Nieto de la región de Moquegua.”

4.3.2.2 (H₀)

“Dado que la infraestructura y equipamiento, capacitación docente, estudio de mercado, recurso de financiamiento, y marketing publicitario como factores de producción de los Centros Educativos Técnico Productivo, es probable que, no cumple con los requerimientos mínimos según reglamento de Educación Técnico Productiva del Ministerio de Educación, en base a la realidad empresarial de la Provincia Mariscal Nieto de la región de Moquegua.”

Para la verificación de la hipótesis específica, se considera pertinente y determinante tomar en cuenta los resultados de los análisis de los cuadros estadísticos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, por ser de estudio específico por cada factor de producción de bienes y servicios. Que sostiene que los Centros de Educación Técnico Productiva demuestran que la infraestructura y equipamiento, capacitación docente, estudio de mercado, recurso de financiamiento, y marketing publicitario, obteniendo con un promedio porcentual aprobatorio mayor e igual al 51 %, con mira a adaptarse al avance tecnológico; permitiendo así, de esta forma queda verificada la hipótesis específica de la investigación rechazando la hipótesis nula.

4.4 Discusión de los Resultados

Para modernizar la Educación en nuestra localidad, región y país, existe diferentes realidades educativas; la nueva propuesta del Ministerio de Educación de conversión de Centros de Educación Ocupacional a Centro de Educación Técnico Productiva, en la etapa de experimentación, es fundamental reconocer que no se inició bajo un sistema educacional estable, se desarrollo durante la etapa de experimentación. Considerando el factor de infraestructura y equipamiento, se cuenta con infraestructura apropiada, como también implementación suficiente pero que no está de acuerdo al avance tecnológico productivo; considerando el factor de capacitación docente, es buena con respecto a programar módulos terminales según a la necesidad laboral local; considerando el factor de estudio de mercado, los docentes en conjunto con la dirección y coordinadores, aplican un estudio de mercado es buena pero solo sectorial, evitando ampliar su mercado; considerando el factor de recursos financieros, los centros de educación técnica productiva no producen grandes cantidades por falta de recursos económicos, ejecutando los proyectos gracias a los convenios con entidades pública y privadas, influenciando a mejorar el equipamiento y otros factores de producción; considerando el factor de marketing publicitario, es aplicado pero no es optima por no ser atractivo y atrayente, y tener consumidores limitados, y no aplicar estrategias, y por no tener

ambición de extender el mercado como también atraer y retener clientes.

La actual propuesta de crear Centros de Educación Técnico Productivo en el Perú, busca fundamentalmente reducir sustancialmente los niveles de pobreza y mejorar significativamente la calidad de vida de la población a través de un sistema productivo creando pequeñas y micro empresas, con intervención de la comunidad educativa que comprende el director, los coordinadores, docentes, administrativos y alumnos, para formular módulos terminales de acuerdo a la necesidad local en base a una formación profesional y no de capacitación.

En la provincia Mariscal Nieto de Moquegua, no existe grandes empresas, pero si podemos destacar el ingenio de la población para crear pequeñas y micro empresas. Por tal motivo, se vio por conveniente aprovechar la iniciativa de la población como son carpinteros, electricistas, confeccionistas de vestidos, cosmetólogas, entre otros, para fortalecer sus pequeñas y micro empresas y extender su mercado a otras provincias como regiones, permitiendo así reformular la programación modular en base a la necesidad local y regional.

La realidad actual, de la provincia Mariscal Nieto de Moquegua como en el Perú, es que escasea puestos de trabajo, por ello, los

egresados de los Centros de Educación Técnico Productiva, tienen la facultad de desenvolverse por si mismo, creando su propio puesto de trabajo como empresarios, y a la vez, generando empleo para la misma población; esto conlleva, a desenvolverse en el mundo empresarial.

La investigación nos ha permitido visualizar con bastante realidad, que los resultados preliminares obtenido de los Centros de Educación Técnico Productivo de la Provincia Mariscal Nieto de Moquegua, que los factores de producción, son aplicados con mira a mejorar, de aprender de los errores y de la experiencia misma, no obstante que el interés y el ímpetu de los docentes de mejorar la calidad educativa por medio de una "Educación Empresarial" es muy buena, porque forma parte de desarrollo local, regional y del país con mira de ser competitivos en el mercado laboral.

CONCLUSIONES

1. La formulación de un Proyecto Productivo de Bienes y Servicios, está orientado a los factores para el éxito en el campo empresarial, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje en los Centros Educativos Técnico Productivo en la Provincia Mariscal Nieto de la Región de Moquegua.
2. El factor de producción; infraestructura y equipamiento, cumple considerando un requerimiento mínimo, acorde al avance tecnológico.
3. El factor de producción; capacitación docente, se adapta al reglamento de la educación técnica productiva, considerando docencia con variante técnica y capacitación especializada.
4. El factor de producción; estudio de mercado, se aplica considerando la necesidad laboral y empresarial de la provincia Mariscal Nieto con mira de expandir el mercado.
5. El factor de producción; recursos de financiamiento, es aceptable en base a los ingresos de matrícula y de los convenios con entidades pública y privadas para la ejecución del proyecto de producción de bienes y servicios.

6. El factor de producción; marketing publicitario, se aplica de acuerdo a los recursos de financiamiento de una manera débil, con mira de expandir el mercado con un marketing publicitario agresivo, atractivo y atrayente con estrategias de mercado.

RECOMENDACIONES

1. Los especialistas de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia Mariscal Nieto y de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, deben realizar capacitaciones especializada para la formulación de un proyecto productivo de bienes y servicios como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Suscribir convenios con el gobierno local como regional, y entidades privadas para mejorar la infraestructura y equipamiento de tecnología de punta los talleres.
3. Concientizar a los docentes de variante técnica a capacitarse en forma continua para la elaboración de módulos de formación y proyectos de producción de bienes y servicios.
4. Realizar un buen estudio de mercado, de acuerdo a la necesidad laboral y empresarial de la provincia Mariscal Nieto con mira de expandir el mercado.
5. Debe de existir un fondo de financiamiento y productivo en el mismo Centro de Educación Técnica Productiva, obtenido de las matrículas, y ganancias de los proyectos productivos de bienes y servicios

6. Realizar estrategias de marketing publicitario para expandir el mercado, mantener a los clientes potenciales, incrementar el interés y acogida de la comunidad moqueguana, con fines de liderar el mercado competitivo.

BIBLIOGRAFIA

1. CALERO PEREZ, Mavilo; (1996): Administración Educativa. Edición: Abedul, 2da Edic. Lima 1996.
2. CALERO PEREZ, Mavilo; (1996): Administración Gerencial del Centro Educativo: Edición: Abedul. Lima-Perú.
3. CALERO PEREZ, Mavilo; (1996): Hacia la Modernización de la Administración Educativa. Edición: Abedul. Lima-Perú.
4. COLLAO MONTANCHEZ, Oscar; (1994): Formulación del Plan del Centro Educativo. Editores CICAD. 1ra, Edición Lima-Perú.
5. CORNEJO CUERVO, Rolando y RUCANO PAUCA, Hugo; (1999): Metodología de la Investigación. Editorial UNSA.
6. CUADROS PAZ, Luis Ernesto y FERNANDEZ GAMBARINI, Walter; (1999): Bases Operativas de la Investigación. Editorial UNSA.
7. FRED R., David (1999); Conceptos de Estratégica. Editorial A&C.
8. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); Gestión y Ejecución en el Centro Educativo. Editorial La Cantuta.

9. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); La Planificación en mi Centro Educativo. Editorial La Cantuta.
10. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); Los Nuevos Modelos en Gestión Educativa. Editorial La Cantuta.
11. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); VARIABLES DE LA GESTIÓN EDUCATIVA. Editorial La Cantuta.
12. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); La Educación Técnica y sus Innovaciones Tecnológicas. Editorial La Cantuta.
13. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); La Organización como base para el Desarrollo Educativo. Editorial La Cantuta.
14. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); La Educación Técnica en el Aula y el Taller. Editorial La Cantuta.
15. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); Formulación de Proyectos Productivos. Editorial La Cantuta.
16. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); Gestión y Ejecución en el Centro Educativo. Editorial La Cantuta.

17. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); La Planificación en mi Centro Educativo. Editorial La Cantuta.
18. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); Los Nuevos Modelos en Gestión Educativa. Editorial La Cantuta.
19. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); VARIABLES de la Gestión Educativa. Editorial La Cantuta.
20. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); La Educación Técnica y sus Innovaciones Tecnológicas. Editorial La Cantuta.
21. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); La Organización como base para el Desarrollo Educativo. Editorial La Cantuta.
22. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); La Educación Técnica en el Aula y el Taller. Editorial La Cantuta.
23. GUZMAN Y VALLE, Enrique (2004); Formulación de Proyectos Productivos. Editorial La Cantuta.
24. KOMIYA S., Raúl (2004); Marketing para PYMES. Editora Palomino.

25. MINISTERIO DE EDUCACION (2005); Plan de Conversión Progresiva de los CEOs y PEOs a CETPROs. Editora MINEDU.
26. MINISTERIO DE EDUCACION (2005); Lineamientos Pedagógicos y de Gestión para los Centros Experimentales de Educación Técnico-Productiva. Editora MINEDU.
27. MINISTERIO DE EDUCACION (2004); Reglamento de Educación Técnico – Productiva. Decreto Supremo N° 022-2004-ED. Editora Gráfica Fesa Ttrading S.R.L.
28. MINISTERIO DE EDUCACION (2006); Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico-Productiva: CICLO Básico. Editora MINEDU.
29. PALOMINO, Eduardo; (1998): Política Educativa Peruana. Editorial SEDUCA. Lima.
30. PEREDA Y A. GONZALEZ (1999); Algunas Consideraciones sobre la Formación de Titulados en Tecnologías Emergentes. Editorial INTAL BID, Buenos Aires.

ANEXOS

FICHA DE RECOLECCION DE INFORMACION

I. CARACTERISTICA GENERALES:

Provincia : _____ Región : _____

CETPRO : _____ Teléfono: _____

Dirección : _____ Fecha : _____

Especialidad : _____

Instrucciones: Marque con una "X" el recuadro correspondiente a su apreciación personal de acuerdo a la siguiente calificación:

A = Excelente	C = Regular
B = Bueno	D = Deficiente

Si desconoce de un tema, o no lo aplica por favor marcar "D" .

II. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:

		A	B	C	D
1	¿La infraestructura de su CETPRO es: ?				
2	¿La infraestructura de su aula-taller es: ?				
3	¿El equipamiento de su aula-taller es: ?				
4	¿La modernidad del equipamiento es:?				
5	¿El cantidad de equipos es:?				
6	¿El espacio de su aula-taller es: ?				
7	¿La ubicación de los equipos y mobiliario en el aula taller para el desarrollo teórico y práctico es: ?				
8	¿La seguridad e higiene, de su aula-taller es:?				
Total :					

III. CAPACITACION DOCENTE:

		A	B	C	D
1	¿El dominio de tu especialidad es: ?				
2	¿El conocimiento de reparar y dar mantenimiento a los equipos es: ?				
3	¿El conocimiento de los ejes de desarrollo local y regional es: ?				
4	¿Tu oferta modular es : ?				

		A	B	C	D
5	¿El conocimiento de cómo elegir un producto o servicio al mercado es: ?				
6	¿El conocimiento de Estudio de Mercado es: ?				
7	¿El conocimiento de elaborar el análisis FODA es:?				
8	¿El conocimiento de cómo analizar y seleccionar a la competencia es:?				
9	¿El conocimiento de estrategias de mercado es:?				
10	¿El conocimiento de Estudio Técnico del producto o de servicio es:?				
11	¿La elaboración de tu Proyecto Productivo de Bienes o de Servicio es: ?				
12	¿El conocimiento de control de calidad es:?				
13	¿El resultado de un Proyecto Productivo de Bienes o de Servicio es: ?				
14	¿El conocimiento de Marketing es: ?				
15	¿El conocimiento de las normas legales relacionadas a la micro y pequeña empresa y formalización de pequeñas y micro empresas es:?				
16	¿El conocimiento de cómo crear cadenas productivas y de valor para el diseño participativo de proyectos o la promoción de alianzas económicas es: ?				
17	¿La capacitación que recibe de la Dirección Regional de Educación de Moquegua es:?				
18	¿La capacitación que recibe de la Unidad de Gestión Local "Mariscal Nieto" es:?				
19	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO a asistir o generar cursos de capacitación es:?				
Total :					

IV. ESTUDIO DE MERCADO :

		A	B	C	D
1	¿La técnica de recolección de información se aplica en forma:?				
2	¿La técnica que aplica para segmentar el mercado se da en forma:?				
3	¿El producto o el servicio se adapta a las necesidades del consumidor en forma: ?				
4	¿El conocimiento de análisis de la oferta del producto o servicio es :?				
5	¿El conocimiento de análisis de la demanda del producto o servicio es :?				
6	¿La identificación del Mercado Potencial del producto o servicio es:?				

		A	B	C	D
7	¿El precio del producto se adapta a la realidad económica del consumidor en forma?				
8	¿Los canales de comercialización del producto o de servicio se orienta a la segmentación de mercado en forma?				
9	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO de comercializar el producto o servicio es:?				
Total :					

V. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO :

		A	B	C	D
1	¿El ingreso económico del CETPRO es:?				
2	¿El porcentaje económico de inversión que le corresponde a su especialidad es:?				
3	¿Los Recursos de Financiamiento se adapta a los objetivos de producción en forma:?				
4	¿El conocimiento de tipos de recursos de financiamiento es:?				
Total :					

VI. PUBLICIDAD Y MARKETING :

		A	B	C	D
1	¿El nombre y prestigio del CETPRO sirve como publicidad en forma:?				
2	¿La presentación del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidos en forma:?				
3	¿La marca o nombre del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?				
4	¿El servicio que le da al consumidor es:?				
5	¿La promoción de introducción del producto o servicio al mercado es :?				
6	¿La entrega de medio de información sobre el producto o servicio indicando sus diferencias y ventajas con los competidores es:?				
7	¿Publicidad visual, radial y televisivo es:?				
8	¿La garantía del producto o servicio es:?				
9	¿La relación entre el vendedor y consumidor es:?				
10	¿La publicidad y marketing de su producto o servicio es:?				
11	¿La Dirección del CETPRO apoya a la publicidad y marketing en forma:?				
Total :					

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

CETPRO		"SANTA FORTUNATA"			"3RA BRIGADA BLINDADA"			"HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"			"SIMON BOLIVAR"			TOTAL GENERAL					
																			Calificativo
		Apto	No Apto	Apto	No Apto	Apto	No Apto	Apto	No Apto	Apto	No Apto	Apto %	No Apto %	TOTAL %					
		ITEMS																	
A	¿La infraestructura de su CETPRO es: ?	7	3	10	7	1	8	2	3	5	2	2	4	18	9	27	67%	33%	100%
B	¿La infraestructura de su aula-taller es: ?	5	5	10	7	1	8	1	4	5	3	1	4	16	11	27	59%	41%	100%
C	¿El equipamiento de su aula-taller es: ?	3	7	10	6	2	8	1	4	5	2	2	4	12	15	27	44%	56%	100%
D	¿La modernidad del equipamiento es:?	4	6	10	5	3	8	2	3	5	1	3	4	12	15	27	44%	56%	100%
E	¿El cantidad de equipos es:?	2	8	10	6	2	8	2	3	5	3	1	4	13	14	27	48%	52%	100%
F	¿El espacio de su aula-taller es: ?	7	3	10	5	3	8	3	2	5	3	1	4	18	9	27	67%	33%	100%
G	¿La ubicación de los equipos y mobiliario en el aula taller para el desarrollo teórico y práctico es: ?	7	3	10	6	2	8	3	2	5	3	1	4	19	8	27	70%	30%	100%
H	¿La seguridad e higiene, de su aula-taller es:?	7	3	10	7	1	8	3	2	5	3	1	4	20	7	27	74%	26%	100%
PROMEDIO GENERAL PORCENTUAL																59%	41%	100%	

CAPACITACION DOCENTE

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> CETPRO ITEMS </div>		"SANTA FORTUNATA"			"3RA BRIGADA BLINDADA"			"HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"			"SIMON BOLIVAR"			TOTAL GENERAL					
		Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL %
		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto %	No Apto %	
A	¿El dominio de tu especialidad es:?	10	0	10	8	0	8	5	0	5	4	0	4	27	0	27	100%	0%	100%
B	¿El conocimiento de reparar y dar mantenimiento a los equipos es:?	4	6	10	6	2	8	4	1	5	2	2	4	16	11	27	59%	41%	100%
C	¿El conocimiento de los ejes de desarrollo local y regional es:?	6	4	10	4	4	8	2	3	5	3	1	4	15	12	27	56%	44%	100%
D	¿El conocimiento de elaborar el análisis FODA es:?	4	6	10	5	3	8	4	1	5	3	1	4	16	11	27	59%	41%	100%
E	¿El conocimiento de Estudio Técnico del producto o de servicio es:?	6	4	10	4	4	8	4	1	5	3	1	4	17	10	27	63%	37%	100%
F	¿El conocimiento de control de calidad es:?	7	3	10	7	1	8	3	2	5	4	0	4	21	6	27	78%	22%	100%
G	¿El conocimiento de las normas legales relacionadas a la micro y pequeña empresa y formalización de pequeñas y micro empresas es:?	3	7	10	3	5	8	2	3	5	2	2	4	10	17	27	37%	63%	100%
H	¿El conocimiento de cómo crear cadenas productivas y de valor para el diseño participativo de proyectos o la promoción de alianzas económicas es:?	4	6	10	4	4	8	1	4	5	1	3	4	10	17	27	37%	63%	100%
I	¿La capacitación que recibe de la Dirección Regional de Educación de Moquegua es:?	4	6	10	3	5	8	1	4	5	1	3	4	9	18	27	33%	67%	100%
J	¿La capacitación que recibe de la Unidad de Gestión Local "Mariscal Nieto" es:?	3	7	10	4	4	8	2	3	5	1	3	4	10	17	27	37%	63%	100%
K	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO a asistir o generar cursos de capacitación es:?	3	7	10	5	3	8	1	4	5	1	3	4	10	17	27	37%	63%	100%
PROMEDIO GENERAL PORCENTUAL																	54%	46%	100%

ESTUDIO DE MERCADO

CETPRO ITEMS		"SANTA FORTUNATA"			"3RA BRIGADA BLINDADA"			"HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"			"SIMON BOLIVAR"			TOTAL GENERAL					
		Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL %
		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto %	No Apto %	
A	¿La técnica de recolección de información se aplica en forma:?	6	4	10	5	3	8	2	3	5	3	1	4	16	11	27	59%	41%	100%
B	¿La técnica que aplica para segmentar el mercado se da en forma:?	7	3	10	3	5	8	1	4	5	2	2	4	13	14	27	48%	52%	100%
C	¿El producto o el servicio se adapta a las necesidades del consumidor en forma: ?	8	2	10	8	0	8	4	1	5	3	1	4	23	4	27	85%	15%	100%
D	¿El conocimiento de análisis de la oferta del producto o servicio es :?	6	4	10	5	3	8	3	2	5	3	1	4	17	10	27	63%	37%	100%
E	¿El conocimiento de análisis de la demanda del producto o servicio es :?	6	4	10	6	2	8	4	1	5	3	1	4	19	8	27	70%	30%	100%
F	¿La identificación del Mercado Potencial del producto o servicio es:?	7	3	10	5	3	8	3	2	5	3	1	4	18	9	27	67%	33%	100%
G	¿El precio del producto se adapta a la realidad económica del consumidor en forma?	5	5	10	6	2	8	4	1	5	3	1	4	18	9	27	67%	33%	100%
	¿Los canales de comercialización del producto o de servicio se orienta a la segmentación de mercado en forma?	4	6	10	7	1	8	1	4	5	1	3	4	13	14	27	48%	52%	100%
H	¿El apoyo de la Dirección del CETPRO de comercializar el producto o servicio es:?	4	6	10	8	0	8	1	4	5	1	3	4	14	13	27	52%	48%	100%
PROMEDIO GENERAL PORCENTUAL																62%	38%	100%	

RECURSO DE FINANCIAMIENTO

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> CETPRO </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> ITEMS </div>		"SANTA FORTUNATA"			"3RA BRIGADA BLINDADA"			"HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"			"SIMON BOLIVAR"			TOTAL GENERAL					
		Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL
		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto	
																	Apto %		No Apto %
A	¿El ingreso económico del CETPRO es:?	5	5	10	8	0	8	2	3	5	2	2	4	17	10	27	63%	37%	100%
B	¿El porcentaje económico de inversión que le corresponde a su especialidad es:?	5	5	10	8	0	8	1	4	5	1	3	4	15	12	27	56%	44%	100%
C	¿Los Recursos de Financiamiento se adapta a los objetivos de producción en forma:?	6	4	10	8	0	8	1	4	5	1	3	4	16	11	27	59%	41%	100%
D	¿El conocimiento de tipos de recursos de financiamiento es:?	5	5	10	4	4	8	2	3	5	1	3	4	12	15	27	44%	56%	100%
PROMEDIO GENERAL PORCENTUAL																	56%	44%	100%

MARKETING PUBLICITARIO

CETPRO ITEMS		"SANTA FORTUNATA"			"3RA BRIGADA BLINDADA"			"HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"			"SIMON BOLIVAR"			TOTAL GENERAL					
		Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL	Calificativo		TOTAL %
		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto	No Apto		Apto %	No Apto %	
A	¿El nombre y prestigio del CETPRO sirve como publicidad en forma:?	7	3	10	6	2	8	2	3	5	3	1	4	18	9	27	67%	33%	100%
B	¿La presentación del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?	6	4	10	8	0	8	3	2	5	1	3	4	18	9	27	67%	33%	100%
C	¿La marca o nombre del producto o servicio es relativamente atrayente al consumidor en forma:?	4	6	10	1	7	8	1	4	5	1	3	4	7	20	27	26%	74%	100%
	¿El servicio que le da al consumidor es:?	9	1	10	8	0	8	4	1	5	3	1	4	24	3	27	89%	11%	100%
	¿La estrategia de venta del producto o servicio al consumidor es :?	5	5	10	5	3	8	3	2	5	2	2	4	15	12	27	56%	44%	100%
	¿Publicidad visual, radial y televisivo es:?	3	7	10	1	7	8	2	3	5	1	3	4	7	20	27	26%	74%	100%
D	¿La Dirección del CETPRO apoya a la publicidad y marketing en forma:?	4	6	10	2	6	8	1	4	5	2	2	4	9	18	27	33%	67%	100%
PROMEDIO GENERAL PORCENTUAL																52%	48%	100%	



"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

NORMAS LEGALES

Lima, lunes 29 de noviembre de 2004

AÑO XXI - N° 8929

Pág. 281323

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PCM

R.S. N° 394-2004-PCM.- Modifican el Artículo 2° de la R.S. N° 076-2004-PCM 281324

MINCETUR

R.M. N° 437-2004-MINCETUR/DM.- Autorizan viaje de representantes del ministerio a Italia para participar en feria internacional a fin de mostrar principales avances de la técnica artesanal peruana 281324

EDUCACIÓN

D.S. N° 022-2004-ED.- Aprueban el Reglamento de Educación Técnico-Productiva 281325

INTERIOR

R.M. N° 2477-2004-IN/0901.- Absuelven de proceso administrativo disciplinario a servidor de la Dirección General de Migraciones y Naturalización 281330
RR.MM. N° 2478, 2479 y 2480-2004-IN/0901.- Sancionan con suspensión a servidores de la Dirección General de Migraciones y Naturalización 281330

PRODUCE

R.M. N° 418-2004-PRODUCE.- Autorizan a procurador interponer acciones judiciales contra armadores por presunta comisión de ilícitos penales 281332
R.D. N° 283-2004-PRODUCE/DNEPP.- Otorgan autorización para efectuar investigación pesquera al Museo de Historia Natural de la UNMSM - Departamento de Ictiología 281332
RR.DD. N°s. 284, 285, 286, 289, 291, 292 y 293-2004-PRODUCE/DNEPP.- Aprueban cambios de titulares de permisos de pesca 281334
R.D. N° 288-2004-PRODUCE/DNEPP.- Dejan sin efecto autorización de incremento de flota otorgada mediante R.D. N° 506-2003-PRODUCE/DNEPP 281341
R.D. N° 294-2004-PRODUCE/DNEPP.- Otorgan licencia de operación a Agroindustrias Supe S.A.C. para desarrollar la actividad de enlatado y curado de productos hidrobiológicos 281342

RELACIONES EXTERIORES

R.M. N° 1001-2004-RE.- Declaran a las instalaciones del Ministerio, Embajadas, Representaciones Permanentes ante Organismos Internacionales, Oficinas Consulares y Descentralizadas como "Zonas Libres de Tabaco" 281343

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

R.M. N° 875-2004-MTC/02.- Autorizan viaje de inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil a EE.UU. para participar en curso de entrenamiento en simulador de vuelo 281343

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CONTRALORÍA GENERAL

RR. N°s. 478 y 479-2004-CG.- Designan Jefes de Órganos de Control Institucional de diversas entidades 281344
Res. N° 480-2004-CG.- Formalizan separación definitiva de Jefe del Órgano de Control Institucional del Congreso de la República 281345
Res. N° 481-2004-CG.- Autorizan publicación de la inscripción de personas jurídicas en el Registro de Sociedades calificadas para designación y contratación de servicios de auditoría 281346

JNE

Res. N° 123-2004-SG-ADM/JNE.- Declaran nulidad de oficio del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 240-2004-JNE "Adquisición de Sistema Interrumpido de Energía Eléctrica - UPS" 281347

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RR.JJ. N°s. 556 y 557-2004-JEF/RENIEC.- Autorizan a procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables de la comisión de delito contra la fe pública 281349

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Res. Adm. N° 134-2004-P/TC.- Autorizan viaje de Presidente del Tribunal Constitucional a Brasil para participar en el II Encuentro de Cortes Supremas de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR 281350

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

APCI

R.D. N° 556-2004/APCI-DE.- Designan funcionario encargado de remitir ofertas de puestos públicos al Programa Red CIL Proempleo 281350

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

R.J. N° 885-2004-J-OPD/INS.- Aprueban inclusión de proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2004 **281350**

OFICINA DE NORMALIZACIÓN

PREVISIONAL

R.J. N° 138-2004-JEFATURA/ONP.- Exoneran de proceso de selección la prórroga de plazos de contratos de arrendamiento de inmuebles donde operan las Coordinaciones Departamentales de Tacna, Ayacucho, Cajamarca, Ica, Puno y Lambayeque **281351**

OSITRAN

Res. N° 055-2004-CD/OSITRAN.- Dictan Mandato de Acceso a ENAPU S.A. en favor de TRAMARSA para prestar servicio de remolcaje de naves en Terminales Portuarios del Callao, Paita, Chimbote, General San Martín, Salaverry e Ilo **281352**

Res. N° 056-2004-CD/OSITRAN.- Dictan Mandato de Acceso a ENAPU S.A. en favor de INMARSA para prestar servicio de remolcaje de naves en el Terminal Portuario del Callao **281356**

Res. N° 057-2004-CD/OSITRAN.- Dictan Mandato de Acceso a ENAPU S.A. en favor de Petrolera Transoceánica S.A. para prestar servicio de remolcaje de naves en los Terminales Portuarios del Callao, Chimbote, General San Martín, Salaverry y Supe **281360**

Res. N° 058-2004-CD/OSITRAN.- Disponen aplicar provisionalmente la tarifa máxima por servicio de uso de muelle para embarque de pasajeros en el Terminal Portuario de Matarani **281364**

SUNAT

Res. N° 110-024-0000150.- Designan Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Tacna **281365**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Acuerdo N° 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169-2004-ACSS.- Condecoran a diversas personalidades con la Medalla Cívica de la "Orden Santiago Apóstol" **281365**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Acuerdo N° 395-2004-CMPC.- Autorizan viaje del alcalde a Cuba para participar en el III Encuentro de Gestión de Centros Históricos **281370**

PODER EJECUTIVO

Modifican el Artículo 2° de la R.S. N° 076-2004-PCM

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 394-2004-PCM

Lima, 25 de noviembre de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 076-2004-PCM de fecha 8 de marzo de 2004, se autorizó el viaje de la comitiva oficial de la República Federal de Alemania;

Que, en el Artículo 2° de la mencionada Resolución se ha incurrido en un error, de índole material, en lo referido al valor de los pasajes;

Que, en consecuencia es necesario modificar la Resolución Suprema N° 076-2004-PCM a fin de hacer la rectificación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 007-2002-PCM; la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución Suprema N° 076-2004-PCM, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por los pliegos presupuestales correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 3,343.22
Viáticos	: US\$ 260.00 por día y por persona.
Tarifa CORPAC	: US\$ 28.24 por persona."

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será re-ferendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

21476

Autorizan viaje de representantes del ministerio a Italia para participar en feria internacional a fin de mostrar principales avances de la técnica artesanal peruana

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 437-2004-MINCETUR/DM

Lima, 26 de noviembre de 2004

Visto el Memorandum N° 1114-2004-MINCETUR/VMT, del Viceministro de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Viceministerio de Turismo formula, propone, dirige, ejecuta y evalúa la política de desarrollo de la actividad turística y artesanal y a través de la Dirección Nacional

de Artesanía propicia el desarrollo de las inversiones y la competitividad de la actividad artesanal en el mercado local e internacional;

Que, del 4 al 12 de diciembre de 2004, se realizará en la ciudad de Milán, República Italiana, la Feria Internacional AF L'artigiano in Fiera 2004, en la que participará el MINCETUR, a través de los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo - CITES privados, con el objeto de mostrar, en especial a la cooperación italiana, los principales avances de la técnica artesanal peruana, mostrando, con la presentación de talleres en vivo, los productos hechos por los cinco CITES privados: Camélidos Sudamericanos, de Puno, Textil Camélidos, de Huancavelica, Joyería Catacaos, de Piura, Cerámica Chulucanas, de Piura y Peletería Sicuani, de Cusco;

Que, con el fin de realizar una adecuada presentación del Perú en la indicada Feria, se ha considerado conveniente la participación de dos profesionales del Viceministerio de Turismo, para que organicen y supervisen el desarrollo de los talleres demostrativos y presten el asesoramiento y asistencia técnica en la exposición-venta de los productos artesanales;

Que, el Viceministro de Turismo, mediante el documento del Visto, solicita se autorice a los señores Isaías Abel Flores Palomino, y Vidal Fortunato Espinoza Padilla, profesionales que prestan servicios en la Oficina Técnica de CITES y en la Dirección Nacional de Artesanía, respectivamente, para que asistan a dicho evento en representación del MINCETUR;

Que, dicha participación contribuirá al logro de los fines institucionales, por lo que procede autorizar el viaje del personal mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28128, Ley N° 27790, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Milán, República Italiana, del 30 de noviembre al 16 de diciembre de 2004, de los señores Isaías Abel Flores Palomino y Vidal Fortunato Espinoza Padilla, profesionales que prestan servicios en el Viceministerio de Turismo, para que en representación del MINCETUR participen en la Feria Internacional AF L'artigiano in Fiera 2004, a realizarse en dicha ciudad.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US \$	1 773,00	c/u
Viáticos	US \$	3 900,00	c/u
Tarifa Corpac	US \$	28,24	c/u

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, los profesionales cuyo viaje se autoriza, deberán presentar al Titular del Sector un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la respectiva rendición de cuentas, de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO FERRERO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

21605

Aprueban el Reglamento de Educación Técnico-Productiva

DECRETO SUPREMO
N° 022-2004-ED

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley General de Educación N° 28044, se establecen los lineamientos generales de la Educación

y del Sistema Educativo Peruano, el mismo que en su estructura comprende la Educación Básica, la Educación Técnico-Productiva, la Educación Superior y la Educación Comunitaria;

Que el artículo 40° de la mencionada Ley establece que la Educación Técnico-Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal y está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral;

Que en los artículos 41° al 44° de dicha norma legal se establecen los objetivos, la organización, las políticas, estrategias y el currículo y las normas de evaluación de la Educación Técnico-Productiva;

Que en el artículo 45° se señala que los Centros de Educación Técnico-Productiva son instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes de acuerdo con el reglamento; que realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laborales y contribuyen a la Educación Básica ofreciéndole sus servicios especializados. Además, como expresión de su finalidad formativa, y con carácter experimental, están facultados para desarrollar actividades de producción de bienes y servicios, las cuales constituyen una fuente de financiamiento complementario;

Que la Segunda Disposición Final de la Ley General de Educación dispone que el Ministerio de Educación reglamentará la mencionada Ley arriba indicada;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, el inciso 2) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 560 y la Ley N° 28044;

DECRETA:

Artículo 1°.- De la Aprobación

Apruébese el Reglamento de Educación Técnico-Productiva, el mismo que consta de cuarenta y un (41) artículos, nueve (9) disposiciones complementarias.

Artículo 2°.- De las Derogatorias

Deróguense las normas que se opongan al presente Decreto Supremo.

Artículo 3°.- Del Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA

ÍNDICE

Título Primero: Generalidades
Título Segundo: De la Educación Técnico-Productiva

Capítulo I De la definición y características
Capítulo II De los objetivos
Capítulo III De la gratuidad y equidad
Capítulo IV De la organización y acceso

Título Tercero: De los actores educativos

Capítulo I: De los estudiantes
Capítulo II: Del director, coordinador y profesores

Título Cuarto: De la articulación de la Educación Técnico-Productiva

Título Quinto: Del Currículo Técnico-Profesional

Título Sexto:	De los Centros de Educación Técnico-Productiva
Capítulo I:	De los servicios y responsabilidades
Capítulo II:	De la gestión de los centros de Educación Técnico-Productiva
Capítulo III:	Del Consejo Educativo Institucional
Capítulo IV:	De las alianzas y formas estratégicas de participación
Capítulo V:	De los Sistemas de Información
Capítulo VI:	Del presupuesto y financiamiento
Capítulo VII:	De las actividades productivas y prácticas pre-profesionales
Título Séptimo:	De la Certificación, Titulación y registro
Capítulo I:	De los certificados laborales y títulos
Capítulo II:	Del registro de certificados y títulos

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**TÍTULO PRIMERO****GENERALIDADES****Artículo 1°.- Objeto y ámbito de aplicación**

El presente reglamento norma los aspectos de gestión pedagógica, institucional y administrativa de los Centros de Educación Técnico-Productiva, de acuerdo con los artículos 40° al 45° de la Ley General de Educación N° 28044.

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de aplicación obligatoria en todas las Instituciones Educativas públicas y privadas que ofrezcan Educación Técnico-Productiva y en las instancias de gestión educativa local, regional y nacional.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA****CAPÍTULO I
DE LA DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS****Artículo 2°.- Definición**

La Educación Técnico-Productiva es la forma de educación orientada a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano, así como a la promoción de la cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología, del desarrollo local, regional y nacional, así como a las necesidades educativas de los estudiantes en sus respectivos entornos.

Asimismo, contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a alumnos de la Educación Básica. Se rige por los principios dispuestos en los artículos 40° al 45° de la Ley General de Educación N° 28044.

Artículo 3°.- Características

Son características de la Educación Técnico-Productiva las siguientes:

- a) Pertinente, porque oferta capacitación técnica orientada a la producción de bienes y servicios con demanda en el mercado laboral local, regional, nacional y/o internacional.
- b) Flexible, porque la organización de los servicios educativos responde a la heterogeneidad de los estudiantes y a la peculiaridad de sus contextos, y se organiza en diferentes módulos ocupacionales.
- c) Innovadora, porque promueve y desarrolla cambios de gestión institucional y pedagógica, orientándose hacia el desarrollo científico y tecnológico.
- d) Promueve una cultura de valores éticos, morales y de protección al ecosistema, optimizando los recursos naturales locales y regionales que favorezcan al desarrollo humano.
- e) Desarrolla actividades productivas y de servicios empresariales.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS****Artículo 4°.- Objetivos**

Son objetivos de la Educación Técnico-Productiva, además de los señalados en el artículo 41° de la Ley General de Educación N° 28044, los siguientes:

- a) Propiciar la participación de la comunidad educativa, de los gobiernos locales y regionales, de los sectores productivos, organizaciones laborales y la sociedad, en las actividades educativas de esta forma educativa.
- b) Promover una cultura emprendedora e innovadora que facilite la inserción laboral de los egresados y que los habilite para generar su propio empleo o empresa.

**CAPÍTULO III
DE LA GRATUIDAD Y EQUIDAD****Artículo 5°.- Gratuidad**

La Educación Técnico-Productiva que se brinda en las instituciones públicas es gratuita.

Artículo 6°.- Prioridad

La Educación Técnico-Productiva prioriza la atención a la población de menores recursos, especialmente en el ámbito rural.

Artículo 7°.- Inclusión

La Educación Técnico-Productiva brinda oportunidades para la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales, de conformidad con las normas vigentes.

**CAPÍTULO IV
DE LA ORGANIZACIÓN Y ACCESO****Artículo 8°.- Organización y acceso**

La Educación Técnico-Productiva, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 está organizada en un Ciclo Básico y un Ciclo Medio.

Estos ciclos no son secuenciales ni propedéuticos sino terminales. El acceso al Ciclo Medio no está ligado al seguimiento ni a la culminación del Ciclo Básico. El egresado de cualquiera de ellos debe estar capacitado para acceder al mercado laboral.

Artículo 9°.- Ciclo Básico

El Ciclo Básico provee al estudiante de las competencias laborales y capacidades necesarias para ejecutar trabajos de menor complejidad que le permitan incorporarse al mercado ocupacional. Se accede a este ciclo sin requisitos escolares, pero previa identificación de capacidades básicas indispensables para el aprendizaje laboral. Está organizado en módulos que permitan el logro de competencias con valor y significado para el mundo del trabajo.

Artículo 10°.- Ciclo Medio

El Ciclo Medio provee al estudiante de las competencias laborales necesarias para el ejercicio de una actividad ocupacional especializada. Para acceder a este ciclo se requiere competencias equivalentes al nivel de Educación Primaria o al Ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa. Se organiza en módulos convergentes que en conjunto constituyen una especialidad Técnico-Productiva. Cada especialidad Técnico-Productiva se sustenta en su perfil técnico-profesional respectivo.

Artículo 11°.- Ciclos simultáneos

Los Centros de Educación Técnico-Productiva podrán brindar el Ciclo Básico o el Ciclo Medio o ambos simultáneamente, de conformidad con las normas que expida el Ministerio de Educación.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS ACTORES EDUCATIVOS****CAPÍTULO I
DE LOS ESTUDIANTES****Artículo 12°.- Estudiantes**

La Educación Técnico-Productiva atiende a adolescentes, jóvenes, adultos y personas con necesidades educativas especiales que requieran:

- a) Desarrollar sus inclinaciones vocacionales, competencias laborales y capacidades emprendedoras para el trabajo.

b) Capacitarse y especializarse en competencias laborales, así como reconvertir sus aprendizajes ocupacionales.

c) Complementar el desarrollo de la Educación para el trabajo que ofrece la Educación Básica.

d) Convalidar sus estudios y reconocer sus experiencia laborales.

Artículo 13°.- Derechos

Los estudiantes de la Educación Técnico-Productiva poseen los siguientes derechos:

a) Recibir formación para desarrollar capacidades, conocimientos científicos y tecnológicos, así como actitudes y valores debidamente articulados en competencias, que les permitan insertarse en el mercado laboral en forma dependiente o independiente.

b) Recibir un servicio educativo de calidad y ser informado sobre el mismo

c) Utilizar equipos, maquinarias, herramientas e insumos adecuados a los requerimientos del aprendizaje técnico-productivo.

d) Organizarse y designar a su representante en el Consejo Educativo Institucional a fin de ejercer responsablemente sus derechos, en concordancia con la Ley General de Educación.

e) Los demás que le otorgan la ley y los tratados internacionales.

f) Las personas con discapacidad tienen derecho a todas las oportunidades y facilidades para desarrollar los estudios pertinentes.

Artículo 14°.- Responsabilidades

Los estudiante de la Educación Técnico-Productiva tienen los siguientes deberes:

a) Respetar a los profesores, compañeros de estudio, personal administrativo del Centro de Educación Técnico-Productiva, miembros de la comunidad educativa.

b) No usar el nombre del Centro de Educación Técnico-Productiva en actividades o acciones no autorizadas por el Director.

c) Participar en forma responsable en las actividades del Centro de Educación Técnico-Productiva, absteniéndose de intervenir en actos reñidos con la moral y las buenas costumbres o que atenten contra la salud física o mental de las personas.

d) Conocer y cumplir las normas de higiene y seguridad en el Centro de Educación Técnico-Productiva.

e) Cuidar y hacer buen uso de los ambientes, talleres, equipos, mobiliario y bienes en general del Centro de Educación Técnico-Productiva.

f) Cumplir con las normas y reglamentos del Centro de Educación Técnico-Productiva.

CAPÍTULO II DEL DIRECTOR, COORDINADOR Y PROFESORES

Artículo 15°.- Del Director

Además de las establecidas en el artículo 55° de la Ley General de Educación N° 28044, el Director tiene las siguientes funciones:

a) Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual del Centro de Educación Técnico-Productiva. En los centros públicos, el director cumplirá la ejecución del presupuesto, en coherencia con el plan anual de trabajo y la participación de la comunidad educativa, publicándolo e informando a su comunidad mensualmente el avance de la ejecución respectiva.

b) Actuar en los asuntos de su competencia, con transparencia, dinamismo, eficacia, flexibilidad y tolerancia.

El Ministerio de Educación establece las características del Perfil Profesional del Director del Centro de Educación Técnico-Productiva.

Artículo 16°.- Coordinador.

En los Centros de Educación Técnico-Productiva con más de 10 profesores, existe un coordinador, que depende del Director. Sus funciones las establece el Centro de Educación Técnico-Productiva.

Artículo 17°.- Profesores:

Además de las establecidas en el artículo 56° de la Ley General de Educación N° 28044, los profesores tienen las siguientes funciones:

a) Organizar, desarrollar y evaluar con creatividad y eficiencia las actividades educativas y productivas.

b) Propiciar en el estudiante la creatividad, una cultura emprendedora y de responsabilidad en el uso de la tecnología para la producción de bienes y servicios.

c) Diseñar y promover innovaciones aplicadas en el proceso educativo y productivo.

d) Conducir el proceso de enseñanza y aprendizaje con sentido de responsabilidad, transparencia, eficacia y profesionalismo



El Peruano

DIARIO OFICIAL

FUNDADO EN 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES EN LA SEPARATA DE JURISPRUDENCIA

Se comunica al Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal, Consejo de Minería y otros organismos públicos que emitan jurisprudencia que para efecto de publicar sus resoluciones deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Las resoluciones a publicar se recibirán en la Dirección del Diario Oficial en el horario de 10.00 a.m. a 5.00 p.m. de lunes a viernes.
2. Las resoluciones deberán presentarse debidamente refrendadas en original y acompañadas de su respectivo oficio mediante el cual se solicite la publicación de éstas y se autorice el cobro de la tarifa correspondiente según sea el caso.
3. Las resoluciones de jurisprudencia se remitirán además en disquete o al siguiente correo electrónico: jurisprudencia@editoraperu.com.pe.
4. No se aceptarán oficios y resoluciones en fotocopia o de no estar acompañados por la versión electrónica.

LA DIRECCIÓN

e) Mantener una vinculación constante con el sector productivo del ámbito de acción del Centro de Educación Técnico-Productiva para posibilitar las prácticas de los estudiantes.

f) Mantener la infraestructura y el equipamiento de su especialidad en buen estado de funcionamiento.

TÍTULO CUARTO DE LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA

Artículo 18°.- Articulación

La Educación Técnico-Productiva se articula con la Educación Básica Regular, la Educación Básica Especial y la Educación Básica Alternativa, según las necesidades de los estudiantes. Dicha articulación se regirá por norma específica.

Artículo 19°.- Convalidación

Los estudiantes de los Centros de Educación Técnico-Productiva podrán convalidar estudios cursados en otros Centros de Educación Técnico-Productiva, de Educación Básica en sus diferentes modalidades y en la Educación Comunitaria, debidamente comprobados mediante certificados oficiales.

Artículo 20°.- Reconocimiento de Competencias

Los estudiantes de los Centros de Educación Técnico-Productiva podrán hacer reconocer las competencias desarrolladas y logradas en el ámbito laboral, fuera de las Instituciones del sistema educativo. Este reconocimiento se efectuará mediante pruebas de desempeño basadas en los perfiles y currículos técnico- profesionales respectivos. El reconocimiento tiene el mismo efecto que el de las pruebas de ubicación de la Educación Básica.

TÍTULO QUINTO DEL CURRÍCULO TÉCNICO- PROFESIONAL

Artículo 21°.- Diseño curricular del Ciclo Básico

El diseño curricular del Ciclo Básico está organizado en módulos. El módulo está constituido por un bloque coherente de aprendizajes específicos y complementarios. Tiene carácter terminal, orientado a una opción laboral específica.

Artículo 22°.- Diseño curricular del Ciclo Medio

El diseño curricular del Ciclo Medio tendrá como referentes los perfiles de cada especialidad técnico-productiva. Cada especialidad incluye el conjunto de módulos aprobados por el Sector Educación, en coordinación con el Sector Trabajo y Promoción del Empleo, Sector Producción, gremios empresariales, y otros sectores afines. Se tomará en cuenta los lineamientos de sistematización de la información, así como las competencias y perfiles técnico-profesionales establecidos en el sistema de información para el trabajo.

Artículo 23°.- Diversificación

Los Centros de Educación Técnico-Productiva diversificarán el currículo de acuerdo con las características laborales de cada región y los requerimientos laborales de su ámbito de acción, desarrollando, rescatando y valorando las diversas tecnologías en concordancia con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 13° y en el inciso c) del artículo 80° de la Ley General de Educación N° 28044.

La diversificación curricular de cada módulo y especialidad técnico productiva deberá efectuarse considerando los avances del conocimiento, la tecnología y los requerimientos del desarrollo humano y productivo de la Región.

Artículo 24°.- Nuevas especialidades

Los Centros de Educación Técnico-Productiva pueden desarrollar e incorporar nuevas especialidades técnico productivas, previo estudio de factibilidad de la oferta y demanda del mercado ocupacional, así como de los sectores y actores de la localidad o región. Son aprobadas por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) en concordancia con el Proyecto Educativo Local y Regional.

TÍTULO SEXTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA

CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS Y RESPONSABILIDADES

Artículo 25°.- Servicios autorizados

Los Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos de Ciclos Básico y Medio, se-

gún la autorización otorgada por la Dirección Regional de Educación, con opinión favorable de las UGEL de su jurisdicción.

Artículo 26°.- Responsabilidades

Los Centros de Educación Técnico-Productiva son responsables de diseñar, ejecutar y evaluar el desarrollo de las acciones técnico-pedagógicas, productivas, institucionales y administrativas de las especialidades autorizadas. Por el tipo de gestión son públicos, privados y por convenio.

CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA

Artículo 27°.- Proyecto Educativo Institucional

El Centro de Educación Técnico-Productiva formulará su Proyecto Educativo Institucional (PEI) con participación de la comunidad educativa, representantes del gobierno local y regional, sectores productivos de su entorno, gremios laborales y organizaciones sociales. Para la elaboración del PEI se tendrá en cuenta las necesidades y expectativas de la Educación Técnico-Productiva en el ámbito de su influencia.

Artículo 28°.- Características de la gestión

Son características de la gestión de los Centros de Educación Técnico-Productiva:

a) Determinar las necesidades y expectativas de educación Técnico-Productiva en su ámbito de influencia y sustentar su PEI mediante los correspondientes estudios de factibilidad integral de oferta y demanda educativa y laboral, con la contribución de los Sectores de Trabajo y Promoción del Empleo, Producción, así como otros sectores del Estado y de la sociedad.

b) Promover y participar en actividades de pasantías e intercambio de experiencias, con el fin de perfeccionar la tecnología productiva y educativa.

c) Promover, realizar y apoyar acciones de investigación, experimentación e innovaciones de nuevas metodologías, estrategias de enseñanza, aprendizaje y tecnología aplicada a la producción.

d) Apoyar las actividades técnico pedagógicas y de gestión de la Educación Básica Alternativa y Educación Básica Regular.

e) Cumplir y hacer cumplir las funciones de Gestión Institucional, Pedagógica, Administrativa, Financiera y Productiva.

f) Participar en redes de cooperación con las instituciones educativas de su localidad.

CAPÍTULO III DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Artículo 29°.- El Consejo Educativo Institucional, en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044, es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana del Centro de Educación Técnico-Productiva, que contribuye a una gestión eficaz, ética y democrática.

CAPÍTULO IV DE LAS ALIANZAS Y FORMAS ESTRATÉGICAS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 30°.- Promoción de alianzas estratégicas

Los Centros de Educación Técnico-Productiva promueven alianzas estratégicas con otras Instituciones Educativas del Sistema Educativo, con empresas del sector productivo público y privado, así como con organizaciones de trabajadores y empresarios, organizaciones civiles, organizaciones de base, gobiernos locales y regionales y otros, a fin de contribuir al desarrollo local, regional y nacional.

Artículo 31°.- Formas y estrategias de participación democrática

Son estrategias de participación democrática en los Centros de Educación Técnico-Productiva:

a) Intercambio de experiencias entre el sector educativo y productivo.

b) Conformación de Redes

c) Diálogo y comunicación permanente entre los Centros de Educación Técnico-Productiva y otras instituciones del sector público y privado.

d) Otras estrategias que permitan optimizar la Educación Técnico-Productiva

CAPÍTULO V DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Artículo 32°.- Información Laboral

La información laboral de la Educación Técnico - Productiva está dirigida a:

- Los estudiantes.
- La comunidad educativa.
- La población económicamente activa.
- La sociedad en general.

Artículo 33°.- Orientación sobre demanda laboral

Para orientar a los estudiantes sobre la demanda laboral de los sectores productivos y de servicio empresarial, los Centros de Educación Técnico-Productiva coordinarán acciones y/o estrategias de Información con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. El Ministerio de Educación dictará las medidas específicas.

CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Artículo 34°.- Presupuesto y Plan Anual

Los Centros de Educación Técnico-Productiva formularán, ejecutarán y evaluarán sus presupuestos anuales en función del Proyecto Educativo Institucional y el Plan Anual de Trabajo, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 35°.- Recursos

Son recursos propios del Centro de Educación Técnico-Productiva las utilidades obtenidas en las actividades productivas, de servicios empresariales, las donaciones y otros ingresos.

CAPÍTULO VII DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Artículo 36°.- Producción de bienes y/o servicios

La producción de bienes y/o servicios empresariales que desarrollan los Centros de Educación Técnico-Productiva constituye parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. Sirve para contribuir a la formación profesional de los estudiantes y es una fuente de financiamiento complementaria para fortalecer las capacidades institucionales. Los procedimientos pertinentes se establecerán por norma expresa del Ministerio de Educación.

Artículo 37°.- Reforzamiento de competencias

Las prácticas preprofesionales y pasantías laborales sirven para reforzar el desarrollo de las competencias laborales y capacidades en una situación real de aprendizaje en el mundo del trabajo. Se realizan en talleres o empresas, como parte del desarrollo del currículo formativo.

Artículo 38°.- Finalidad de actividades productivas

Los Centros de Educación Técnico-Productiva promoverán actividades productivas en sus planes y programas de desarrollo, teniendo en cuenta su capacidad instalada y potencial humano calificado y ejes de desarrollo local y regional.

Tanto las actividades productivas como las prácticas preprofesionales tienen por finalidad:

- Completar la formación integral de los estudiantes.
- Desarrollar competencias emprendedoras de gestión y autogestión.
- Fortalecer las capacidades institucionales, priorizando el mantenimiento y modernización del equipamiento de las especialidades de los Centros de Educación Técnico-Productiva.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA CERTIFICACIÓN, TITULACIÓN Y REGISTRO

CAPÍTULO I DE LOS CERTIFICADOS LABORALES Y TÍTULOS

Artículo 39°.- Certificados

Los Centros de Educación Técnico-Productiva otorgarán certificados de estudios por la aprobación satisfactoria

de cada Módulo Ocupacional del Ciclo Básico o Medio, precisando en el mismo documento las competencias laborales, capacidades terminales logradas, cantidad de horas efectivas de aprendizaje, que habilitan para el desempeño laboral.

Artículo 40°.- Títulos técnicos

a) Los estudiantes del Ciclo Básico que aprueben módulos convergentes que correspondan como mínimo a un total de 1000 horas de estudio y respondan a un perfil técnico-profesional, tienen derecho a obtener el título de Auxiliar Técnico con mención de los módulos ocupacionales respectivos.

b) Los estudiantes del Ciclo Medio que concluyan satisfactoriamente y aprueben los módulos de una especialidad técnico-productiva y que correspondan como mínimo a un total de 2000 horas de estudio, tienen derecho a obtener el Título de Técnico con mención en la especialidad respectiva.

CAPÍTULO II DEL REGISTRO DE CERTIFICADOS Y TÍTULOS

Artículo 41°.- Registro y visado

Los Centros de Educación Técnico-Productiva y las Unidades de Gestión Educativa Local son responsables del registro y visado de los certificados de estudios y títulos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- El Ministerio de Educación dictará en un plazo de sesenta días calendario a partir de la publicación del presente Reglamento, las normas y procedimientos del plan de conversión progresiva de los Centros de Educación Ocupacional (CEO) y Programas de Educación Ocupacional (PEO) a Centros de Educación Técnico-Productiva. El Plan de Conversión culminará en el año 2006.

Segunda.- En el año 2005, con carácter experimental, se seleccionarán y funcionarán cien (100) Centros de Educación Técnico-Productiva como parte del proceso de conversión de los CEO y PEO.

Tercera.- Los CEO y PEO que ingresen al plan de conversión a partir del año 2005, utilizarán como nueva denominación las siglas "CETPRO".

Cuarta.- En un plazo de sesenta días calendario el Ministerio de Educación emitirá los lineamientos pedagógicos para la formulación experimental de los diseños curriculares de los módulos y de las especialidades técnico productivas, que se desarrollen en la muestra seleccionada y en los centros que, a su solicitud sean autorizados.

Quinta.- Las Direcciones Regionales de Educación previa evaluación de las condiciones requeridas, de acuerdo con el Plan de Conversión y con informe favorable de las UGEL, autorizarán a los actuales CEO y PEO, que no estén en la muestra seleccionada y que lo soliciten, convertirse en CETPRO para desarrollar el Ciclo Básico y el Ciclo Medio.

Sexta.- La regulación de los procesos de convalidación, reconocimiento de competencias laborales y otros medios de articulación que se realizan en los CETPRO a los que se refieren los artículos 18°, 19° y 20° del Reglamento, serán de responsabilidad del Ministerio de Educación en tanto inicie sus funciones el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

Séptima.- Los actuales CEO y PEO, que en el año 2005 no formen parte de la muestra seleccionada seguirán aplicando los diseños curriculares vigentes al 2004.

Octava.- La creación o autorización de nuevos Centros de Educación Técnico-Productiva, estará a cargo de la Dirección Regional de Educación respectiva. El Ministerio de Educación emitirá la normatividad específica correspondiente.

Novena.- El Ministerio de Educación emitirá las normas complementarias para la aplicación adecuada del presente Reglamento.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Vice Ministerio de Gestión Pedagógica
DINESST

RD 0515-2004-ED (01-04-04)

DIRECTIVA No 030-2004-DINESST/UFP

"ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO -PRODUCTIVA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL"

I. FINALIDAD

Orientar el desarrollo de las acciones de planificación, organización y ejecución de las actividades técnico pedagógicas y administrativas en las instituciones educativas denominadas Centros de Educación Ocupacional, públicas y privadas a nivel nacional, para el periodo lectivo 2004.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 057-87-ED, Reglamento para el desarrollo de actividades productivas en los Institutos Superiores Tecnológicos y Centros de Educación Ocupacional.
- Decreto Supremo N° 051-95-ED, Aprueba la Organización Interna del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 002-96-ED, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
- Decreto Supremo N° 007-2001-ED, Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos.
- Decreto Supremo N° 021-2003-ED, Declara en Emergencia el Sistema Educativo 2003-2004.
- Resolución Ministerial N° 0853-2003-ED, Aprueba Disposiciones referentes a la aplicación progresiva de la Ley General de Educación y el Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004.
- Resolución Viceministerial N° 0085-2003-ED, Aprueba el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
- Resolución Directoral N° 044-2004-ED Aprueba Componentes denominados: Referencia del Sistema Productivo y Módulos Educativos Asociados de los Títulos Profesionales del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.

III. ALCANCES

- Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica
- Direcciones Regionales de Educación.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Centros de Educación Ocupacional públicos y privados.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Vice Ministerio de Gestión Pedagógica
DINESST

RD 0515-2004-ED (01-04-04)

IV. EDUCACIÓN TÉCNICO – PRODUCTIVA

- 4.1. La Educación Técnico-Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. Contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a alumnos de Educación Básica.
- 4.2. Son objetivos de la Educación Técnico- Productiva:
- Desarrollar competencias laborales y capacidades emprendedoras para el trabajo dependiente o independiente.
 - Motivar y preparar a los estudiantes para aplicar lo aprendido en algún campo específico de la producción o los servicios, con visión empresarial.
 - Actualizar las competencias de trabajadores en actividad o desocupados, según las exigencias del mercado laboral.
 - Complementar el desarrollo de la educación para el trabajo que ofrece la Educación Básica.

V. CONVERSIÓN

Los actuales Centros de Educación Ocupacional continuarán brindando sus servicios de acuerdo a su propia organización, mientras se determinen las normas del proceso de conversión a Instituciones de Educación Técnico -Productiva.

VI. ASPECTOS PEDAGÓGICOS

- El diseño y programación curricular modular tendrá como referente el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, que está organizado en 20 Familias Profesionales y 120 Títulos Profesionales.
- En tanto no se tenga aprobado el Reglamento de la Educación Técnico-Productiva, los actuales Centros de Educación Ocupacional, continuarán ofertando sus especialidades debidamente aprobadas.
- Para la programación curricular de la Formación Específica de las especialidades se aplicarán los siguientes componentes: Referencia del Sistema Productivo y Módulos Educativos Asociados del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones (RVM N° 0085-2003-ED y RD N° 044-2004-ED).
- Las especialidades técnicas aprobadas, que no se encuentran incluidas en la Resolución Vice Ministerial N° 0085-2003-ED, continuarán vigentes.

VII. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Las instituciones educativas deberán contar con los siguientes documentos de gestión:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Vice Ministerio de Gestión Pedagógica
DINESST

RD 0515-2004-ED (01-04-04)

- Proyecto Curricular de Centro (PCC)
- Plan Anual de Trabajo
- Reglamento Interno
- Informe de Gestión Anual
- Manual de Organización y Funciones
- Plan de Supervisión
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP)
- Inventario de Bienes y Patrimonio de la Institución.
- Plan de capacitación del personal docente y administrativo.

VIII. ACCIONES PREVIAS AL INICIO DE CLASES

Antes del inicio de las actividades académicas el director, jefes de talleres, equipo de Docentes cada institución educativa realizarán las siguientes acciones:

- Convocar e instalar el Consejo Educativo Institucional, con la participación del sector productivo.
- Elaborar los proyectos curriculares diversificados de cada carrera profesional que ofertan.
- Programar el respectivo cuadro de horas.

IX. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

- Los requisitos de acceso para los estudios en las diversas especialidades en las instituciones educativas públicas son gratuitos. Esta prohibido condicionar la matrícula a pagos o pensiones mensuales, bajo responsabilidad administrativa.
- En el presente año, continuarán las acciones de atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Los requisitos académicos de acceso a determinada especialidad considerarán la naturaleza y características del perfil profesional de las mismas.

X. MATRÍCULA

- Para el proceso de matrícula de los participantes se utilizarán las actuales Fichas de Matrícula por especialidades.
- Las Nóminas de Matrícula, de los participantes se elevarán a las Unidades de Gestión Educativa Local dentro de 45 días hábiles después de iniciadas las labores académicas.

XI. METAS DE ATENCIÓN

En las instituciones educativas públicas que brindan servicio en forma escolarizada, el número de alumnos referencial por cada especialidad es de 25 estudiantes en zona urbana y 20 estudiantes en zona rural o de frontera.

XII. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PROYECTOS INNOVADORES Y PROYECTOS EXPERIMENTALES

- Las actividades de producción y/o servicios en las instituciones educativas constituyen parte del proceso aprendizaje.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Vice Ministerio de Gestión Pedagógica
DINESST

RD 0515-2004-ED (01-04-04)

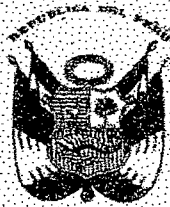
- Las instituciones educativas públicas y privadas, deben impulsar, viabilizar y concretar iniciativas de innovación en el área pedagógica orientada al mejoramiento de la calidad educativa. Asimismo, deben identificar experiencias innovadoras educativas en ejecución y potenciarlas a través de asesorías técnico - pedagógicas.
- Las instituciones educativas que se encuentran experimentando el currículo por competencias, se regirán por los dispositivos legales emitidos.

San Borja, marzo de 2004.

ORIGINAL FIRMADA

LUIS OSWALDO DAMIÁN CASAS
Director Nacional de Educación Secundaria
y Superior Tecnológica (e)

LOCORINEST
ASERUP
WCAEE



TRANSCRIBIR

Resolución Directoral 0425-2006-ED

Lima, 09 JUN. 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2004-ED, se aprobó el Reglamento de la Educación Técnico-Productiva, cuya Primera Disposición Complementaria dispone que el Ministerio de Educación dictará las normas y procedimientos del Plan de Conversión Progresiva de los Centros de Educación Ocupacional (CEO) y Programas de Educación Ocupacional (PEO) a Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO);

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2006-ED, se decreta la ampliación de plazo hasta el 2008, para la culminación del Proceso de Conversión Progresiva de los Centros de Educación Ocupacional (CEO) y Programas de Educación Ocupacional (PEO) a Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0319-2006-ED, de fecha 09 de mayo del 2006 se aprueba la Directiva N° 77-2006-DINESUTP-DESTP "Orientaciones para la Implementación de la Conversión Progresiva de la Educación Técnico-Productiva, Procesos: Experimentación del Ciclo Medio y Ampliación del Ciclo Básico en el año 2006", la misma que precisa que en el presente año los Centros de Educación Ocupacional (CEO) y los Programas de Educación Ocupacional (PEO), públicos, privados o por convenio se incorporarán al proceso de conversión, previa evaluación de las instituciones educativas respectivas, en concordancia con la normatividad que se establezca;

Que, es necesario contar con normas técnicas que orienten el proceso de experimentación en los aspectos de las actividades de gestión institucional, pedagógicas, administrativas y productivas en el proceso de experimentación de los Ciclos: Básico y Medio, que deben ejecutarse en los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), ubicadas en las veinte y seis (26) Direcciones Regionales de Educación;

Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, mediante el Informe N° 205-2006-DESTP, que consta de ocho (08) Capítulos;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y los Decretos Supremos N°s. 022-2004-ED, 003-2006-ED y la Resolución Directoral



N° 0319-2006-ED y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la Directiva "Normas para el Proceso de Experimentación en los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) 2006" que consta de ocho numerales.

Artículo 2º Encargar a las Direcciones Regionales de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa Local, la adecuada difusión e implementación de la presente directiva garantizando su adecuado cumplimiento.

Artículo 3º Disponer que la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva, asesore y monitoree las actividades de gestión institucional, pedagógicas, administrativas y productivas en el proceso de experimentación de los Ciclos: Básico y Medio- 2006.



Regístrese y comuníquese

SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLÉNTO
Director Nacional de Educación Superior
y Técnico Profesional



para aquellas que corresponda, el monto de la Asignación Adicional dispuesta por la Ley N° 27298 y normas ampliatorias;

Que, durante el Año Fiscal 2001 el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI contará con Información actualizada de aquellos indicadores estadísticos utilizados para la elaboración de los Índices de Distribución del FONCOMUN, la cual permitirá al Ministerio de Economía y Finanzas proponer la actualización de dichos Índices;

De conformidad a lo establecido por los Artículos 88° y 89° del Decreto Legislativo N° 776;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Para efecto de la distribución a cada municipalidad del país del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN correspondiente al Año Fiscal 2001, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 025-98-EF/15; así como lo aprobado en la Ley N° 27298 amplificada por Decreto de Urgencia N° 066-2000 y según lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 909-2000.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas

18236

EDUCACIÓN

Dejan sin efecto transferencia de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" al INC

DECRETO SUPREMO
N° 008-2001-ED

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 026-88-ED dispone adecuar el Centro de Folklore "José María Arguedas" a Escuela Nacional Superior de Folklore, manteniendo el mismo nombre, quedando facultada para formar artistas profesionales en Música, Danzas Folklóricas y Profesores de Educación Artística en la Especialidad de Folklore, así como realizar investigación, capacitación y difusión en el campo del Folklore;

Que, el Artículo 2° del precitado Decreto Supremo dispone transferir la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Educación, con sus recursos humanos y materiales, así como sus recursos económicos asignados, asimismo, encarga al Ministerio de Educación, dictar las medidas complementarias para el cumplimiento del citado dispositivo legal;

Que, para el propósito a que se contrae la última parte del considerando anterior, mediante el Decreto Supremo N° 02-89-ED, se aprobó el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", a propuesta del Ministerio de Educación, en cuyo Artículo 3° establece que la citada Escuela es un Órgano de Ejecución del Ministerio de Educación, habiéndose implementado las medidas correspondientes para su funcionamiento;

Que, posteriormente, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 50-94-ED, dispone transferir la Escuela Nacional de Folklore "José María Arguedas" del Ministerio de Educación al Instituto Nacional de Cultura, señalando que en adelante se denominará Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"; disponiendo, a su vez, que dicho organismo mantendrá sus bienes, personal y recursos asignados;

Que, no obstante la transferencia a que hace referencia el considerando precedente, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura aprobado por el Art. 1° del citado Decreto Supremo, incluye en su Art. 47° el literal c) Integrando a la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" a la Dirección General de Formación Artística del referido Instituto, inclusión que no resulta compatible con lo dispuesto en el Art. 3° del mencionado Decreto Supremo al haberse incorporado antes de la transferencia formal

a la citada Escuela Nacional en el Reglamento de Organización y Funciones de dicho Instituto;

Que, a la fecha, la transferencia a que se hace referencia en los considerandos que anteceden no se ha materializado por ser inviable en razón a que lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 50-94-ED establecía que la transferencia fuera con reserva expresa a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" de mantener sus bienes, personal y recursos asignados, por lo que actualmente la citada Escuela viene funcionando como Unidad Ejecutora N° 023 del Pliego Ministerio de Educación, que difiere del Pliego Presupuestal que constituye el Instituto Nacional de Cultura;

Que, por lo expuesto, resulta necesario restituir la situación de hecho al estado primigenio para el normal funcionamiento de la citada Escuela Superior, como entidad responsable de formar y titular docentes en educación artística con la especialidad de folklore y artistas profesionales, además de difundir el acervo cultural nacional a través de diversas actividades de capacitación y cursos de extensión, actividades que por su insita naturaleza son normadas, supervisadas y evaluadas por la Unidad de Formación Docente de la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente del Ministerio de Educación, conforme lo establece el literal a) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por D.S. N° 002-96-ED;

Que, concurrente con lo expuesto, y no habiéndose materializado la transferencia dispuesta en el Artículo 3° del D.S. N° 50-94-ED por las causas señaladas en los considerandos precedentes, resulta necesario dejarla sin efecto y excluir la referencia hecha a la citada Escuela en el literal c) del Artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones del INC;

De conformidad con lo establecido en el inciso 8) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú, Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la transferencia de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" del Ministerio de Educación al Instituto Nacional de Cultura dispuesta en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 50-94-ED.

Artículo 2°.- EXCLUIR el literal c) del Artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, aprobado por el Artículo 1° del D.S. N° 050-94-ED.

Artículo 3°.- Mantiene plena vigencia el Decreto Supremo N° 02-98-ED.

Artículo 4°.- El presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y será refrendado por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de febrero del año dos mil uno.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Presidente Constitucional de la República

MARCIAL RUBIO CORREA
Ministro de Educación

18245

Anexo de decreto que aprobó las normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos

ANEXO 4 -
DECRETO SUPREMO
N° 007-2001-ED

Mediante Oficio N° 081-2001-SCM-PR, se solicita publicar nuevamente el Anexo 4 del decreto en referencia por contener errores el publicado en la Separata de Normas Legales del día 13 de febrero de 2001, en la página 198725.

ANEXO 4

**PLAN DE ESTUDIOS DE LOS CENTROS PILOTO DEL BACHILLERATO
PARA ALUMNOS QUE INICIARON ESTUDIOS EN EL 2000**

Científico Tecnológico						Científico Humanístico					
Semestre 3			Semestre 4			Semestre 3			Semestre 4		
Curso	Máx	Mín	Curso	Máx	Mín	Curso	Máx	Mín	Curso	Máx	Mín
Matemáticas 3	6	6	Matemáticas 4	3	3	Matemáticas 3	3	3	Matemáticas 4	3	3
Tecnología 1	3	3	Tecnología 2	3	3	Naturaleza y Ambiente	6	6	Física	4	4
Química y Biología	5	5	Ciencias de la Tierra	4	4	Idioma Extranjero 3	4	4	Idioma Extranjero 4	4	4
Idioma Extranjero 3	4	4	Física	4	4						
			Idioma Extranjero 4	4	4	Literatura Peruana	6	6	Ensayos del Perú	4	4
Ensayos de Ciencia y Tecnología	4	4									
Economía y Gestión 1	7	7	Economía y Gestión 2	7	7	Economía y Gestión 1	7	7	Economía y Gestión 2	7	7
Desarrollo Práctico Vocacional	3	3	Módulo Laboral	7	7	Herramientas Empresariales 1	3	3	Herramientas Empresariales 2	3	3
Libre Disponibilidad	3	3	Libre Disponibilidad	3	3	Desarrollo Práctico Vocacional	3	3	Módulo Laboral	7	7
	35	35		35	35	Libre Disponibilidad	3	3	Libre Disponibilidad	3	3
							35	35		35	35

PARA ALUMNOS QUE INICIAN ESTUDIOS EN EL 2001

Científico Tecnológico											
Semestre 1			Semestre 2			Semestre 3			Semestre 4		
Curso	Máx	Mín	Curso	Máx	Mín	Curso	Máx	Mín	Curso	Máx	Mín
Matemáticas 1	6	4	Matemáticas 2	6	4	Matemáticas 3	6	4	Matemáticas 4	5	3
						Tecnología 1	3	3	Tecnología 2	3	3
						Química y Biología	5	5	Ciencias de la Tierra	4	4
Idioma Extranjero 1	5	4	Idioma Extranjero 2	5	4	Idioma Extranjero 3	5	4	Física	4	4
Comunicación 1	6	6	Comunicación 2	6	6				Idioma Extranjero 4	4	4
Metodología	4	4	Informática	4	4						
Religión 1	2	2	Religión 2	2	2	Ética y Moral 1	2	2	Ética y Moral 2	2	2
Arte*	2	2	Arte	2	2	Arte*	2	2	Arte	2	2
Historia del Mundo Contemporáneo	4	3	Perú Siglo XX	4	3	Ensayos de Ciencia y Tecnología	4	4			
Filosofía	4	3	Estado y Ciudadanía	4	3						
						Economía y Gestión 1	7	7	Economía y Gestión 2	6	6
Desarrollo Personal	3	3	Opciones Profesionales	3	3	Desarrollo Práctico Vocacional	3	3	Módulo Laboral	7	7
Educación Física	2	2	Educación Física	2	2	Educación Física	2	2	Educación Física	2	2
Tutoría	1	1	Tutoría	1	1	Tutoría	1	1	Tutoría	1	1
Libre Disponibilidad	1	6	Libre Disponibilidad	1	6	Libre Disponibilidad	0	3	Libre Disponibilidad	0	2
Total	40	40	Total	40	40	Total	40	40	Total	40	40

Científico Humanístico											
Semestre 1			Semestre 2			Semestre 3			Semestre 4		
Curso	Máx	Mín	Curso	Máx	Mín	Curso	Máx	Mín	Curso	Máx	Mín
Matemáticas 1	6	4	Matemáticas 2	6	4	Matemáticas 3	6	4	Matemáticas 4	5	3
						Naturaleza y Ambiente	5	5	Física	4	4
Idioma Extranjero 1	5	4	Idioma Extranjero 2	5	4	Idioma Extranjero 3	4	4	Idioma Extranjero 4	4	4
Comunicación 1	6	6	Comunicación 2	6	6						
Metodología	4	4	Informática	4	4						
Religión 1	2	2	Religión 2	2	2	Ética y Moral 1	2	2	Ética y Moral 2	2	2
Arte*	2	2	Arte	2	2	Arte	2	2	Arte	2	2
Historia del Mundo Contemporáneo	4	3	Perú Siglo XX	4	3	Literatura Peruana	5	5	Ensayos del Perú	4	4
Filosofía	4	3	Estado y Ciudadanía	4	3						
						Economía y Gestión 1	7	7	Economía y Gestión 2	6	6
Desarrollo Personal	3	3	Opciones Profesionales	3	3	Herramientas Empresariales 1	3	3	Herramientas Empresariales 2	3	3
Educación Física	2	2	Educación Física	2	2	Desarrollo Práctico Vocacional	3	3	Módulo Laboral	7	7
Tutoría	1	1	Tutoría	1	1	Educación Física	2	2	Educación Física	2	2
Libre Disponibilidad	1	6	Libre Disponibilidad	1	6	Tutoría	1	1	Tutoría	1	1
Total	40	40	Total	40	40	Libre Disponibilidad	0	2	Libre Disponibilidad	0	2
							40	40		40	40

* El curso de Arte para el primer semestre del 2001 no se llevará a cabo pues está en proceso la selección y capacitación de los docentes respectivos. Estas horas se toman para libre disponibilidad.

DECRETO SUPREMO N° 057-85-ED

**REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN INSTITUTOS
SUPERIORES TECNOLOGICOS, COLEGIOS, ESCUELAS, CENTROS DE EDUCACION
OCUPACIONAL Y PROGRAMAS EDUCATIVOS ESTATALES**

(Publicado 10/12/85)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERA:

Que, por Resolución Suprema N° 0054-80-ED se aprueba el Reglamento para el desarrollo de Actividades Productivas en Centros y/o Programas Educativos Estatales.

Que, por la experiencia demuestra que es necesario estudiar y analizar dicha norma, para adecuarla a los dispositivos legales vigentes y a la naturaleza de los Colegios que desarrollan Areas Técnicas, Institutos Superiores Tecnológicos y Centros de Educación Ocupacional Estatales, a efecto de que su aplicación sea más operativa.

Que, como producto del estudio y análisis se propone la modificación de la Resolución Suprema N° 054-80-ED para el desarrollo de Actividades Productivas en Colegios, Institutos Superiores Tecnológicos y Centros de Educación Ocupacional Estatales.

Estando a lo informado y opinado por las Direcciones Generales de Educación Primaria y Secundaria de Menores y Adultos, Dirección General de Educación Superior, Dirección General de la Oficina de Personal y Dirección General de la Oficina de Racionalización.

De conformidad con la Ley N° 23384, Ley General de Educación, Decreto Legislativo N° 135, Ley de Organización y Funciones del Sector Educación, Decreto Ley N° 217, Ley del Poder Ejecutivo, Artículo 3°, inciso 2 y Decreto legislativo N° 316, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1985.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la modificación del Reglamento para el Desarrollo de Actividades Productivas en Colegios, Institutos Superiores Tecnológicos y Centros de Educación Ocupacional Estatales, el mismo que consta de cuatro (4) capítulos y treintiocho (38) artículos.

2° **DEROGAR** los dispositivos legales que se opongan al cumplimiento del presente Decreto Supremo.

3° **AUTORIZARSE** al Ministerio de Educación expedir las disposiciones específicas necesarias para la mejor aplicación del Reglamento aprobado.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenticinco.

(Rdo.) ALAN GARCIA PEREZ
Presidente Constitucional de la República

(Fdo.) GROVER PANGO VILDOSO
Ministro de Educación

DECRETO SUPREMO N°057-85-ED

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLOGICOS, COLEGIOS, ESCUELAS, CENTROS DE UCACION OCUPACIONAL Y PROGRAMAS EDUCATIVOS ESTATALES

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1°.- El presente Reglamento establece normas y procedimientos para el desarrollo de actividades productivas en Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales.

Artículo 2°.- Se denomina "Actividades Productivas" en los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales, a los Proyectos de Producción de Bienes y/o prestación de servicios que realizan profesores, alumnos y comunidad educativa, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 3°.- La realización de las Actividades Productivas en los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales, tienen por finalidad:

- a) Reforzar la Formación Técnica o la Formación Profesional.
- b) Adquirir técnicas, habilidades y destrezas, concernientes a las Areas Técnicas o Carrera Profesional correspondiente.
- c) Incentivar su orientación empresarial.
- d) Completar su formación integral priorizando los objetivos educacionales.

Artículo 4°.- El desarrollo de actividades productivas se orientará a satisfacer las necesidades de producción de bienes y/o prestación de servicios en concordancia con los planes de desarrollo departamental, zonal y/o local, generando de esta manera ingresos propios, destinados para fines educativos de las Instituciones que los realicen en conformidad con los lineamientos de la "Política de Sector Educación".

Artículo 5°.- Los Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales, que cuenten con capacidad instalada y potencial humano calificado o medios de producción, están autorizados para desarrollar actividades productivas.

Artículo 6°.- Los Institutos Superiores Tecnológicos, teniendo en cuenta su capacidad instalada, estructura orgánica y potencial humano calificado, están obligados a desarrollar actividades productivas, dentro de un marco empresarial que permitan adquirir ingresos propios.

Artículo 7°.- Los ingresos propios que se obtengan en el desarrollo de actividades productivas servirán para financiar sucesivos proyectos de actividades productivas y cumplir con lo dispuesto en el Art. 9° del presente Reglamento, así como las normas que se establezcan en forma interna para un mejor cumplimiento del mismo.

Artículo 8°.- Los educandos que participen en el desarrollo de las actividades de los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales, podrán convalidar las horas de dichas actividades con la Práctica de Formación Técnica o Profesional, según sea el caso.

Los Institutos Superiores Tecnológicos y Centros de Educación Ocupacional, regularizarán su aplicación a través de normas complementarias específicas.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 9°.- La organización del Equipo Técnico para el desarrollo de actividades productivas en Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales, será la siguiente:

a) En los Colegios, Centros de Educación Ocupacional, conformarán un Equipo Técnico de Actividades Productivas el que estará integrado por:

- El Director, quien lo preside y es el responsable de su instalación y funcionamiento.
- El Sub Director de Areas Técnicas,
- El Sub Director Administrativo o Coordinador Administrativo, según sea el caso,
- Un Jefe de Taller o de Campo, y
- Un Docente Técnico.

Los dos últimos, elegidos en Asamblea de Docentes Técnicos que desarrollen actividades productivas.

En los casos en que sólo hayan hasta ocho (8) docentes, el Equipo Técnico estará integrado por tres miembros:

- El Director, quien lo presidirá
- Dos profesores elegidos en Asamblea de Docentes Técnicos que desarrollen actividades productivas.

b) En los Institutos Superiores Tecnológicos, el Equipo Técnico para el desarrollo de actividades productivas estará constituido por:

- El Director, quien lo preside y es responsable de su instalación y funcionamiento.
- El Sub Director Administrativo,
- El Jefe del Departamento de Producción,
- El Jefe del Departamento de Administración, y
- El Jefe del Departamento correspondiente y el responsable del Proyecto.

Artículo 10°.- El Equipo Técnico, al que se refiere el artículo anterior tendrá como funciones promover, planificar, programar, ejecutar y evaluar el desarrollo de los Proyectos de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios. Los integrantes del Equipo Técnico son solidariamente responsables de su gestión.

Artículo 11°.- El Proceso Productivo tendrá las siguientes etapas:

- a) Formulación y aprobación del Plan Anual de Actividades Productivas,
- b) Formulación de Proyectos,
- c) Aprovechamiento de Recursos,
- d) Desarrollo y Control de la Producción,
- e) Comercialización,
- f) Evaluación de los recursos y resultados, y
- g) Informe Final.

Artículo 12°.- La formulación de los Proyectos de Producción y/o Prestación de Servicios, se hará siguiendo los pasos y procedimientos que se encuentran en el Anexo N° 1 del presente Reglamento.

Artículo 13°.- La Aprobación de los Proyectos de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios estará a cargo del Equipo Técnico de Actividades Productivas, informando a la Dirección Departamental o Zonal, según corresponda.

Artículo 14°.- Los Organos de la Sede Central que correspondan, así como de las Direcciones Departamentales y Zonales de Educación, apoyarán las actividades productivas de los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales, incorporando en sus Planes Operativos, acciones de esta naturaleza.

Artículo 15°.- Las actividades productivas de los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales, se desarrollarán en coordinación con los otros sectores de la actividad pública o privada, y con el apoyo de las Corporaciones de Desarrollo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Planes de Desarrollo Local, Departamental y/o Zonal.
- Necesidades del Sistema Educativo en el ámbito de su influencia.
- Capacidad instalada, capacidad de producción y personal calificado para el proyecto.
- Necesidades de producción de bienes y servicios de la comunidad y de otros sectores.

CAPITULO III

DE LA ADMINISTRACION

Artículo 16°.- La Administración de los ingresos propios provenientes de las actividades productivas, estarán a cargo del Equipo Técnico de Actividades Productivas (Art. 9°) el que estará presidido por el Director.

El Equipo Técnico de Actividades Productivas, asumirá la responsabilidad económica en forma solidaria; así como del cumplimiento y calidad de los trabajos y/o productos elaborados en los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales.

Artículo 17°.- El control de los ingresos propios generados por las actividades productivas en Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales estará a cargo de los Organos de Control Interno de la Dirección Departamental o Zonal de Educación, según corresponda, informando de los resultados al Comité de Actividades Productivas de su Entidad.

Artículo 18°.- La coordinación y el asesoramiento de la parte contable y administrativa de las actividades productivas, en las Direcciones Departamentales y Zonales de Educación, estará a cargo de la Unidad de Administración y en la Sede Central del Ministerio de Educación, de la Oficina de Administración.

Artículo 19°.- Los ingresos propios (en forma de utilidades después de haber pagado la mano de obra, materia prima, transporte, gastos administrativos y/o producción) se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Hasta el 50% para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura, máquinas, compra y/o renovación de herramientas, equipos, etc.
- b) Hasta el 30% para el establecimiento de un fondo de producción o investigación para la iniciación de nuevos proyectos de actividades productivas en los mismos Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales.
- c) Hasta el 15% para la capacitación y estímulo del personal que participa en el Desarrollo de Actividades Productivas.
- d) Hasta el 5% para el establecimiento de un fondo de apoyo para el material de enseñanza en aula.

Artículo 20°.- La distribución de los ingresos propios se realizará en el período de planificación del siguiente ejercicio de acuerdo a lo establecido en el Art. 19° y sus incisos (a, b, c y d) siendo determinado por el Equipo Técnico de Actividades Productivas, previa coordinación y estudio en el COCOI de los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales.

Artículo 21°.- Los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales podrán financiar sus proyectos de producción mediante:

- a) Préstamos a través de convenios internos con la Asociación de Padres de Familia, entidades afines u otras de la comunidad, cuya garantía no afecte al patrimonio institucional.

- b) Contratos de producción con instituciones del mismo sector u otros sectores de la actividad pública y privada.
- c) Convenios con personas e instituciones del sector público y privado para la mejor utilización de la capacidad instalada.
- d) La utilización de la asignación 02.05, materias primas del presupuesto de la Departamental y/o Zonal de Educación, para que apoye el desarrollo de las actividades productivas.

Artículo 22°.- El Equipo Técnico para el desarrollo de actividades productivas en los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales, quedan autorizados para:

- a) Contratar personal lo estrictamente necesario para el proceso productivo de acuerdo a las exigencias y características del proyecto.
- b) Contratar personal administrativo estrictamente indispensable para la ejecución del proyecto productivo.
- c) En este caso se dispondrá hasta un máximo de 10% del presupuesto del proyecto.
- d) Aprobar el cuadro de alumnos que participarán en cada proyecto, los cuales tienen preferencia sobre el personal que se desee contratar.

Artículo 23°.- Las remuneraciones y demás beneficios del personal contratado serán financiados con los ingresos propios de la misma actividad de producción y/o de servicio de los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales.

Artículo 24°.- Cuando la producción de bienes y/o prestación de servicios se efectúe fuera del horario normal de trabajo o en período vacacional, se pagará al personal que participe en la ejecución del proyecto, de acuerdo a la naturaleza del mismo y a lo presupuestado para dicho fin en mano de obra.

Artículo 25°.- El Director y el Sub Director Administrativo de los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales que realicen actividades productivas aperturarán cuentas corrientes y/o de ahorros en la Banca Estatal o Asociada para el manejo de los ingresos propios de los Proyectos de Producción con autorización del Equipo Técnico de Actividades Productivas.

Artículo 26°.- Todos los ingresos que se generen por concepto de actividades productivas se depositarán dentro de las 48 horas y excepcionalmente a las 72 horas de ser recaudadas a la cuenta corriente y/o de ahorro.

Artículo 27°.- Para atender los gastos menudos en los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales que realicen actividades productivas, se establecerá un fondo en efectivo (caja chica) en función a sus necesidades y autorizado por el Equipo Técnico.

Artículo 28°.- Los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales según la naturaleza de los proyectos productivos, contratará pólizas de seguro a través del Equipo Técnico de Actividades Productivas, a fin de cubrir los riesgos de trabajo del personal docente, contratado y alumnos participantes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Artículo 29°.- Los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales que realicen actividades productivas, deberán presentar a la Dirección Departamental o Zonal de Educación correspondiente, la información contable de acuerdo a los principios y prácticas aceptadas en la contabilidad, en la forma siguiente:

- a) En los Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales, el registro de ingresos y egresos detallando las operaciones por especialidad u opción ocupacional y adjuntando la documentación sustentatoria para su aprobación. Además aperturar los libros de:
 - Caja/Banco
 - Materiales y/o insumos

- Productos terminados

La regularización contable de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental en las áreas de fondo, bienes, presupuesto y complementarias, será procesada por la Unidad de Administración de la Dirección Departamental o Zonal, tomando como base la información proporcionada por los Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales.

- b) En los Institutos Superiores Tecnológicos se aplicará el Sistema de Contabilidad Gubernamental en las áreas de Fondos, Bienes, Presupuesto y complementarias; debiendo presentar los anexos 1 y 2 del Informe Final, adjuntando a lo siguiente:
 - Balance General
 - Estado de pérdidas y ganancias
 - Libros auxiliares que sean necesarias así como sus anexos que sustente el Balance General.
- c) Documentos administrativos sustentatorios indispensables en el desarrollo de las actividades productivas entre otros:
 - Facturas, recibos, órdenes de compra, guía de remisión de artículos terminados, nota de entrada al almacén, inventario físico, planilla de horas extraordinarias, etc.

Artículo 30°.- En el mes de enero, los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales que realizaron actividades productivas en el año anterior, fenecido al 31 de diciembre, deberán presentar a la Dirección Departamental o Zonal de Educación, según corresponda, la información contable requerida en el artículo anterior del presente Reglamento.

Artículo 31°.- La coordinación, apoyo y asesoramiento de las actividades productivas a nivel sede central del Ministerio de Educación estará a cargo de:

- a) La Dirección de Educación Secundaria de la DIGEPSE, la Dirección de Educación Superior Tecnológica de la DIGES, la Dirección General de Educación de Adultos, DIGEA, en lo relacionado al aspecto Técnico-Pedagógico.
- b) La Dirección de Administración Financiera de la Oficina de Administración, en lo relacionado al aspecto administrativo.
- c) La Oficina de Personal en lo relacionado a los asuntos de personal.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 32°.- En las Direcciones Departamentales y/o Zonales se constituirá el Comité de Actividades Productivas, integrado por:

- El Director, quien lo presidirá, pudiendo en algunos casos, delegar esta función.
- El Jefe de la Unidad de Supervisión Educativa
- El Jefe de la Unidad de Planeamiento y/o Programación, según corresponda; y
- El Jefe de la Unidad de Administración.

Artículo 33°.- El Comité de Actividades Productivas tiene por finalidad:

- a) Promover actividades de producción de bienes y/o prestación de servicios en los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales de su jurisdicción.
- b) Apoyar y asesorar los Convenios de Cooperación Técnica Internacional para actividades de producción de bienes y/o prestación de servicios en los Institutos Superiores Tecnológicos, Colegios, Escuelas, Centros de Educación Ocupacional y Programas Educativos Estatales.